

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

DOCUMENTO Nº 6
FICHAS

Jefe del Equipo Redactor:
JESUS MARIA LOPEZ VELA
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Colegiado nº 4.737



DICIEMBRE, 2.010

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

DOCUMENTO Nº 6
FICHAS

ÍNDICE:

- **LEYENDAS DE LOS PLANOS: GENERAL Y DE INFRAESTRUCTURA**
- **RESUMEN DE SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.**
- **FICHAS DE SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.**
- **RESUMEN DE SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.**
- **FICHAS DE SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.**
- **RESUMEN DE ACTUACIONES AISLADAS CON ORDENACIÓN DETALLADA.**
- **FICHAS DE ACTUACIONES AISLADAS CON ORDENACIÓN DETALLADA.**
- **RESUMEN DE FICHAS PAC.**
- **FICHAS PAC.**
- **FICHA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERAS.**
- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL “LAS VENTILLAS” Y PLAN ESPECIAL “LA ESTACIÓN”.**
- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL DEL MANATIAL DE FUENCALIENTE (PEMF).**
- **FICHAS DE LOS PLANES ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO.**
- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL ELÉCTRICO.**



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **LEYENDAS DE LOS PLANOS: GENERAL Y DE INFRAESTRUCTURAS.**



LEYENDA GENERAL

- 21 YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
- 27 EDIFICACION DE INTERES CATALOGADA
- 4 AD-1 OBJETOS Y DIVERSOS ELEMENTOS DE INTERES
- 13 AD-2 OTRAS EDIFICACIONES SOMETIDAS A VALORACION PREVIA
- VIALIDAD Y APARCAMIENTOS
- PEATONAL
- LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE SUELO URBANO
- L. LIMITE EDIFICACION
- A-8 AUTOVIA (M. FOMENTO)
- N-634 CARRETERA (M. FOMENTO) S. G. VIARIO
- CA-181 CARRETERA AUTONOMICA
- VIA FERREA
- ARISTA EXPLANACION
- LIMITE ZONA PROTECCION
- LIMITE DOM. P. FERROVIARIO
- L. LIMITE EDIFICACION
- FERROCARRIL (FEVE) S. G. FERROVIARIO
- RESERVA DUPLICACION VIA
- L. AREA DE INUNDACION (Q500)
- L. AREA DE INUNDACION (Q100)
- ARROYO / RIO

LEYENDA DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES.

- URBANO RESIDENCIAL
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR : UAR, UAB, U2A, U2B, U2C
RESIDENCIAL COLECTIVA : U3, U4, U5, U6, EAC, PAC
- URBANIZABLE RESIDENCIAL
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR : U2ZA, U2ZB, U2ZV
RESIDENCIAL COLECTIVA : UZV, U2ZC, UZ4
- URBANO PRODUCTIVO
- URBANIZABLE PRODUCTIVO
PSIR MARINA MEDIO CUDEYO
- S.G. ESPACIOS LIBRES PUBLICOS
- S.L. ESPACIOS LIBRES PUBLICOS
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS
USOS CARACTERISTICOS DE LOS ESPACIO LIBRES :
EL/PE : parque equipado; EL/J : jardines y plazas; EL/N : espacio libre natural; EL/PR : zona verde privada
- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS DE USO PUBLICO
- EQUIPAMIENTO PRIVADO
(EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE)
(CAMPO DE GOLF)
- S.G. EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS
- S.L. EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS
USOS CARACTERISTICOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS :
EC/D : deportivo; EC/E : educativo; EC/A : asistencial; EC/CS : civico-social; EC/R : religioso; EC/S : sanitario; EC/I : Infraestructuras; EC/V : varios
- SECTOR DE SUELO URBANIZABLE
- SECTOR SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- PLAN ESPECIAL

COSTAS:

- RIBERA DE LA MAR
- DOMINIO PUBLICO
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- ÁMBITO URBANO DEL POL
- PARQUE MACIZO PEÑA CABARGA
- AREA DE INTERES PAISAJISTICO POL
- ARBOLES SINGULARES INV. CANTABRIA
- ARBOLES SINGULARES CAT. MEDIO C.
- NOTA (*): OBLIGATORIO ESTUDIO GEOTECNICO
- NUCLEO URBANO
- MONTE U.P.
- ES 13 000 15 LIC RIO MIERA Y PAMANES
CAUCE FLUVIAL + 25 M. EN CADA MARGEN
- SERVIDUMBRES AERONAUTICAS:
50 COTA S. AERONAUTICA
- INTERSECCION DEL TERRENO CON LAS SERVIDUMBRES AERONAUTICAS
- ZONA DE SERVIDUMBRE ACUSTICA INDICE DE RUIDO L_{Amax} 85 dBA (L_{den} > 75 dBA)

SUELO RUSTICO

- APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 16 NOV 2010

PUBLICADO en el Boletín Oficial PROTECCION ABSOLUTA 18 FEB 2011

El Secretario, P. ABSOLUTA/P. RIBERA
- RPA PL P. ABSOLUTA/P. LITORAL
 - RPCF PROTECCION CAUCE FLUVIAL
 - RPF PROTECCION FORESTAL
 - RPF AIP P. FORESTAL/A. INTERES PAISAJISTICO
 - RPAG PROTECCION AGROPECUARIA
 - RPAG PR P. AGROPECUARIA/P. RIBERA
 - RO PROTECCION ORDINARIA

LEYENDA DE INFRAESTRUCTURAS.

ABASTECIMIENTO.

	ABASTECIMIENTO EXISTENTE
	A EJECUTAR POR AYTO.
	ABASTECIMIENTO PREVISTO S-30
	ABASTECIMIENTO PREVISTO PLANES PARCIALES
	PLAN ESPECIAL SOLARES (SECTORES 23,24,25,26 y 27)
	PLAN ESPECIAL MONTE CASTILLO (SECTORES 20 y 31)
	PLAN ESPECIAL HERAS (SECTORES 12,14.1,14.2 y 15)
	DESVIO AUTOVÍA DEL AGUA S-30

SANEAMIENTO.

	SANEAMIENTO EXISTENTE
	SANEAMIENTO PREVISTO A EJECUTAR POR EL AYTO.
	SANEAMIENTO FECALES PLANES PARCIALES
	SANEAMIENTO PLUVIALES PLANES PARCIALES

RED ELÉCTRICA.

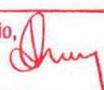
		R. ELECTRICA EXISTENTE
PREVISION DE ARTERIAS PRINCIPALES (PLAN ESPECIAL ELECTRICO)		CORREDOR ELECTRICO PARA FUTUROS TENDIDOS (A.T. SOTERRADO 55 Kv)
		CORREDOR ELECTRICO PARA FUTUROS TENDIDOS (A.T. AEREO 55 Kv)
		CORREDOR ELECTRICO PARA FUTUROS TENDIDOS (A.T. SOTERRADO 12 Kv)
		LÍNEA A ELIMINAR S-30
		PROPUESTA TRAZADO LÍNEA SUBTERRÁNEA NUEVA A INSTALAR S-30
		RED ELECTRICA PREVISTA PLANES PARCIALES

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **RESUMEN DE SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

RESUMEN SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

	LOCALIZACION	PLANO N°	TIPO	SECTOR (m ²)	SUPERF. CON APROV. (m ²)	APROV. MEDIO (ua/m ²)	APROVECHAMIENTO (ua)			SUPERF. NETA (m ²)	EDIFICAB. MÁX. (m/m ²)	SUPERF. CONSTRU. TOTAL (m ²)	DENSIDAD MÁX. (viv/Ha)	N° VIVIENDAS TOTALES
							TOTAL	PROPIET.	AYTO.					
4	SAN SALVADOR	2.2.1	U2B	19.687	19.687	0,40	7.875	7.087	787	18.956	0,40	7.582	20	37
6	HERAS	2.2.1	U2A	36.241	36.241	0,30	10.872	9.785	1.087	34.473	0,30	10.342	15	51
12	SOLARES	2.2.2	U5	4.251	4.251	0,85	3.613	3.252	361	4.177	0,85	3.550	90 m ² (TMMVA)	39
15	CECEÑAS	2.2.4	U2B	21.384	25.926	0,33	8.556	7.700	856	20.909	0,40	8.364	20	41
16	SOLARES	2.2.2	U3	3.360	3.360	0,50	1.680	1.512	168	3.206	0,50	1.603	90 m ² (TMMVA)	16
51	SAN SALVADOR	2.2.1	UP	12.934	12.934	0,70	9.054	8.148	905	12.705	0,70	8.894	-	-
55.1	CECEÑAS	2.2.2./2.2.4	U2C	11.480	11.480	0,50	5.740	5.166	574	10.573	0,50	5.287	25	26
55.2	CECEÑAS	2.2.4	U2C	18.011	18.011	0,50	9.006	8.105		16.616	0,50	8.308	25	41
TOTALES				127.348	131.890		56.395	50.756	4.739	121.615		53.929		251

(*) En cualquier caso, no exime del cumplimiento de la Ley del Suelo.

TMMVA: Tamaño medio mínimo de viviendas por actuación.

(1) S.G. interior = 4.542 m²



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHAS DE SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-4

DATOS GENERALES

Localización: San Salvador
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Consolidar suelo urbano para la creación de vivienda
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	19.687	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	18.956		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,40		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	7.582		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	U2B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,40		
Superficie construible total (m2 totales):	7.582		
Nº máximo de viviendas (totales):	37	Densidad máxima (viv/ha):	20
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -
Condiciones específicas de la red viaria: -
Condiciones de infraestructuras: -
Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:
 Red de saneamiento:
 Fecales: 21 m de ø315 mm PVC para su conexión con las Obras Complementarias del Saneamiento de la Bahía de Santander
 Pluviales: 184 m de ø315 mm PVC para su vertido al Arroyo Vitoña
 Red de abastecimiento: -
 Red eléctrica: -
 Red viaria: -
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -
Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



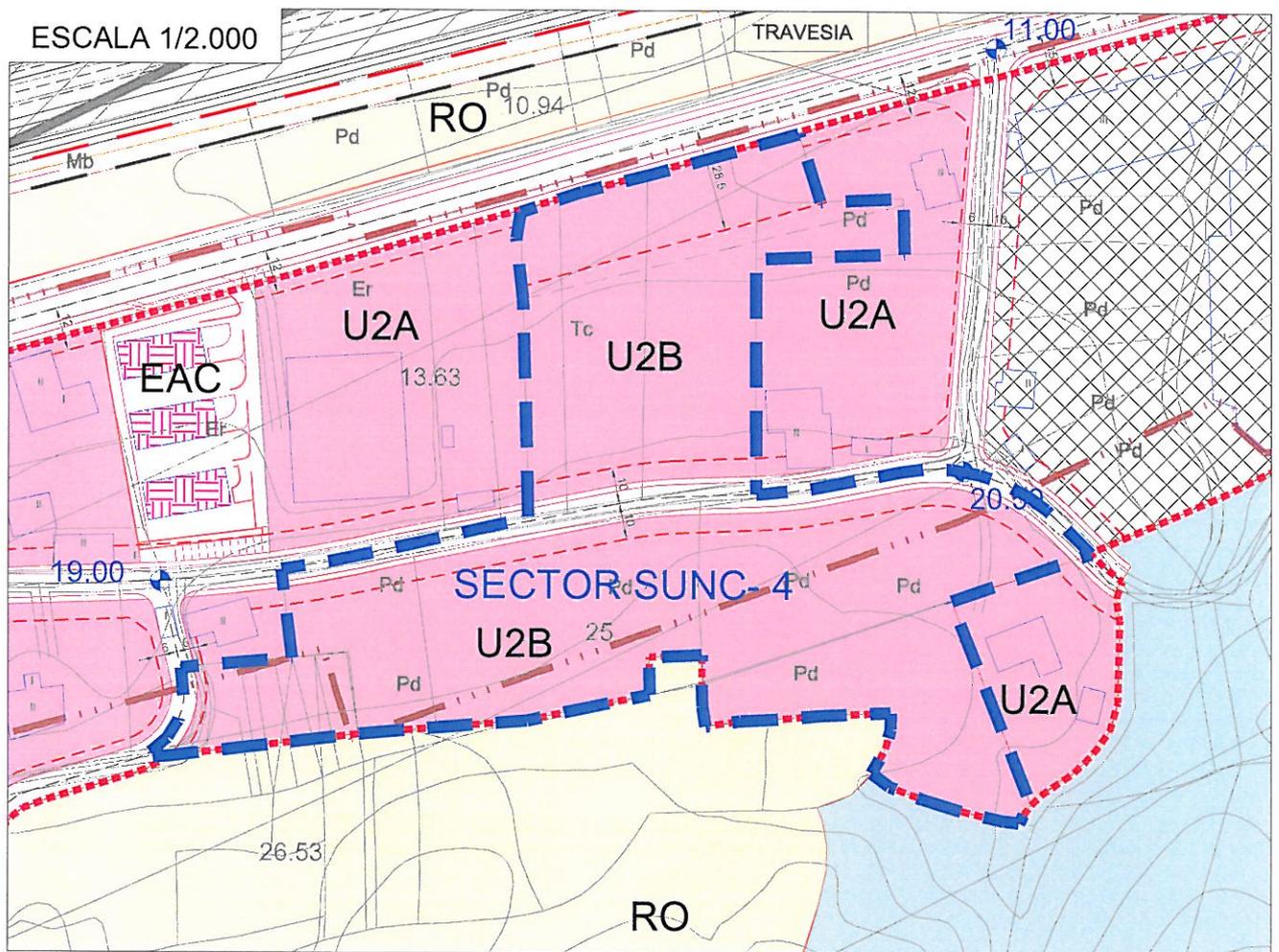
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 4

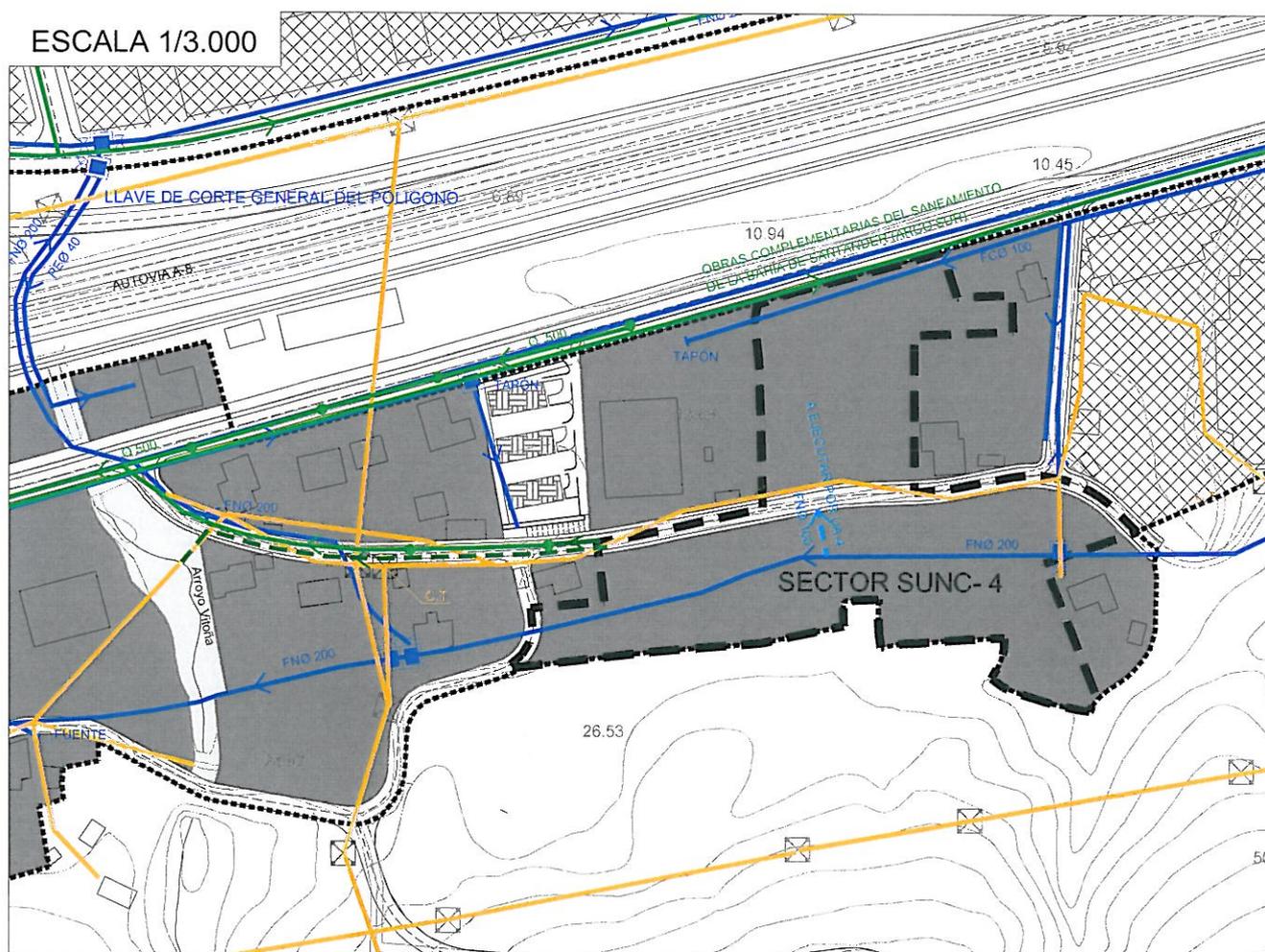
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 4

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-6

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Consolidar suelo urbano para la creación de vivienda
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	36.241	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	34.473		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,30		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	10.342		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	U2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,30		
Superficie construible total (m2 totales):	10.342		
Nº máximo de viviendas (totales):	51	Densidad máxima (viv/ha):	15
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:
Condiciones específicas de la red viaria: -
Condiciones de infraestructuras:
 Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:
 Red de saneamiento:
 Fecales: -
 Pluviales: 37 m de ø315 mm PVC para su vertido a un arroyo al suroeste del Sector
 Red de abastecimiento: 136 m de ø200 mm FN si no se ha desarrollado el Sector 11.
 Red eléctrica: -
 Red viaria: -
 Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -
Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



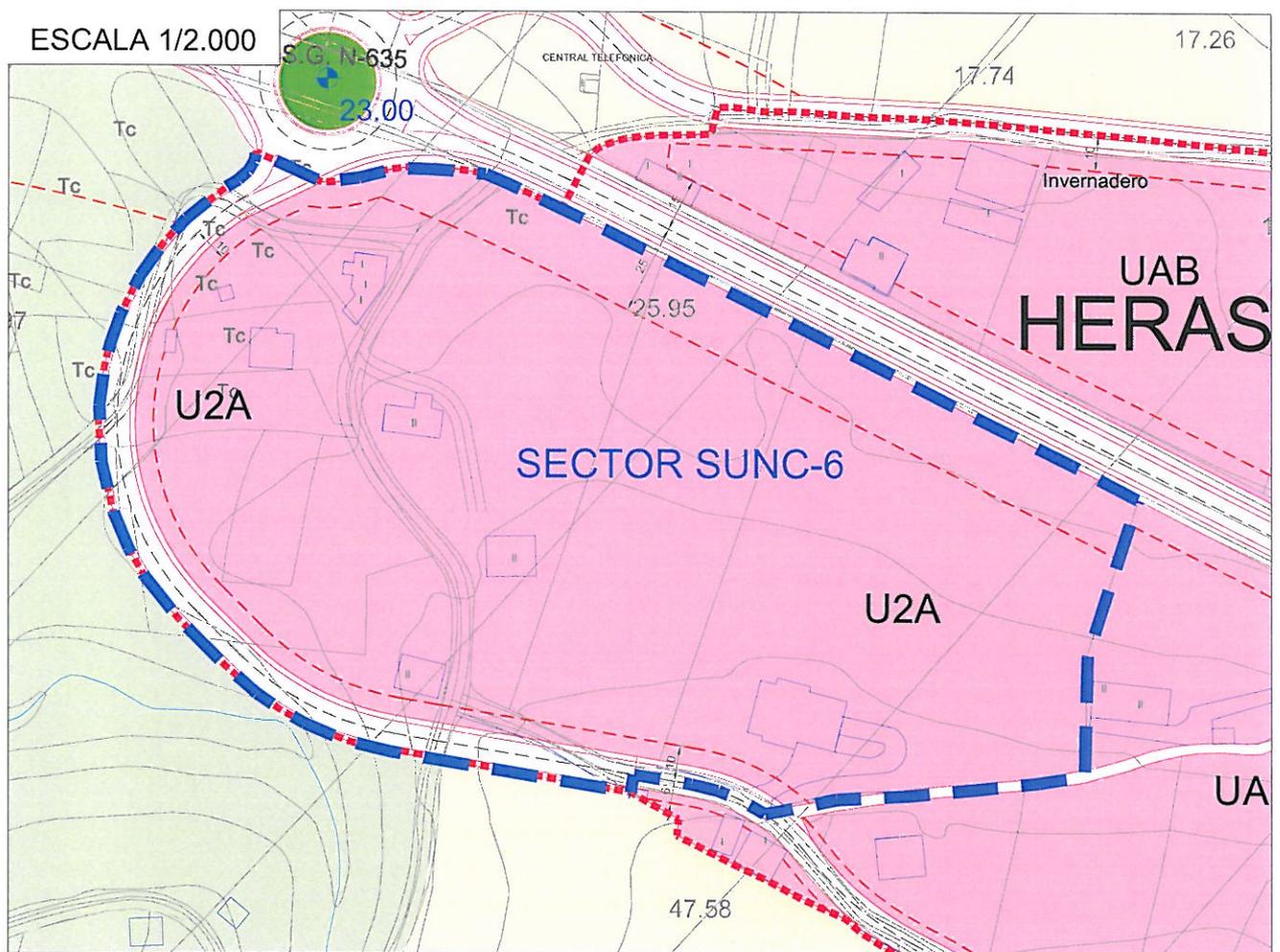
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 6

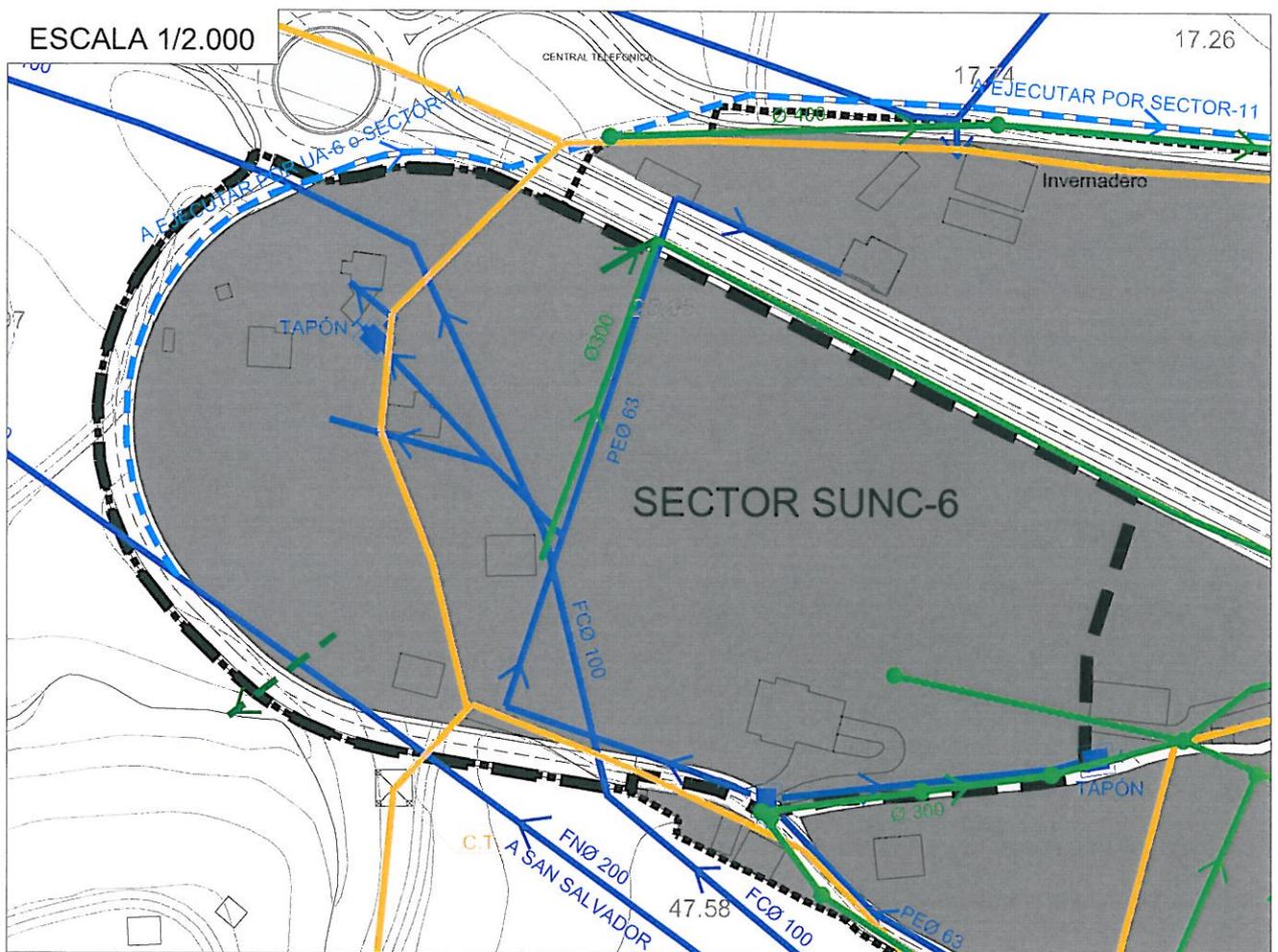
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 6

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-12

DATOS GENERALES

Localización: Solares
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Area de reforma interior
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	4.251		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	4.177		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,85		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	3.550		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque abierto / manzana		
Categoría:	U5		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,85		
Superficie construible total (m2 totales):	3.550		
Nº máximo de viviendas (totales):	39	Tamaño medio mínimo de vivienda por actuación:	90 m2

Reserva de viviendas protegida (%): -
Cesiones de Sistemas Locales:
 Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)
 Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)
 Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 83.317 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado el PE o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



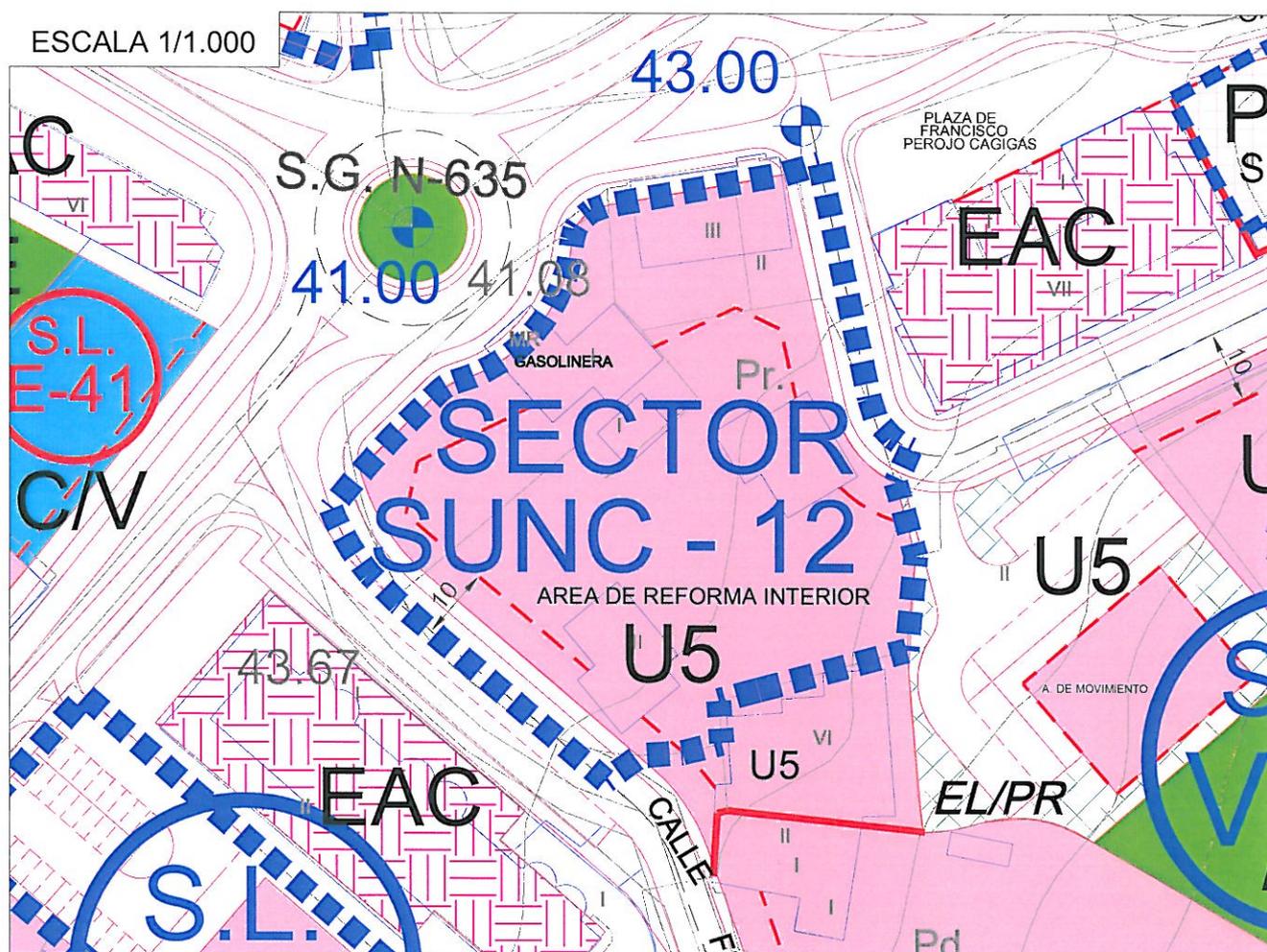
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 12

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 12

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-15

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Resolverá el paso a nivel del ferrocarril en coordinación con el suelo urbanizable Sectores 32, 33 y los sectores de suelo urbano no consolidado 55.1 y 55.2.
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	21.384	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	4.542	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	4.542		
Superficie neta (m2):	20.909		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,33		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	8.556		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	U2B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,40		
Superficie construible total (m2 totales):	8.364		
Nº máximo de viviendas (totales):	41	Densidad máxima (viv/ha):	20
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales:	-
Pluviales:	35 m de ø315 mm PVC para conectar a la red de pluviales municipal

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

- ✓ Ejecutará la glorieta en la CA-161
- ✓ Depende de la ejecución del depósito del S-30 y de la tubería de conexión que ejecuta e S-30 de FN ø150 mm que va del citado depósito a Ceceñas
- ✓ El paso superior será ejecutado por el Ministerio de Fomento. El suelo destinado al paso superior en el sector, es un sistema general interior.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



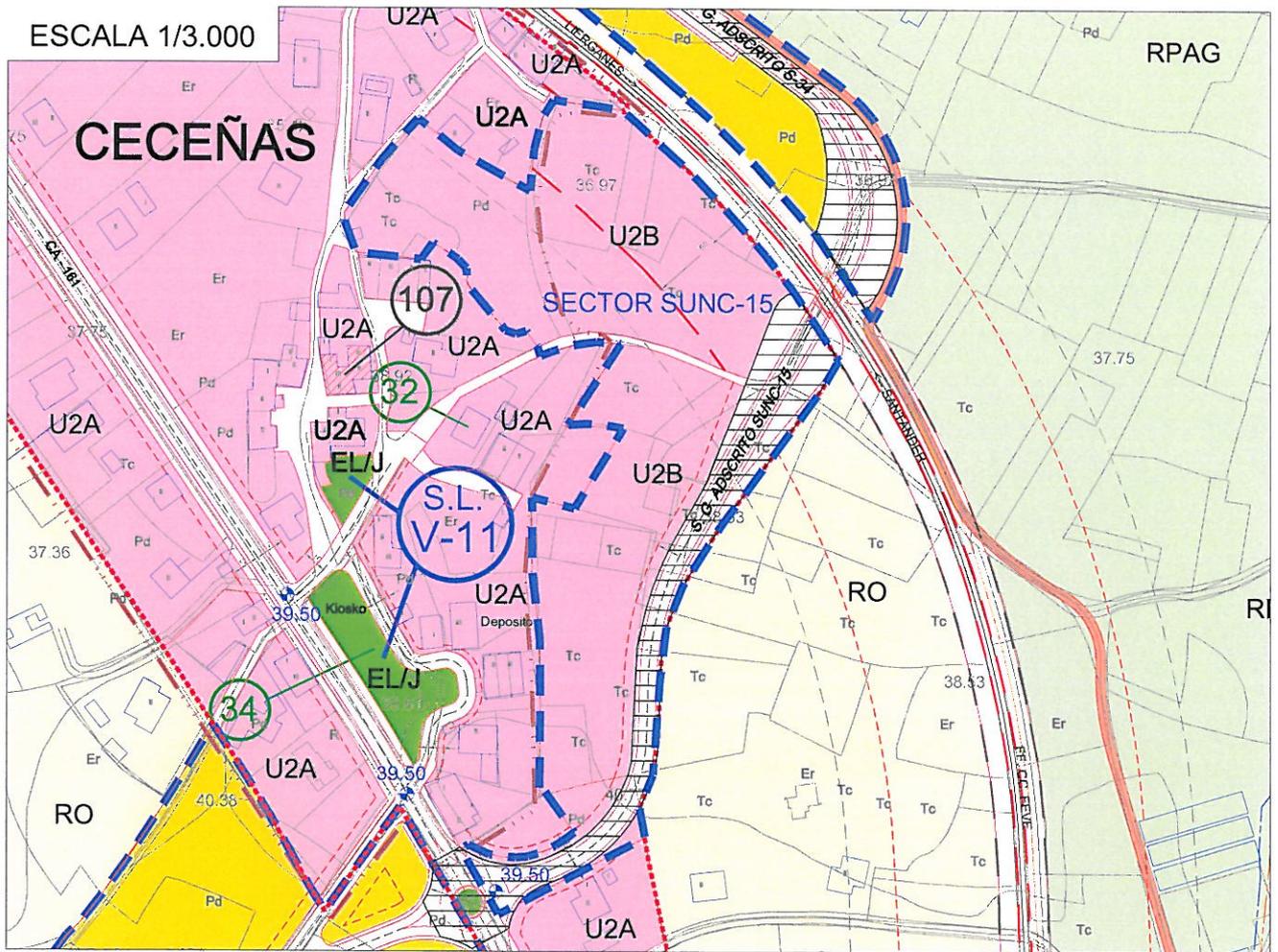
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 15

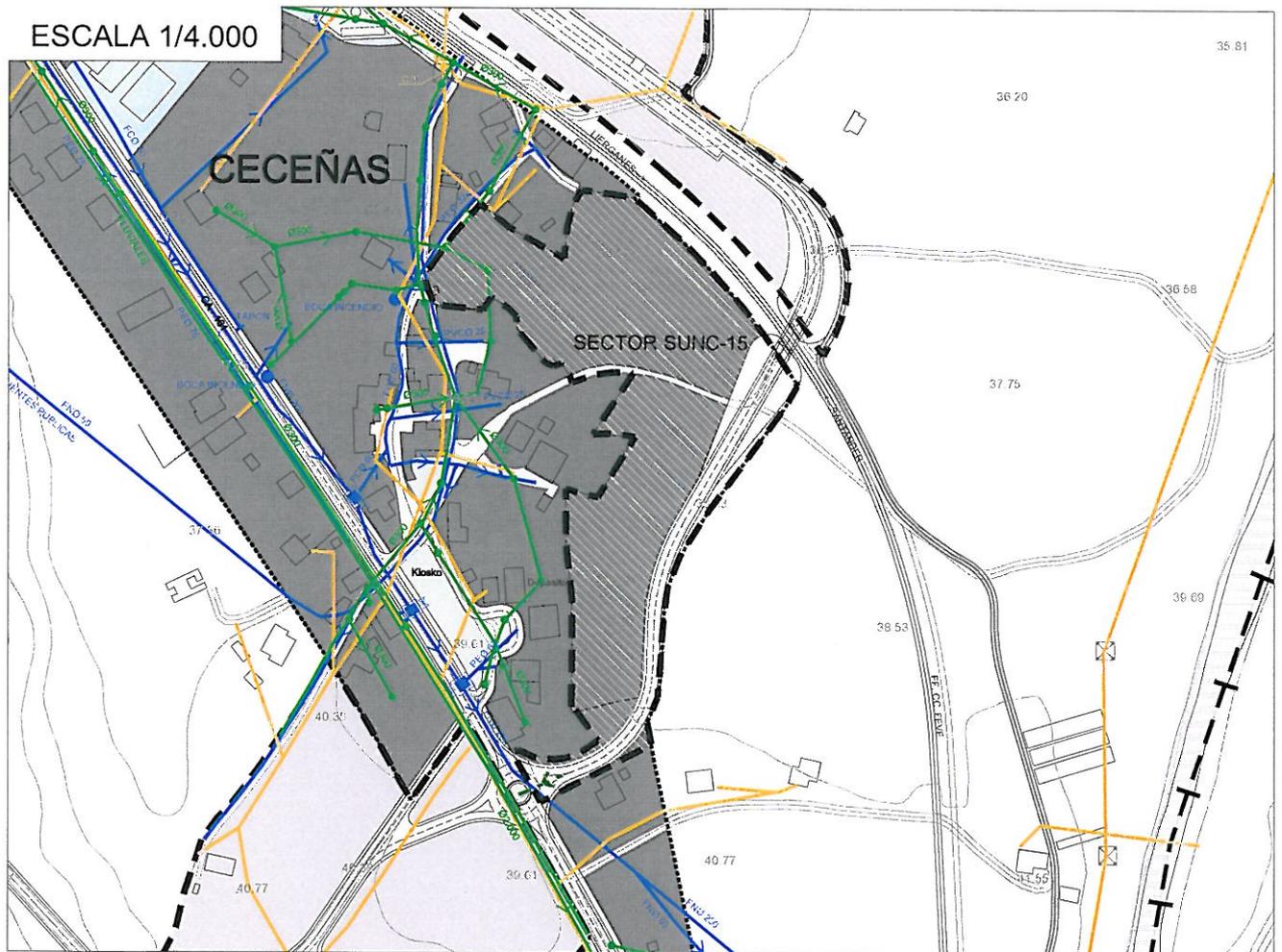
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 15

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-16

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Si

Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano

Objetivos: Unidad de reforma interior que pretende la incorporación al patrimonio municipal de edificio catalogado "Los Tiros" para una finalidad dotacional situando su aprovechamiento en el límite Este del ámbito congruente con la ordenación de la zona.

Ordenación detallada: Si

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 3.360

Superficie SG Interiores totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): -

Viario público (m2): -

Superficie neta (m2): 3.206

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,50

Aprovechamiento urbanístico (ua): 1.603

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 160 m2

Uso característico: Colectivo

Tipología característica: Bloque abierto / manzana

Categoría: U3

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,50

Superficie construible total (m2 totales): 1.603

Nº máximo de viviendas (totales): 16

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): 1.642 (mínimo L.S 2/2001, 336 m2)

Equipamientos EC (m2): 340. Edificio existente de 750 m2 (mínimo L.S 2/2001, 192 m2)

Plazas de aparcamientos: Públicos: 33 Privados: 16

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 37.622 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado el PE o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



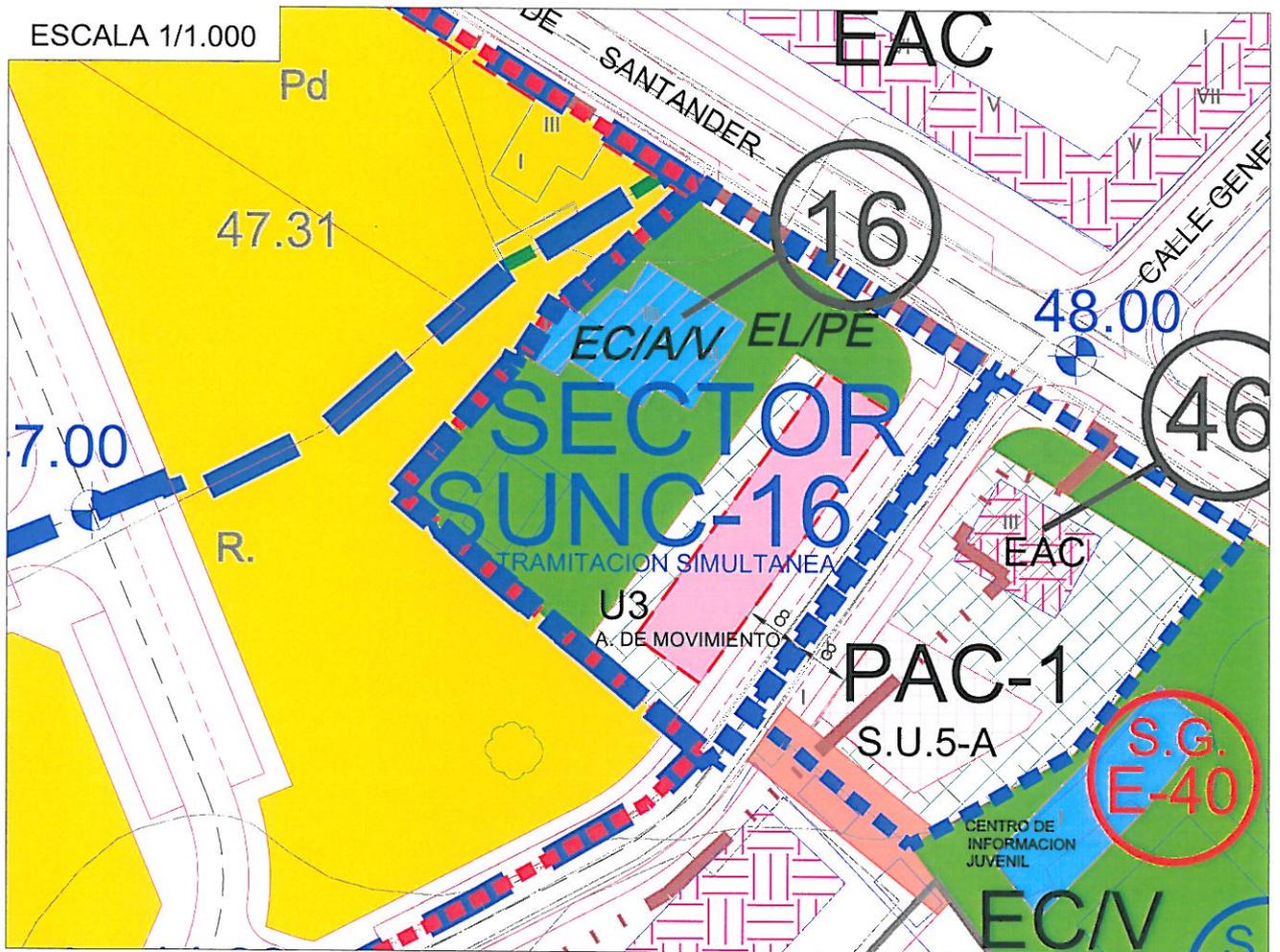
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 16

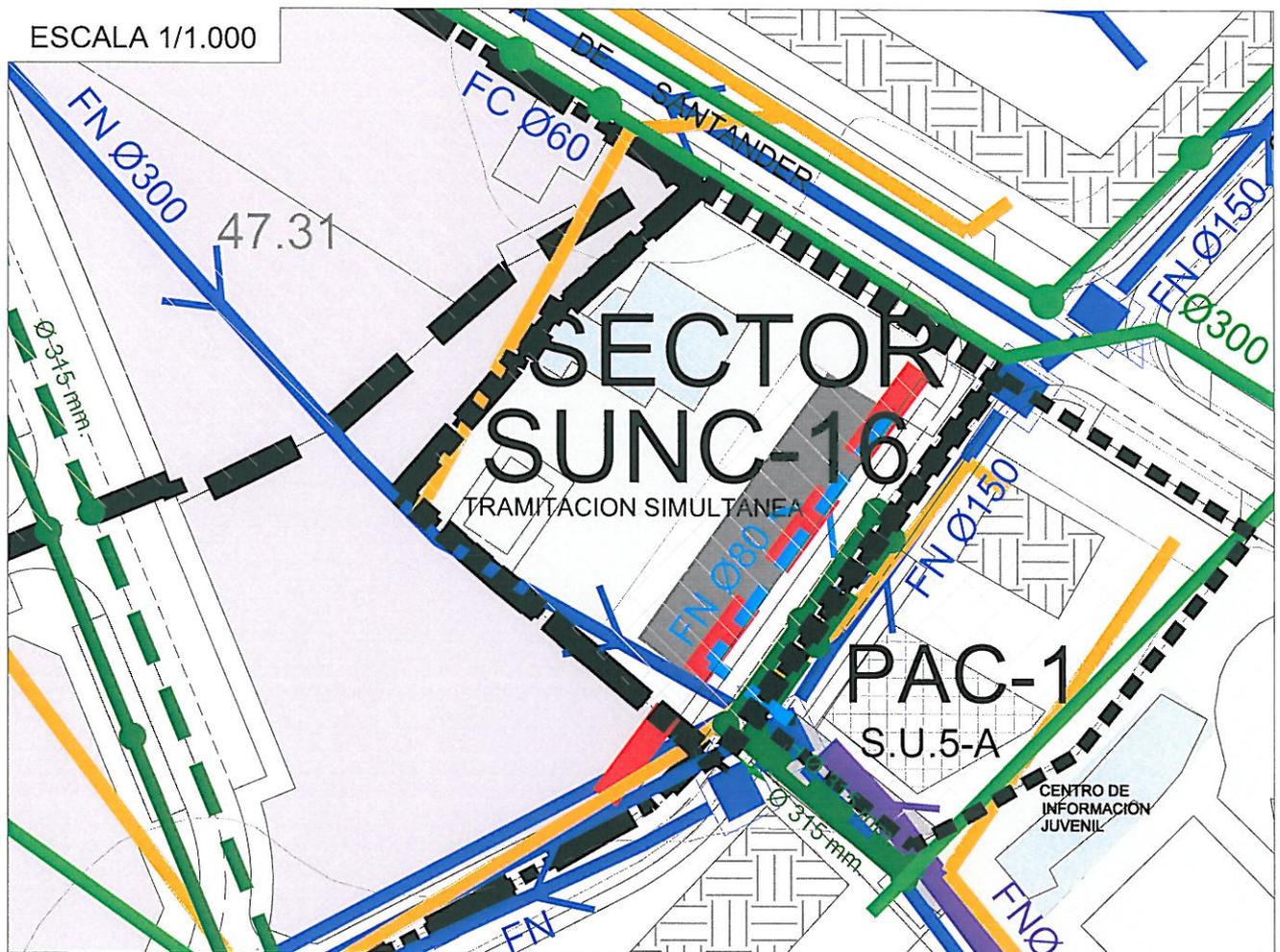
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 16

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-51

DATOS GENERALES

Localización: San Salvador

Plano nº: 2.2.1

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano

Objetivos: Tiene por objeto completar y consolidar los accesos y servicios existentes. De desarrollo preferente en el núcleo.

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 12.934

Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -

Viario público (m2): - Viario público (m2): -

Superficie neta (m2): 12.705

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,70

Aprovechamiento urbanístico (ua): 8.894

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Productivo

Tipología característica: -

Categoría: UP

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,70

Superficie construible total (m2 totales): 8.894 Ocupación máxima (%): 50

Nº máximo de viviendas (totales): - Densidad máxima (viv/ha): -

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): según Reglamento de Planeamiento

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 26 m de ø315 mm PVC para su conexión al saneamiento de la Bahía de Santander

Pluviales: 99 m de ø400 mm PVC para su vertido al arroyo Río Negro

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



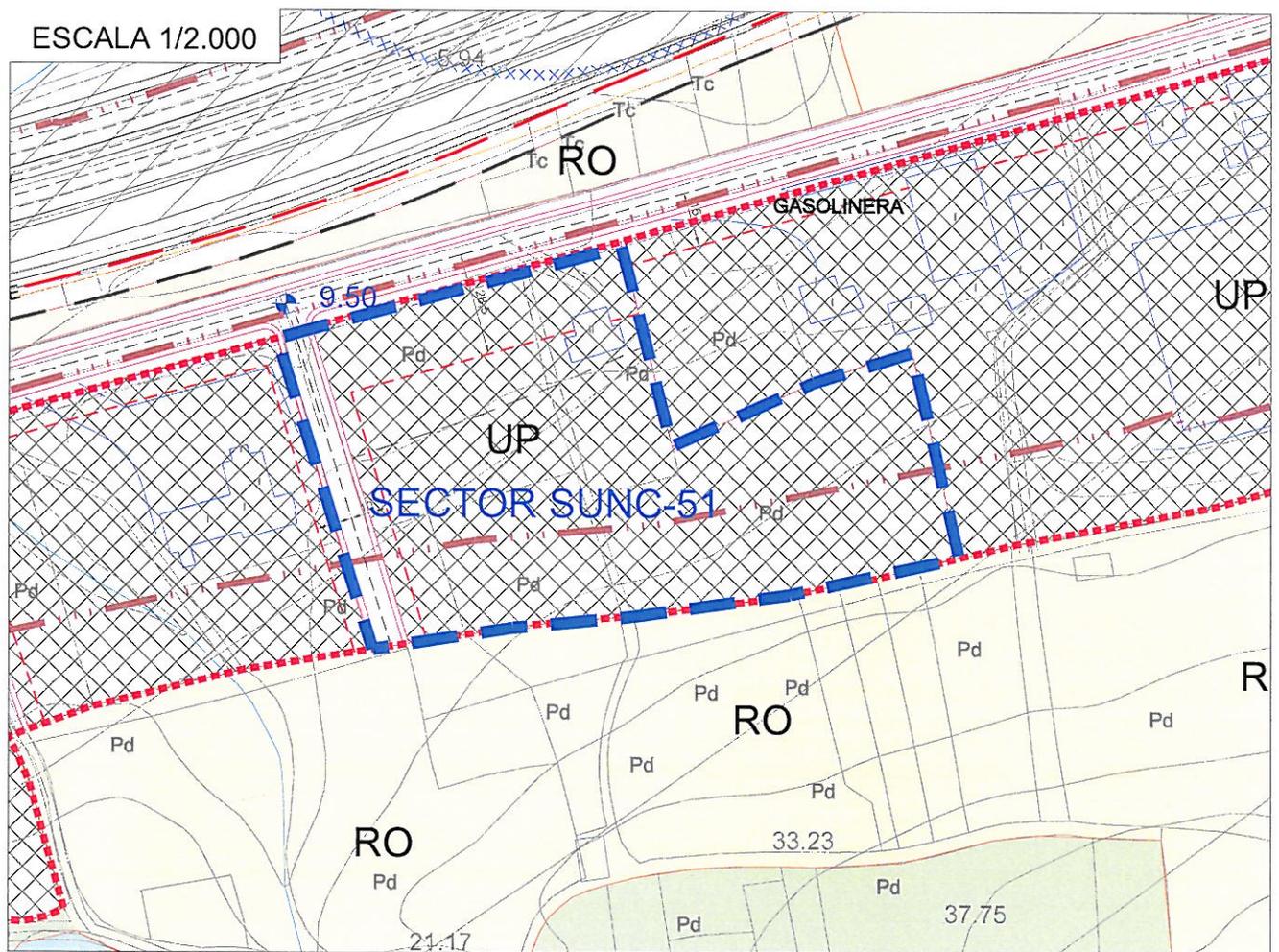
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 51

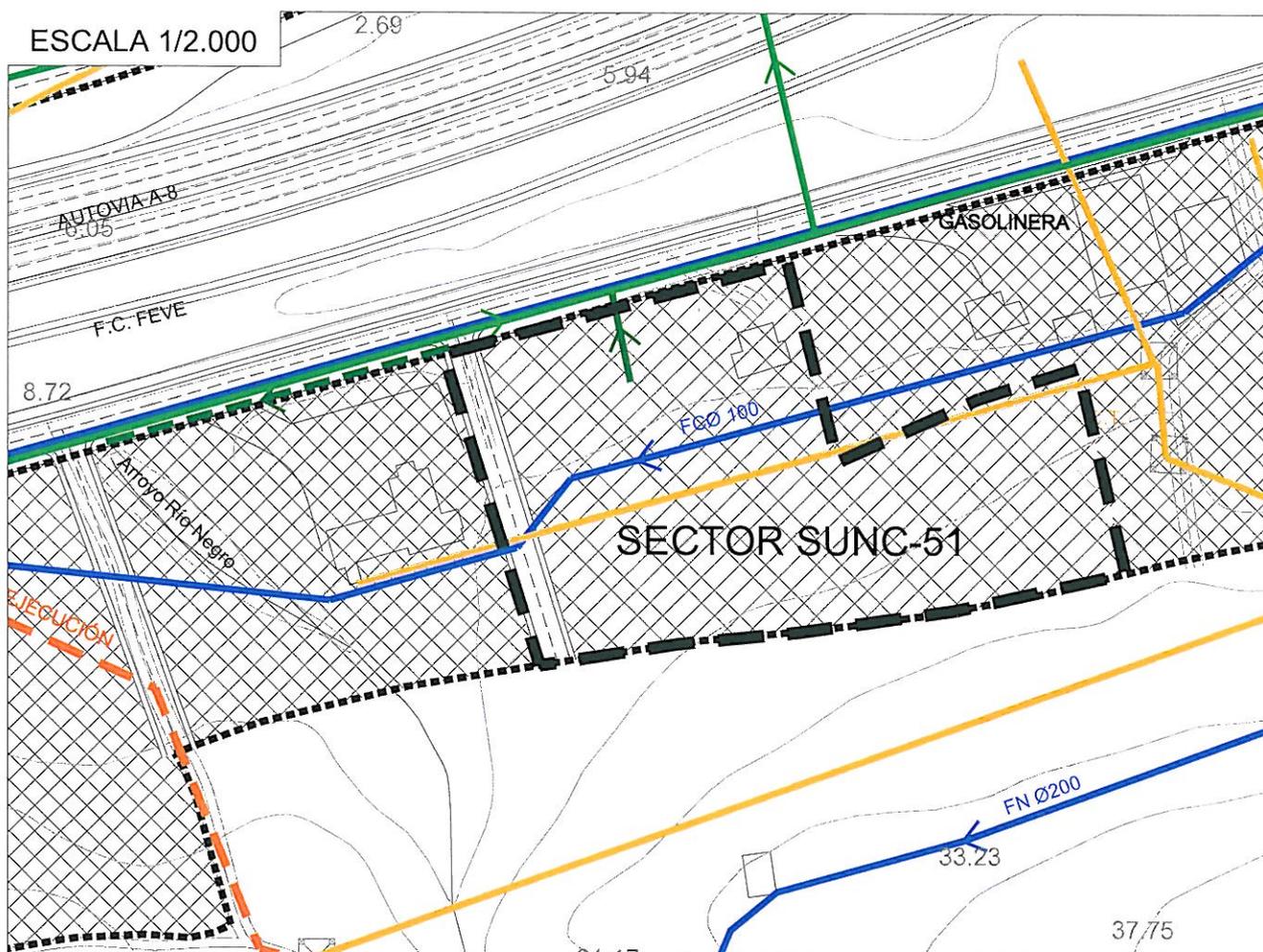
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 51

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>J. J. J.</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-55.1

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.2/ 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Resolverá el paso a nivel del ferrocarril en coordinación con el suelo urbanizable Sectores 32, 33 y los sectores de suelo urbano no consolidado 15 y 55.2.
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	11.480		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	10.573		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,50		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	5.287		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	U2C		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,50		
Superficie construible total (m2 totales):	5.287		
Nº máximo de viviendas (totales):	26	Densidad máxima (viv/ha):	25
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria de fecha 16 FEB 2011
✓ La parte del Sector al sur de las vías de FEVE será espacio libre EL U (1.983 m2)

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:	-
Red de abastecimiento:	-
Red eléctrica:	-
Red viaria:	-

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

✓ Deberá estar ejecutado el depósito del S-30 y la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de diámetro 150 mm FN que va del citado depósito hacia Ceceñas.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

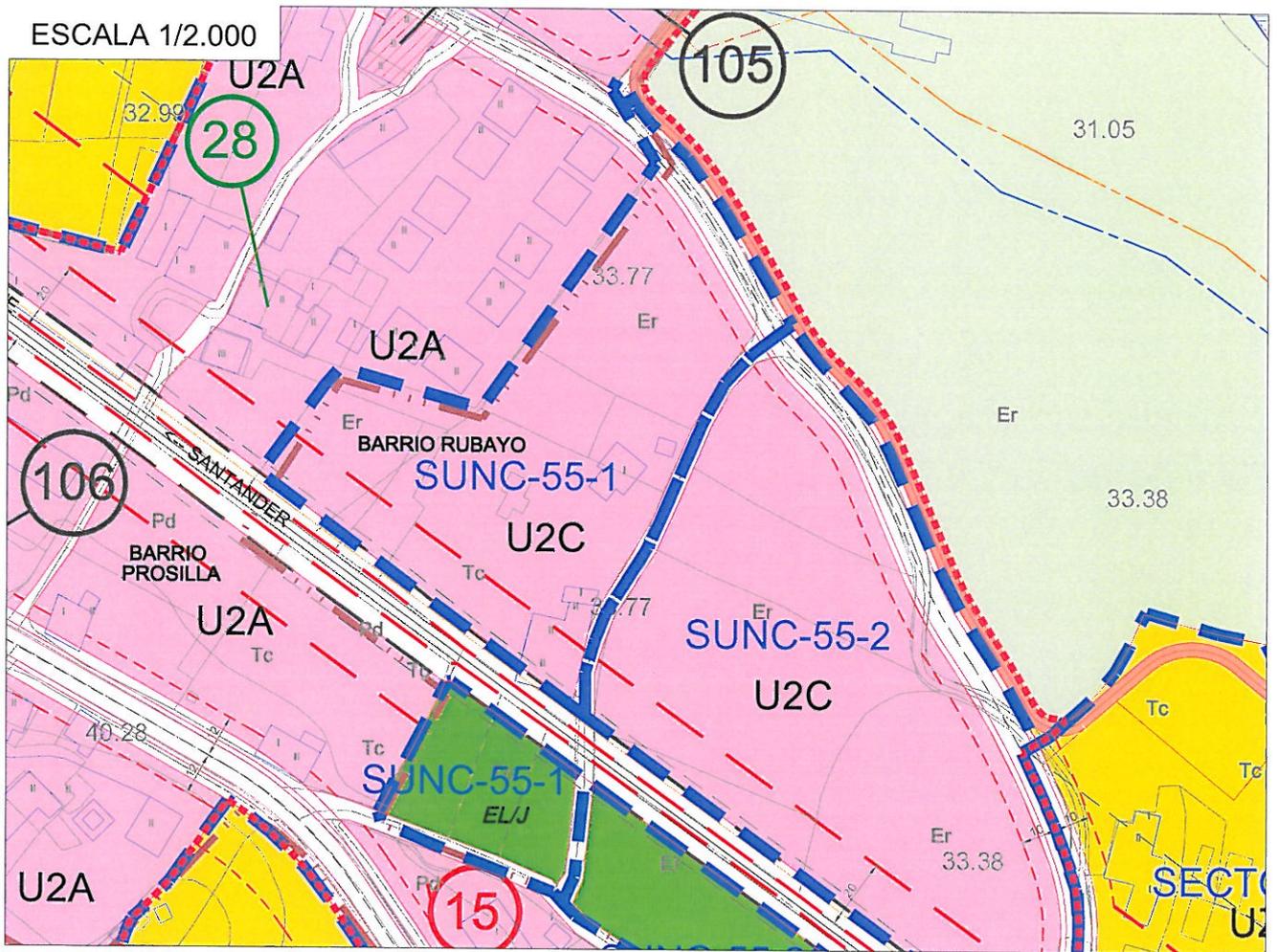
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 55.1

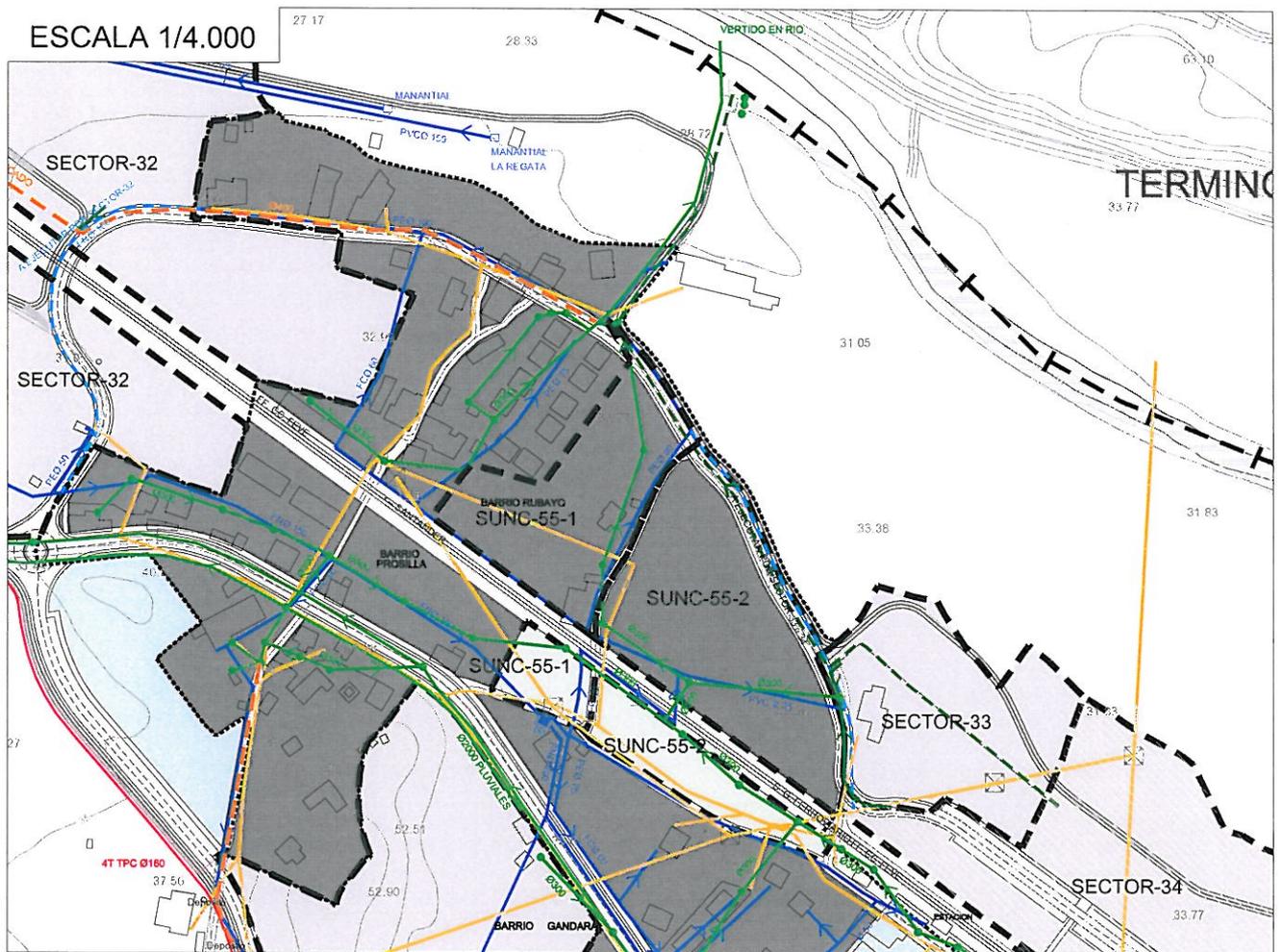
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 55.1

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC-55.2

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas

Plano nº: 2.2.4

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano

Objetivos: Resolverá el paso a nivel del ferrocarril en coordinación con el suelo urbanizable Sectores 32, 33 y los sectores de suelo urbano no consolidado 15 y 55.1.

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 18.011

Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -

Viarío público (m2): - Viarío público (m2): -

Superficie neta (m2): 16.616

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,50

Aprovechamiento urbanístico (ua): 8.308

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Residencial Unifamiliar

Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada

Categoría: U2C

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,50

Superficie construible total (m2 totales): 8.308

Nº máximo de viviendas (totales): 41 Densidad máxima (viv/ha): 25

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

✓ La parte del Sector al sur de las vías de FEVE será espacio libre EL U (3.984 m2)

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

✓ El vial compartido con el sector 33 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle. Si se desarrolla antes que el sector 55.1, se garantizará la ejecución del vial hasta llegar al existente.

✓ Deberá estar ejecutado el depósito del S-30 y la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de diámetro 150 mm FN que va del citado depósito hacia Ceceñas.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



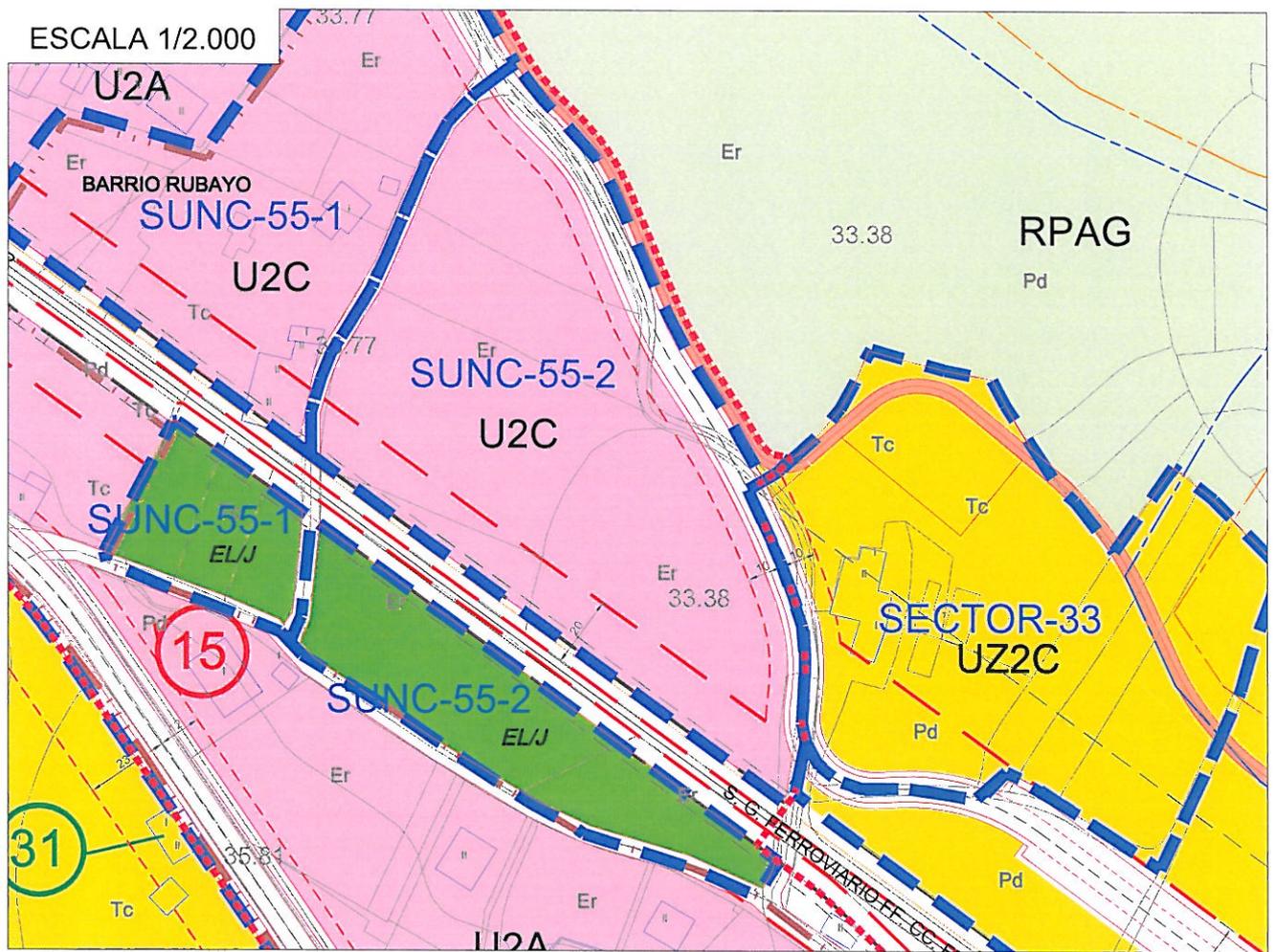
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 55.2

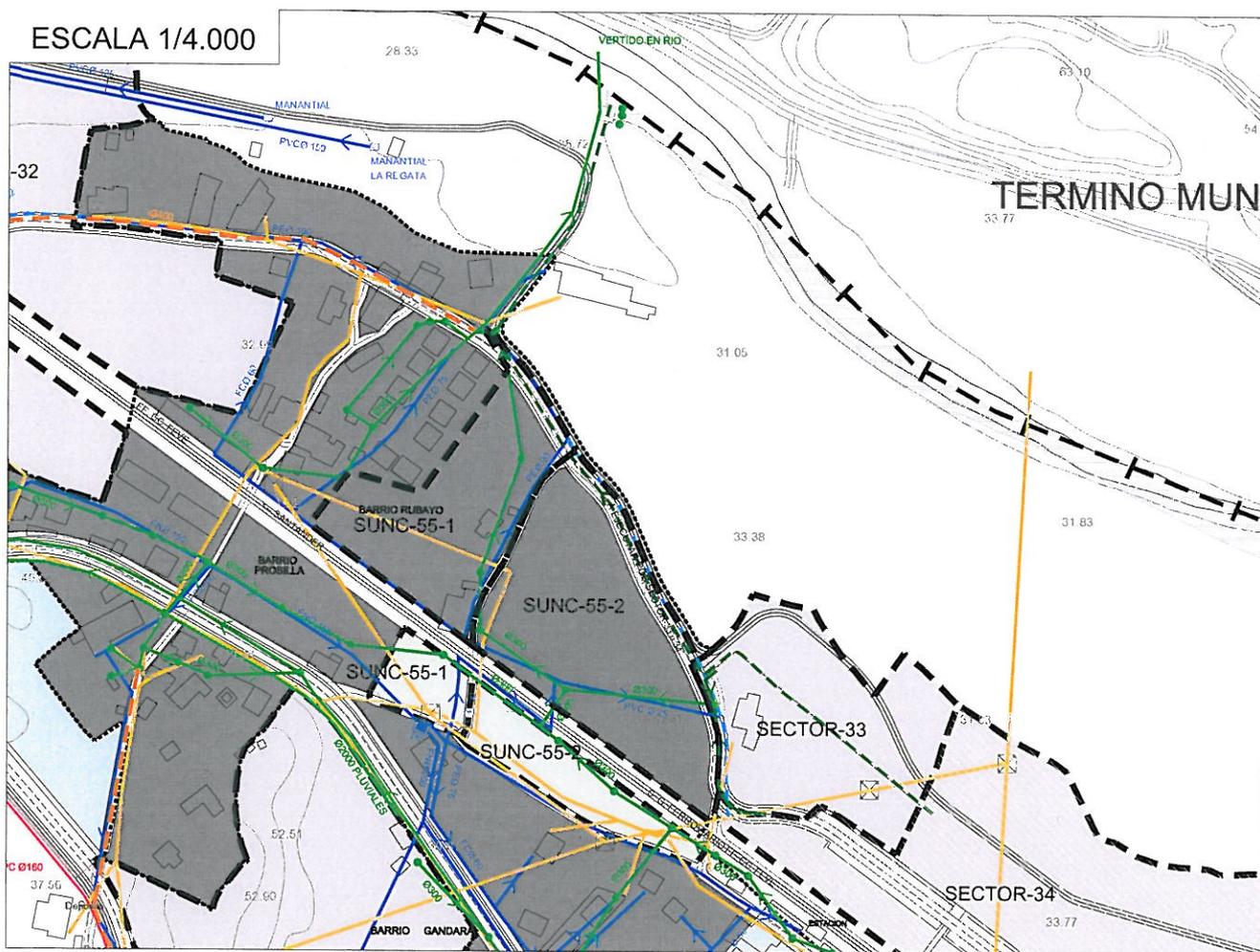
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR SUNC - 55.2

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **RESUMEN DE SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

RESUMEN SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

	LOCALIZACION	PLANO N°	TIPO	SECTOR (m ²)	SUPERF. CON APROV. (m ²)	APROV. MEDIO (ua/m ²)	APROVECHAMIENTO (ua)			SUPERF. NETA (m ²)	EDIFICAB. MÁX. (m ² /m ²)	SUPERF. CONSTRU. TOTAL (m ²)	DENSIDAD MÁX. (viv/Ha)	N° VIVIENDAS TOTALES	N° VIVIENDAS PROTEGIDAS
							TOTAL	PROPIET.	AYTO.						
11	HERAS	2.2.1	UZ2A	58.619	58.619	0,228	13.365	12.028,62	1.336,51	57.993	0,25	14.498	10	57	15
12	HERAS	2.2.1	UZ2A	57.062	57.062	0,223	12.725	11.452,34	1.272,48	55.476	0,25	13.869	10	55	15
14.1	HERAS	2.2.1	UZ2A	28.914	28.914	0,223	6.448	5.803,04	644,78	27.571	0,25	6.893	10	27	6
14.2	HERAS	2.2.1	UZ2C	15.806	15.806	0,249	3.936	3.542,12	393,57	15.604	0,30	4.681,20	25	39	27
15	HERAS	2.2.1/2.2.2	UZ2A	84.509	84.509	0,222	18.761	16.884,90	1.876,10	81.673	0,25	20.418	10	81	22
20	SOLARES	2.2.2	UZ2A	59.071	59.071	0,220	12.996	11.696,06	1.299,56	56.578	0,25	14.145	10	56	15
22	SOLARES	2.2.2	UZ4	25.605 (1)	33.892	0,344	11.658,85	10.492,96	1.165,88	25.203	0,50	12.601,50	50	126	35
23	SOLARES	2.2.2	UZ4	43.235 (2)	57.227,69	0,378	21.632,07	19.468,86	2.163,21	43.235	0,50	21.617,50	50	216	-
24	SOLARES	2.2.2	UZ4	33.964 (3)	44.956,19	0,378	16.993,44	15.294,10	1.699,34	33.964	0,50	16.982	50	169	-
25	SOLARES	2.2.2	UZ4	29.921 (4)	39.604,71	0,378	14.970,58	13.473,52	1.497,06	29.069	0,50	14.534,50	50	145	-
26	SOLARES	2.2.2	UZ4	28.870 (5)	38.213,36	0,378	14.444,65	13.000,19	1.444,47	28.870	0,50	14.435	50	144	-
27	SOLARES	2.2.2	UZ4	31.028 (6)	41.070	0,378	15.524,46	13.972,01	1.552,45	28.924	0,50	14.462	50	155	-
29	SOLARES/VALDECILLA	2.2.4	UZ2B	35.917	35.917	0,35	12.571	11.313,86	1.257,10	35.554	0,35	12.444	20	71	-
29.1	SOLARES/VALDECILLA	2.2.4	UZ2B	28.696	28.696	0,35	10.044	9.039,24	1.004,36	25.623	0,35	8.968	20	51	-
30	SOLARES/VALDECILLA	2.2.2/2.2.4	UZV	1.258.675,48	1.258.675,48	0,190	239.145,52	215.230,97	23.914,55	1.167.510,22	0,223	260.224,18	17,207	2.015	568
30.1	CECEÑAS	2.2.4	UZ2A	47.414	47.414	0,25	11.853,50	10.668,15	1.185,35	46.073	0,25	11.518	10	46	-
31	SOBREMAZAS	2.2.2/2.2.4	UZP	156.324	156.324	0,70	109.427	98.484,12	10.942,68	155.305	0,70	108.714	-	-	-
32	CECEÑAS	2.2.2/2.2.4	UZ2C	42.068	42.068	0,30	12.620	11.358	1.262	41.301	0,30	12.390	25	103	-
33	CECEÑAS	2.2.4	UZ2C	12.576	12.576	0,30	3.773	3.396	377	12.334	0,30	3.700	25	31	-
34	CECEÑAS	2.2.4	UZ2C	38.296 (8)	41.136	0,279	11.477	10.329,25	1.147,69	37.757	0,30	11.327	25	94	-
35	CECEÑAS	2.2.4	UZ2B	71.556	71.556	0,35	25.045	22.540,14	2.504,46	68.488	0,35	23.971	20	136	-
39	SAN VITORES/ANAZ	2.2.3/2.2.4	UZP	141.318 (7)	145.118	0,682	98.970	89.073	9.897	138.953	0,70	97.267	-	-	-
41	ANAZ	2.2.4	UZ2A	31.980	31.980	0,25	7.995	7.196	799,50	31.558	0,25	7.890	10	31	-
51	SAN VITORES	2.2.3	UZ2A	30.557	30.557	0,25	7.639	6.875,33	763,93	30.471	0,25	7.618	10	30	-
TOTALES				2.391.981,48	2.460.962,43		714.013,98	642.612,58	71.401,40	2.275.087,22					703

(*) El 10 % de las mismas se reservará para la construcción de VPO en régimen especial.

(1) SG.ad. = 8.287 m²; (2) SG.ad. = 13.992,69 m²; (3) SG.ad. = 10.992,19 m²; (4) SG.ad. = 9.683,71 m²; (5) SG.ad. = 9.343,56 m²; (6) SG.ad. = 10.042 m²; (7) SG.ad. = 3.800 m²; (8) SG.in. = 2.840 m²



RESUMEN PSIR

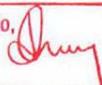
LOCALIZACION	PLANO N°	SECTOR (m ²)	APROVECHAMIENTO (ua)			EDIFICAB. MÁX. (m ² /m ²)	SUPERF. CONSTRU. TOTAL (m ²)
			TOTAL	PROPIET.	AYTO.		
PSIR	2.2.1/2.2.2	1.452.392	652.667	587.400,30	65.266,70	0,3775	548.214
TOTALES		1.452.392	652.667	587.400,30	65.266,70		548.214



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHAS DE SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE DELIMITADO.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 11

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Heras
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	58.619	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	57.993		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,228		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	13.365		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Coeficientes de ponderación según tipología:	VPP: 0,70 El resto: 1		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar / Colectivo para las VPP		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construible total (m2 totales):	14.498		
Nº máximo de viviendas (totales):	57	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	26,32%	Nº viviendas de promoción pública (VPP):	15

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales:	-
Pluviales:	80 m de ø315 mm PVC para conectar al canal de recogida de aguas pluviales de la autovía

Red de abastecimiento: 484 m de ø200 mm FN

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: Las viviendas de promoción pública se ejecutarán conforme a la ordenanza UZ2C.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



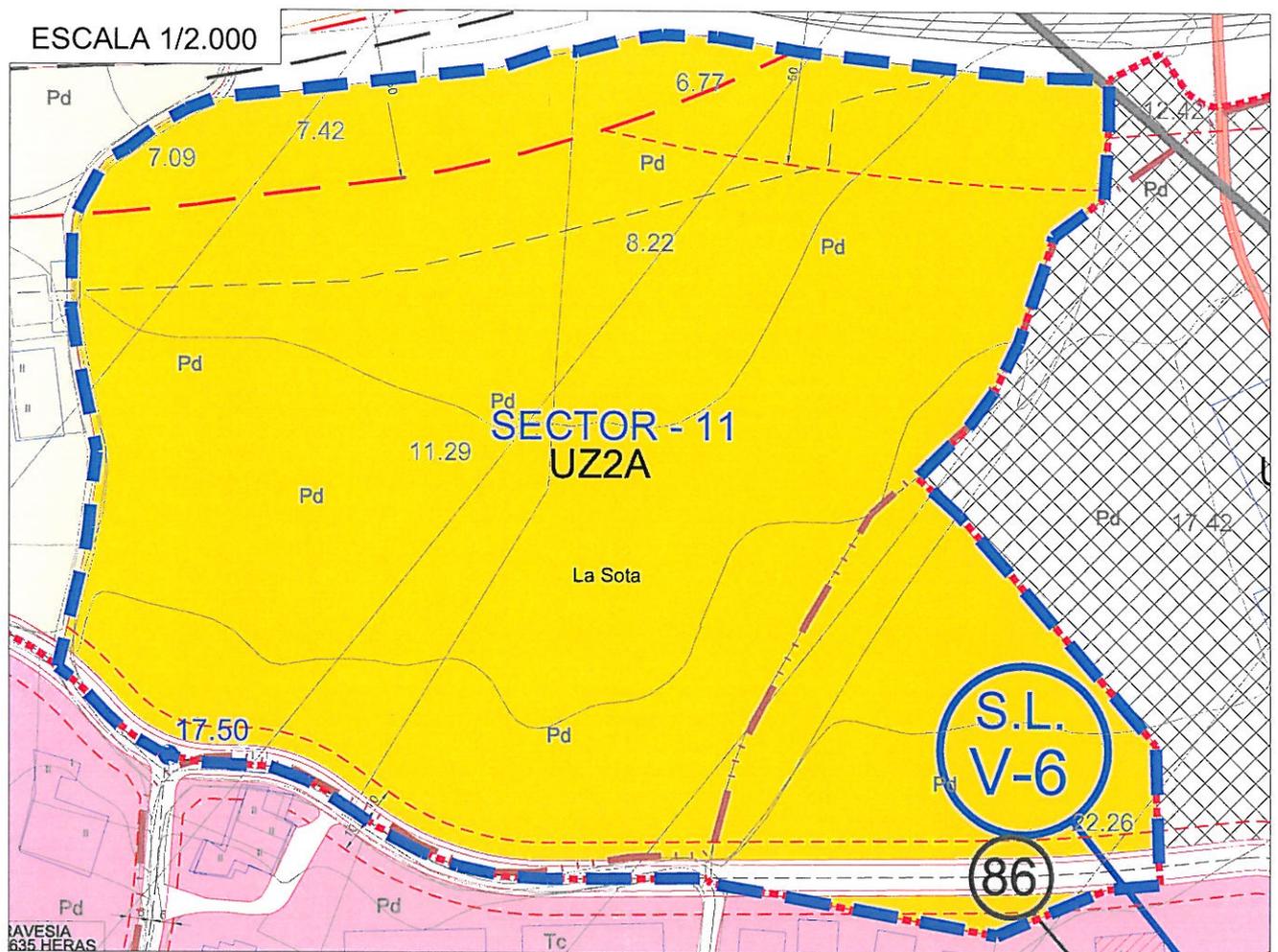
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 11

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

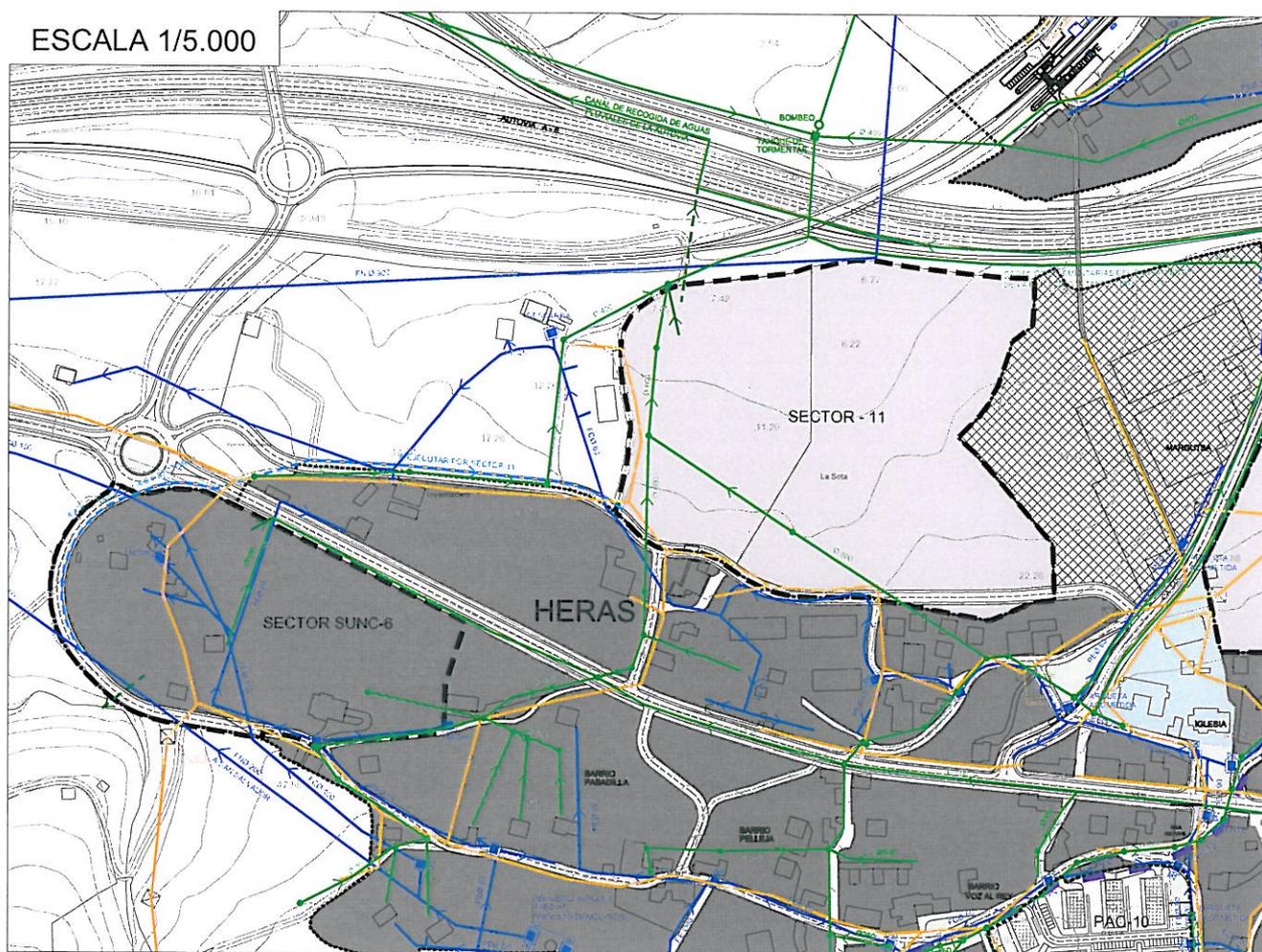
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 11

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 12

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Heras

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Heras
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 57.062
Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): -
Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): -
Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -
Viario público (m2): - Viario público (m2): -
Superficie neta (m2): 55.476
Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,223
Aprovechamiento urbanístico (ua): 12.725
Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total
Coeficientes de ponderación según tipología: VPP: 0,70
El resto: 1

Uso característico: Residencial Unifamiliar / Colectivo para las VPP
Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada
Categoría: UZ2A

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,25
Superficie construible total (m2 totales): 13.869
Nº máximo de viviendas (totales): 55 Densidad máxima (viv/ha): 10
Reserva de viviendas protegida (%): 27,27% Nº viviendas de promoción pública (VPP): 15
Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 37 m de ø315 mm PVC para conectar a las obras complementarias del Saneamiento de la Bahía de Santander
Pluviales: 49 m de ø315 mm PVC para conectar al canal de recogida de aguas pluviales de la autovía

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Heras en la cuantía de 36.563 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: Las viviendas de promoción pública se ejecutarán conforme a la ordenanza UZ2C.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



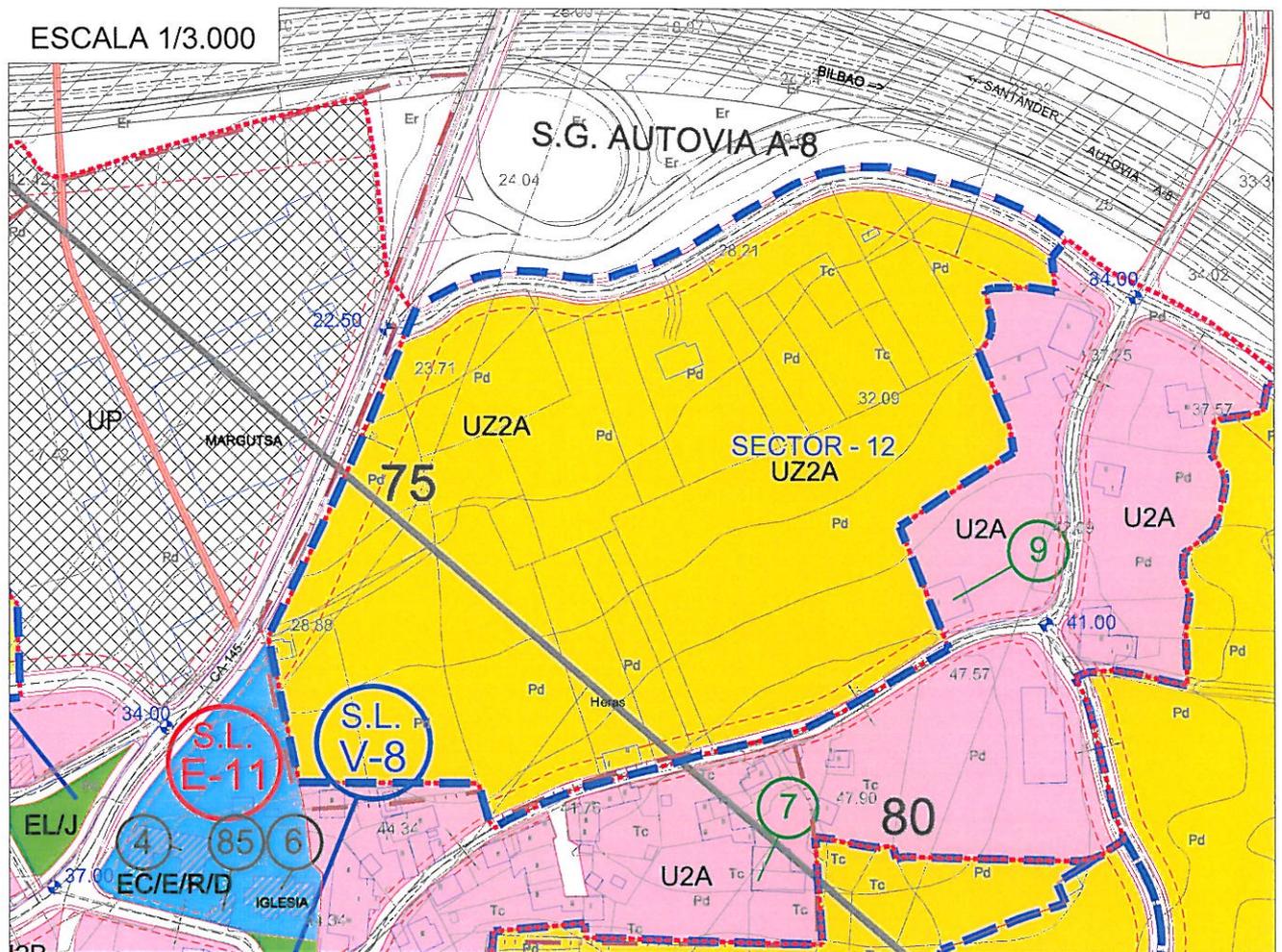
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 12

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

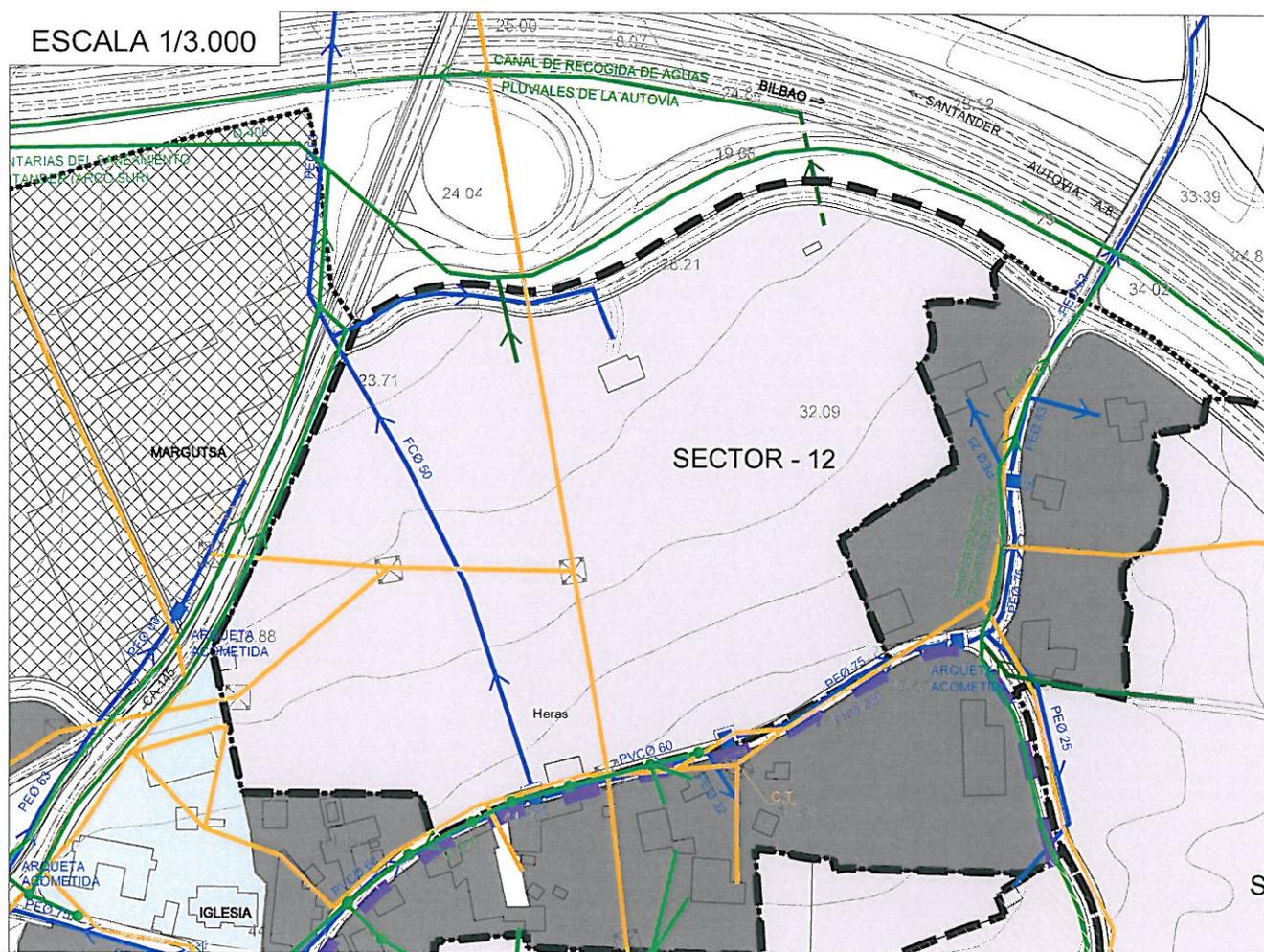
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 12

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 14-1

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Heras

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Heras
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	28.914	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	27.571		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,223		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	6.448		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Coeficientes de ponderación según tipología:	VPP: 0,70		
	El resto: 1		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar / Colectivo para las VPP		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construible total (m2 totales):	6.893		
Nº máximo de viviendas (totales):	27	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	22,22%	Nº viviendas de promoción pública (VPP):	6
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: 30 m de ø315 mm PVC para conectar a un arroyo al sur del Sector

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Heras en la cuantía de 18.172 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
Las viviendas de promoción pública se ejecutarán conforme a la ordenanza UZ2C.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



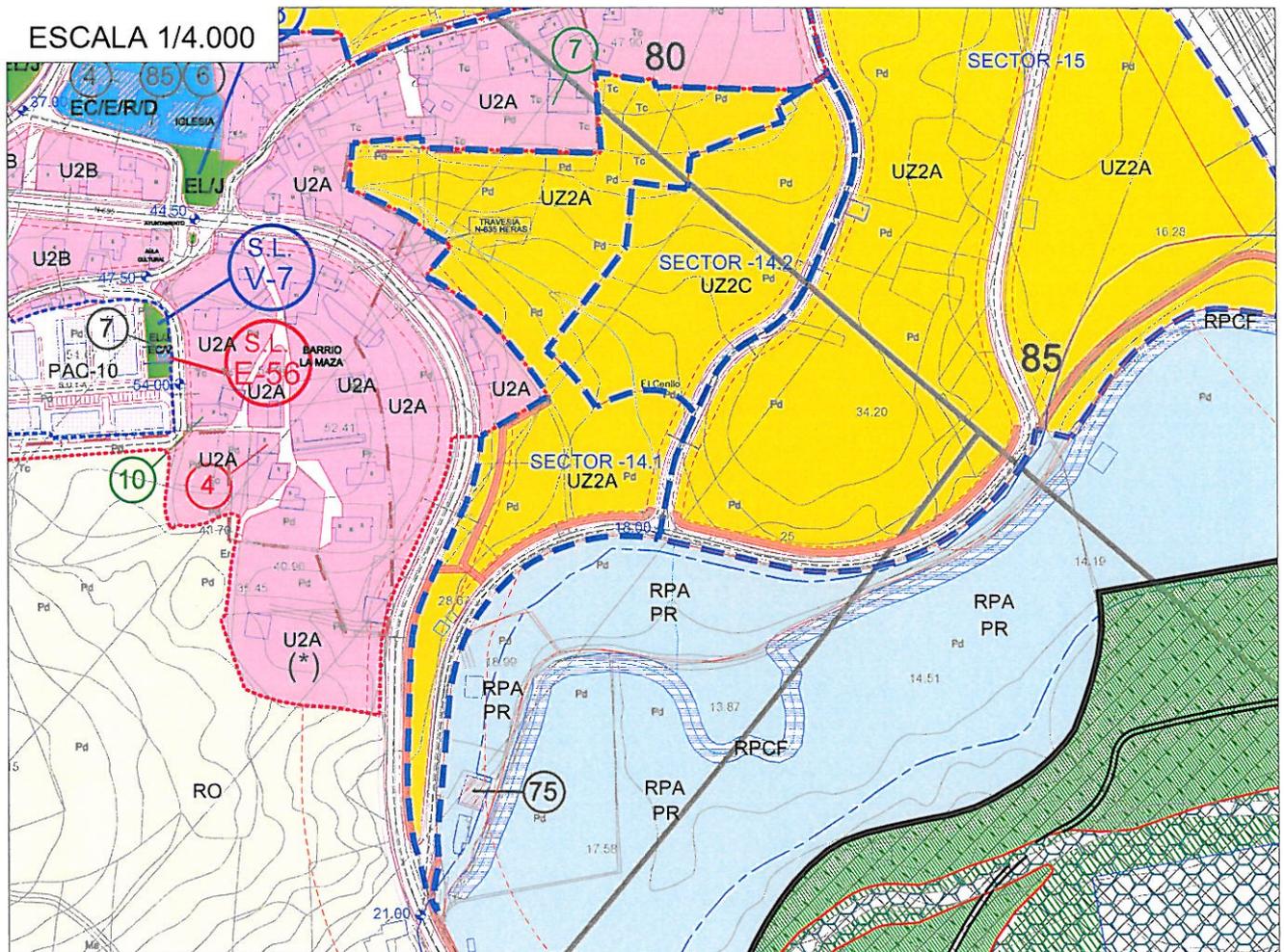
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.1

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

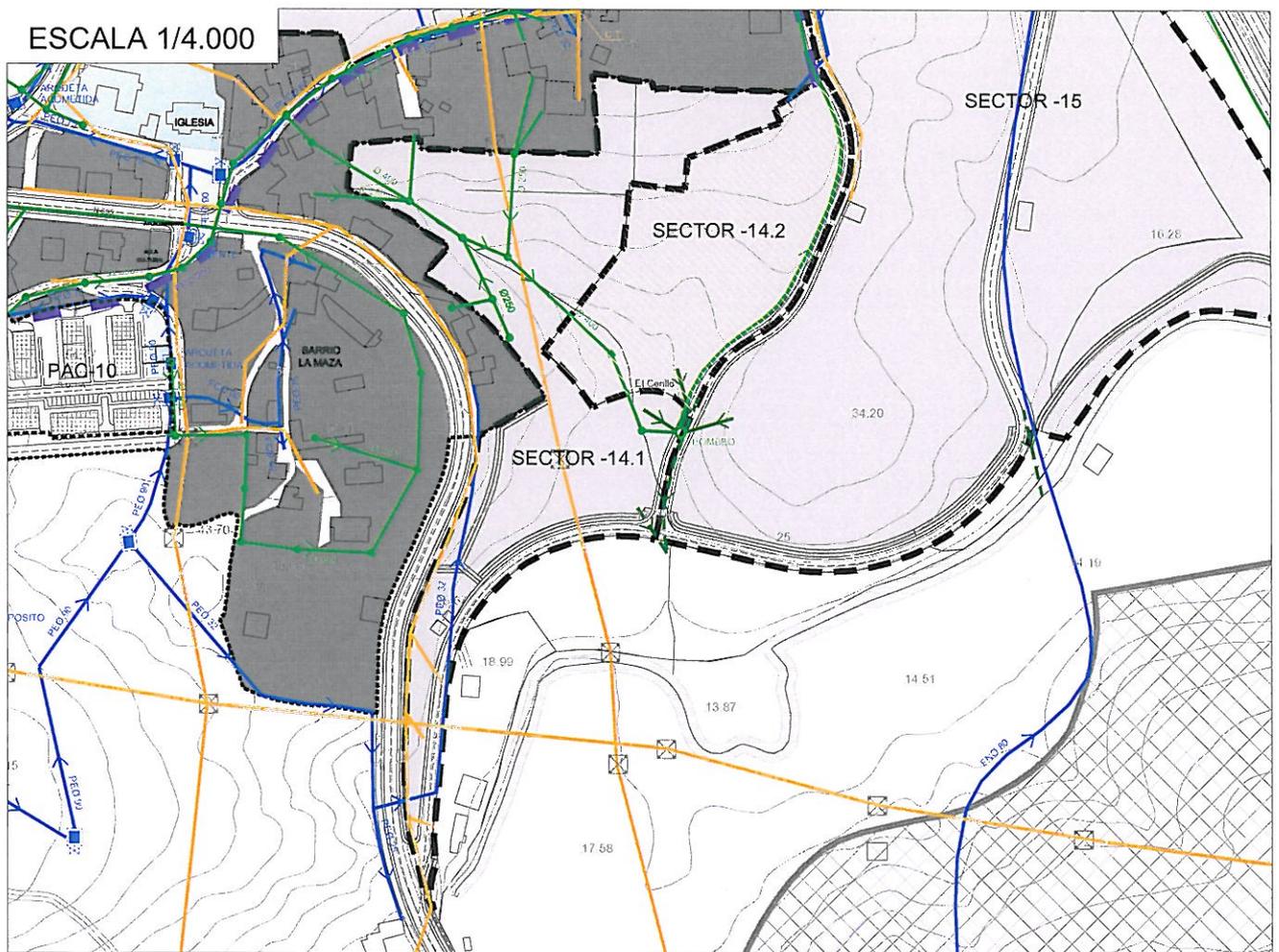
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.1

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

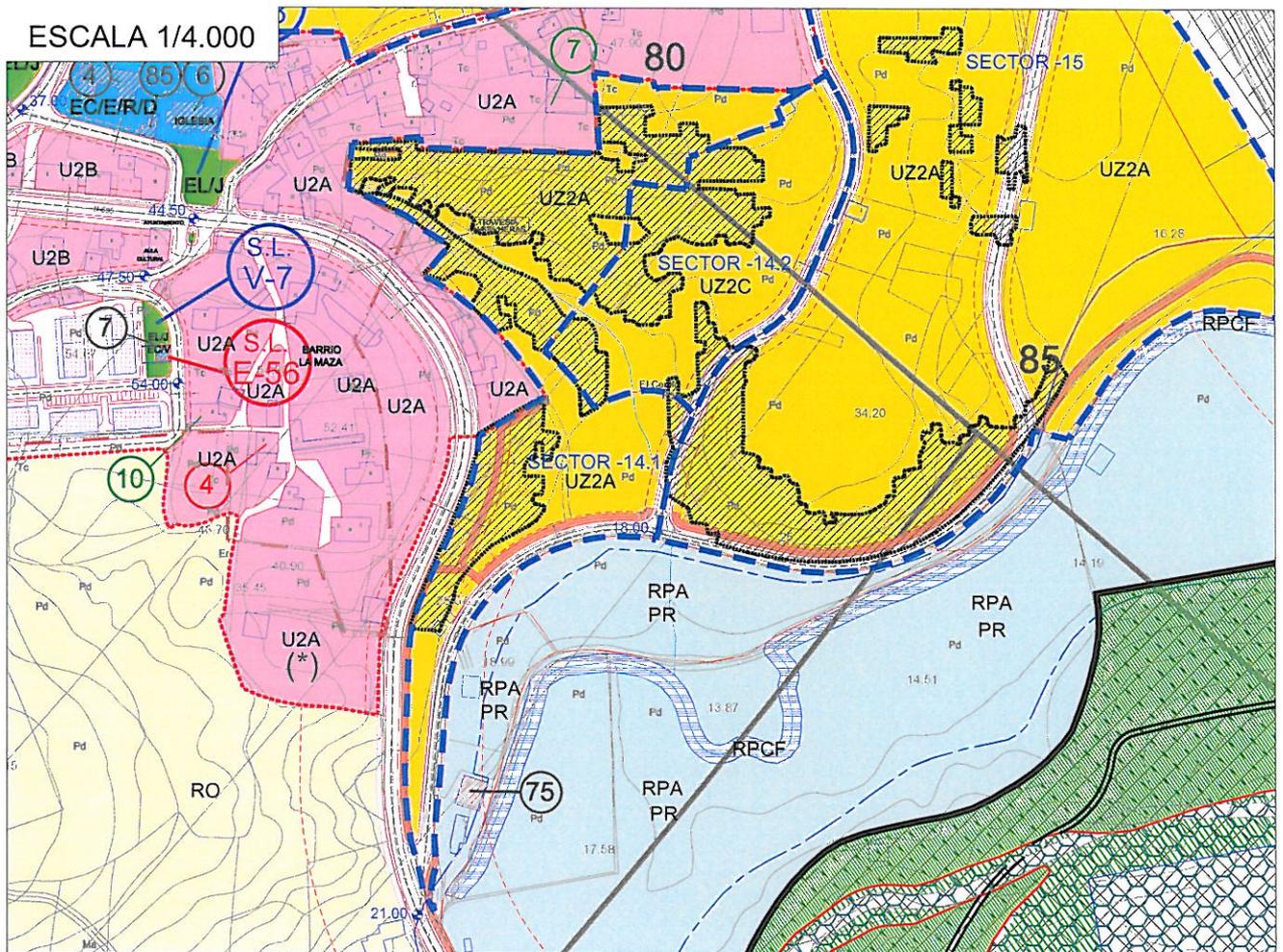
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.1

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 14-2

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Heras

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Creación de vivienda de protección pública y completar la estructura orgánica del territorio
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	15.806		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	15.604		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,249		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	3.936		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Coefficientes de ponderación según tipología:		VPP: 0,70	
		El resto: 1	
Uso característico:	Residencial Unifamiliar / Colectivo		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / adosada / bloque aislado		
Categoría:	UZ2C		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,30		
Superficie construible total (m2 totales):	4.681,20		
Nº máximo de viviendas (totales):	39	Densidad máxima (viv/ha):	25
Reserva de viviendas protegida (%):	69,23%	Nº viviendas de promoción pública (VPP):	27
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

 Fecales: -

 Pluviales: 87 m de ø315 mm PVC para conectar a un arroyo al sur del Sector

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Heras en la cuantía de 12.501 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
- √ El vial compartido con el Sector 15 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle. Si se ejecuta primero este Sector completará el vial hasta su conexión con los existentes al norte y al sur del sector

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



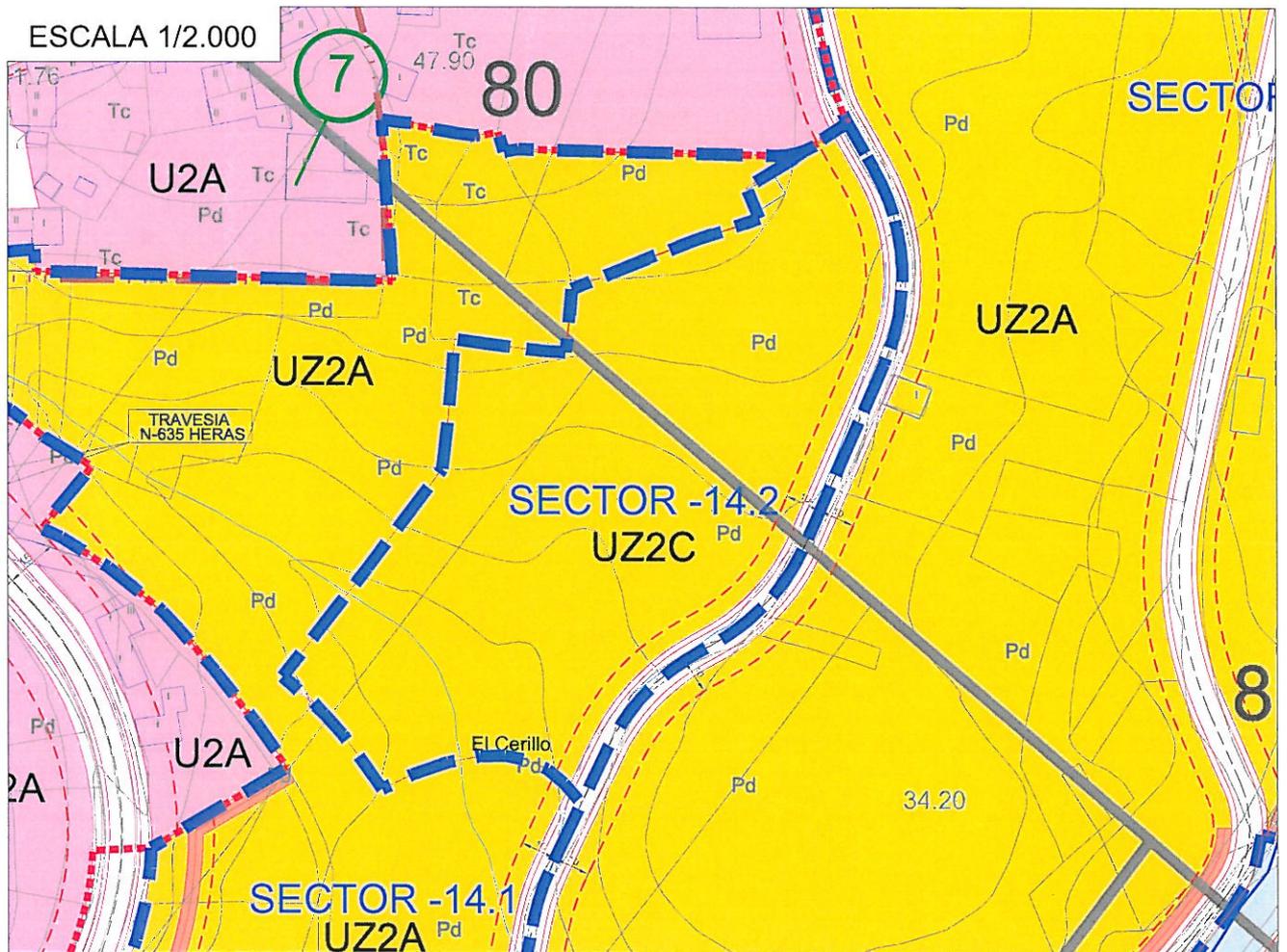
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.2

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

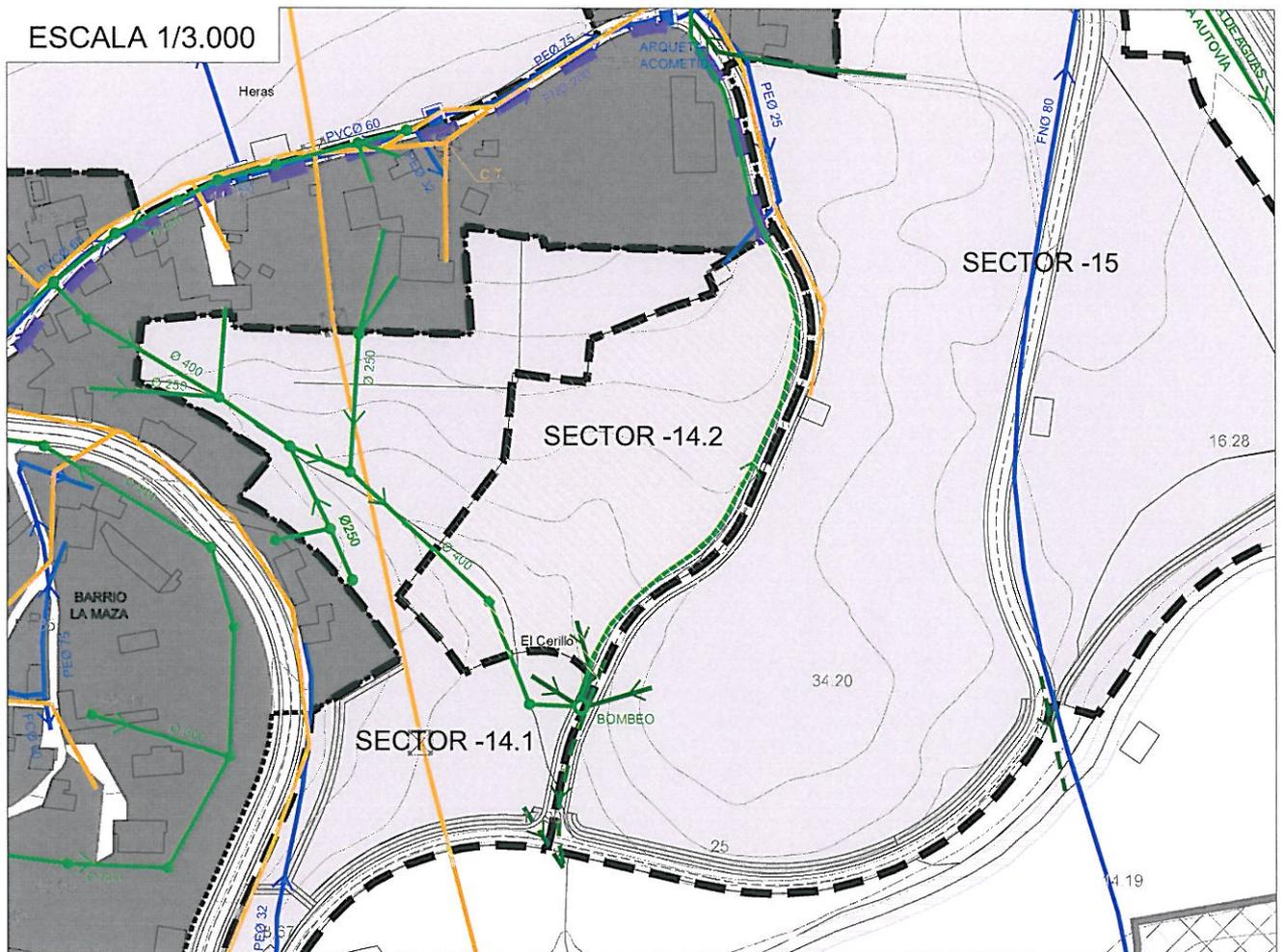
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.2

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

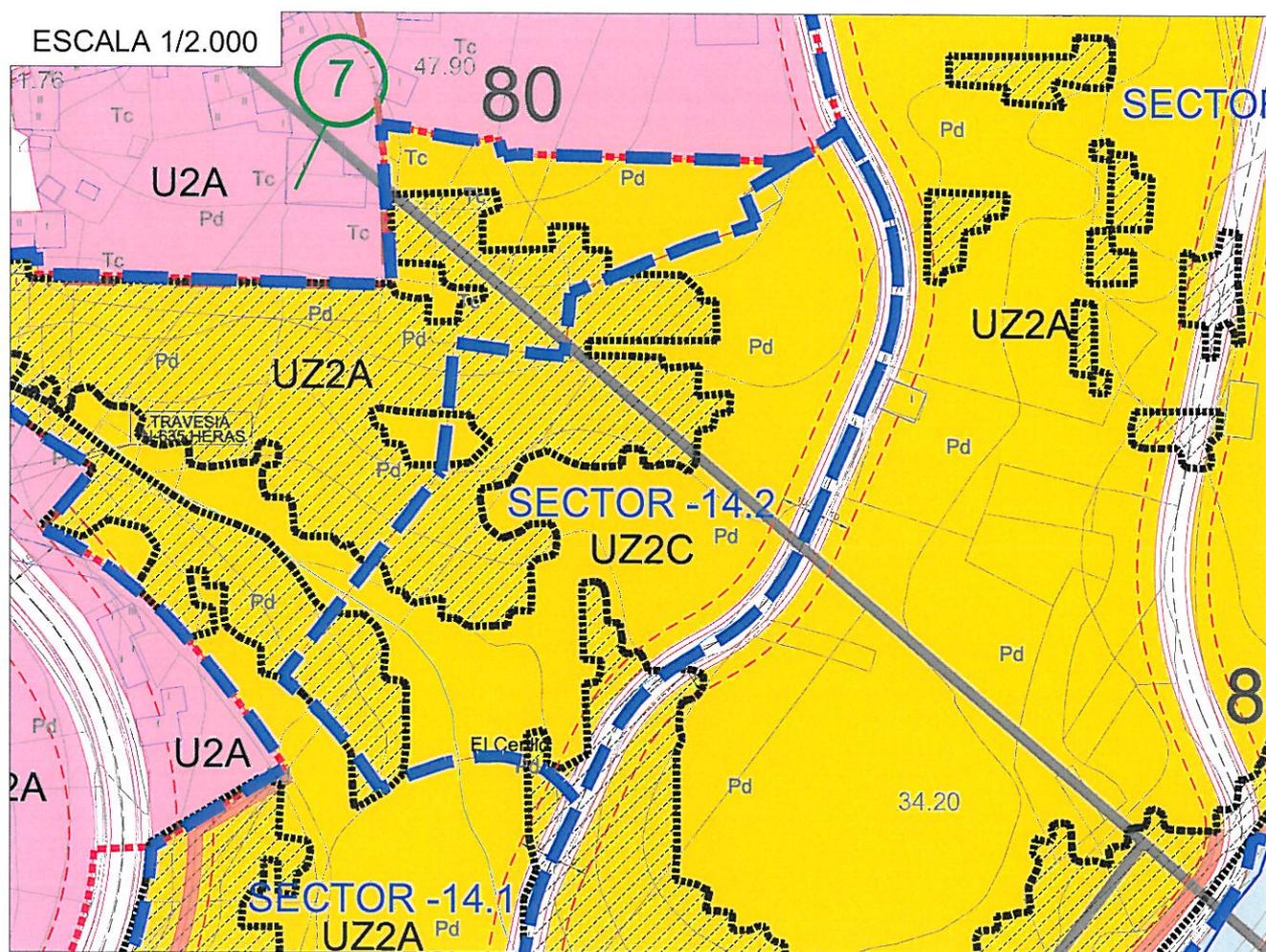
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 14.2

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 15

DATOS GENERALES

Localización: Heras
Plano nº: 2.2.1/ 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Heras

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Completar la estructura orgánica del territorio
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	84.509	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viaro público (m2):	-
Viaro público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	81.673		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,222		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	18.761		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Coefficientes de ponderación según tipología:	VPP: 0,70		
	El resto: 1		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construible total (m2 totales):	20.418		
Nº máximo de viviendas (totales):	81	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	27,16%	Nº viviendas de promoción pública (VPP):	22
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 97 m de ø315 mm PVC conexión con obras complementarias al sur del Saneamiento de la Bahía de Santander

Pluviales: 49 m de ø500 mm PVC conexión de un arroyo al sur del sector

Red de abastecimiento: -

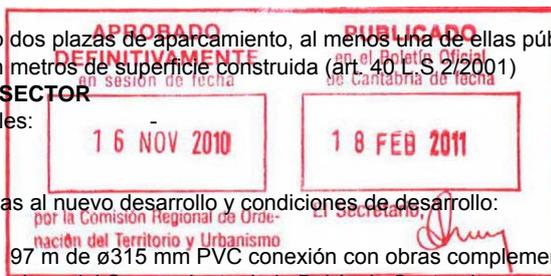
Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Heras en la cuantía de 53.828 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
Las viviendas de promoción pública se ejecutarán conforme a la ordenanza UZ2C.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -
√ Afectado por Servidumbres Aeronáuticas (artículo ordenanzas 9.19.3)



- √ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.
- √ El vial compartido con el sector 14-2 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle.

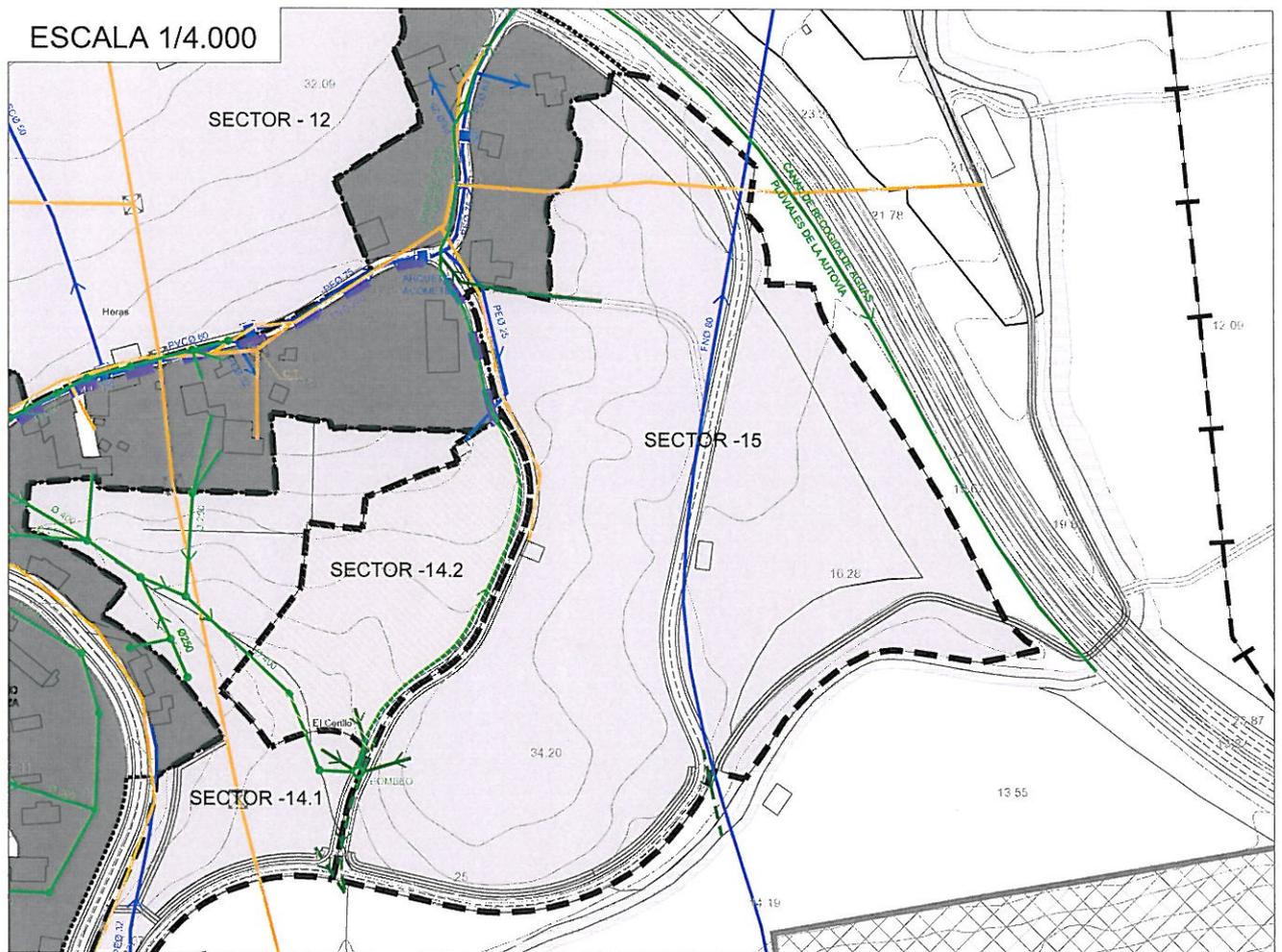
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 15

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

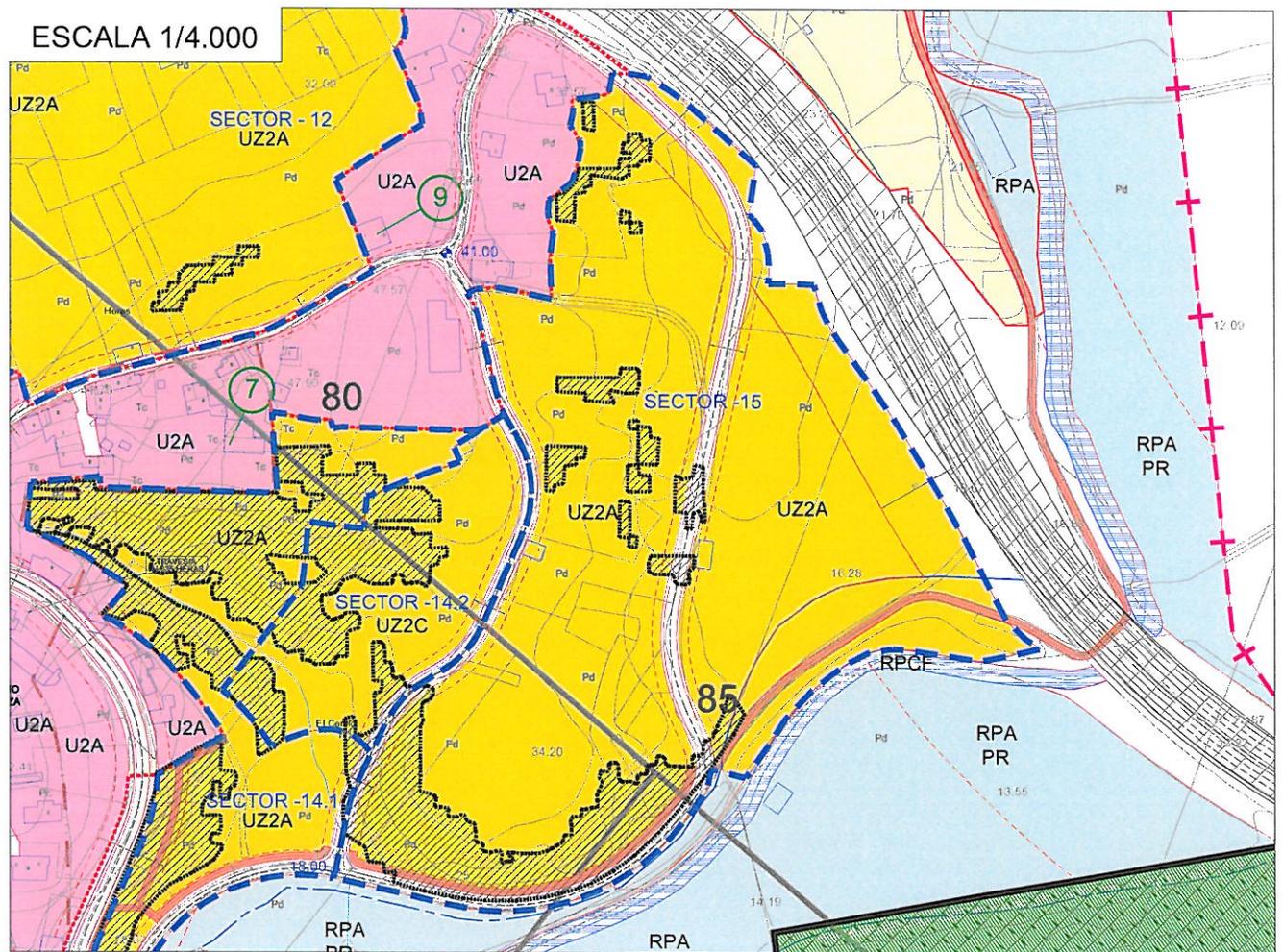
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 15

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 20

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Si

Plan Especial de Abastecimiento Monte Castillo

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Completar la estructura orgánica del territorio

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 59.071

Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -

Viarío público (m2): - Viarío público (m2): -

Superficie neta (m2): 56.578

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,220

Aprovechamiento urbanístico (ua): 12.996

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Coefficientes de ponderación según tipología: VPP: 0,70

El resto: 1

Uso característico: Residencial Unifamiliar / Colectivo para las VPP

Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada

Categoría: UZ2A

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,25

Superficie construible total (m2 totales): 14.145

Nº máximo de viviendas (totales): 56 Densidad máxima (viv/ha): 10

Reserva de viviendas protegida (%): 26,79% Nº viviendas de promoción pública (VPP): 15

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 169 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Pluviales: 169 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Monte Castillo en la cuantía de 14.339 € (ver memoria 8.2.5) No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el depósito del S-30 de 4.500 m3 y la tubería de conexión que parte del citado depósito hacia los sectores 31 y 20, que es una tubería de 250 mm FN en su inicio y posteriormente pasa a 200 mm FN. Las viviendas de promoción pública se ejecutarán conforme a la ordenanza UZ2C.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



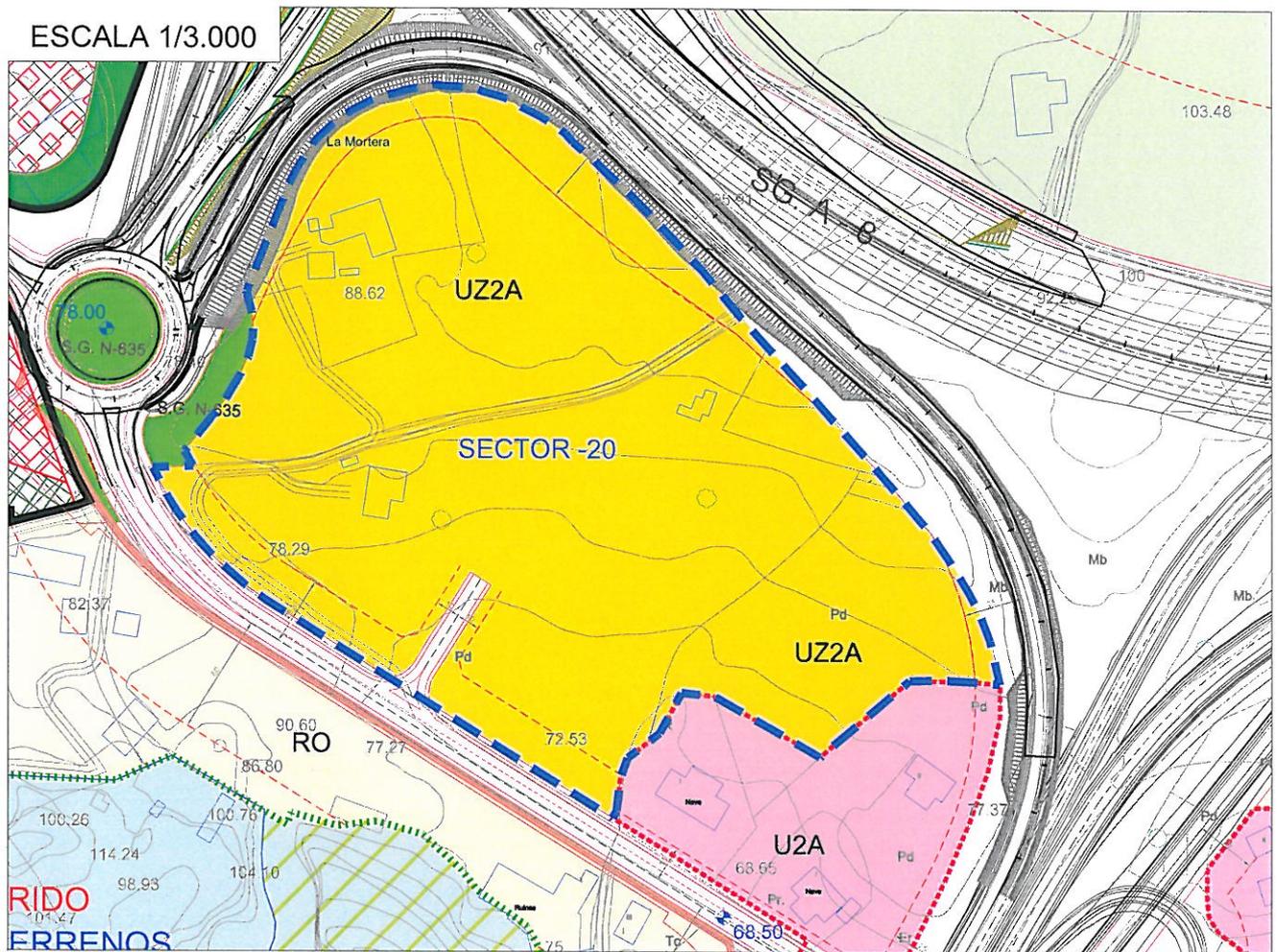
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 20

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

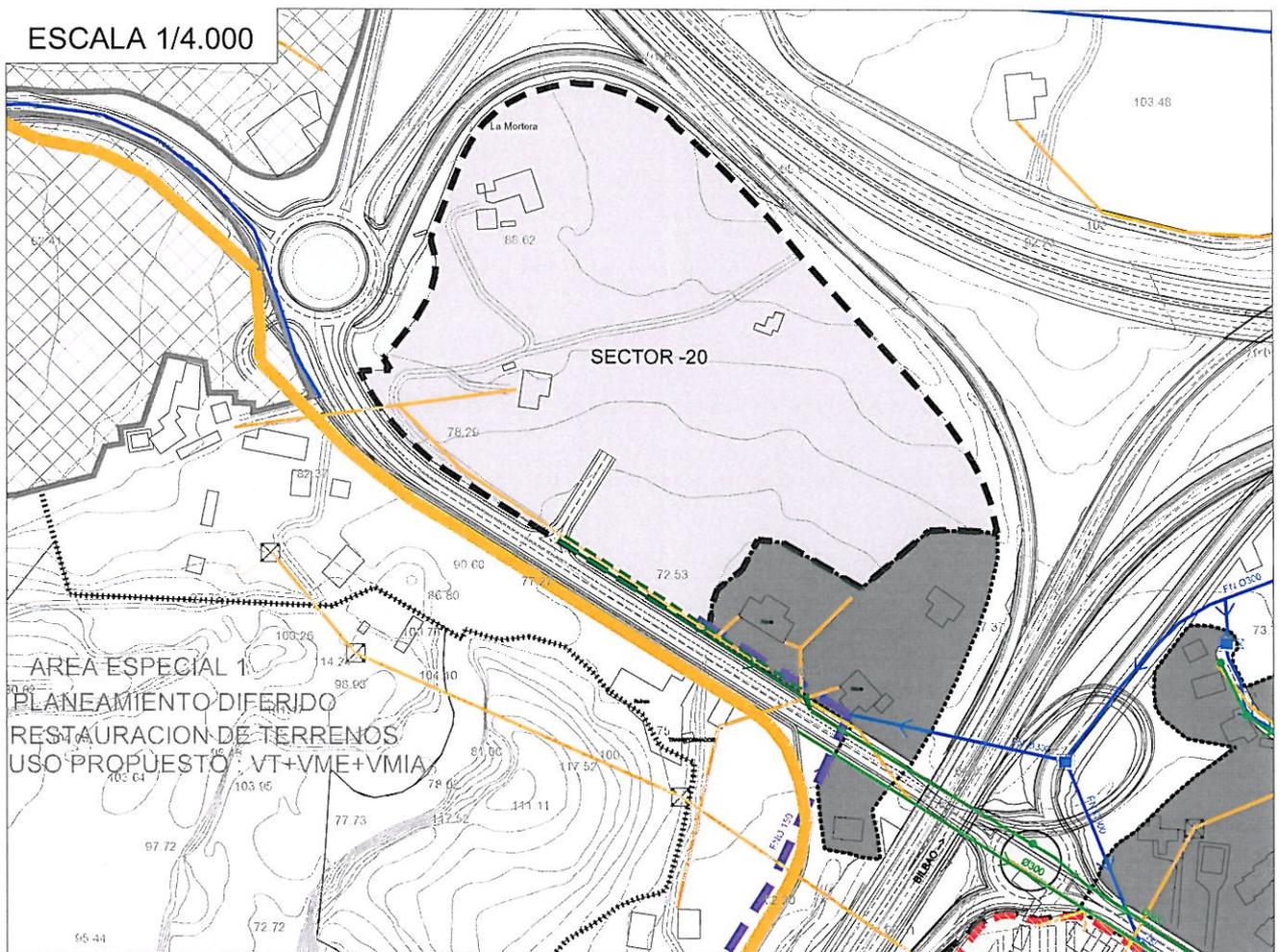
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 20

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 22

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Sí

Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares

Ordenación detallada: Si

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 25.605

Superficie SG Interiores totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): -

Viaro público (m2): -

Superficie neta (m2): 25.203

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,344

Aprovechamiento urbanístico (ua): 11.658,85

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 1.165,88

Coefficientes de ponderación según tipología: VPP: 0,70

El resto:1

Uso característico: Colectivo

Tipología característica: Bloque abierto / manzana

Categoría: UZ4

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,50

Superficie construible total (m2 totales): 12.601,50

Nº máximo de viviendas (totales): 126

Reserva de viviendas protegida (%): 25,00%

Densidad máxima (viv/ha): 50

Nº viviendas de promoción pública (VPP): 35

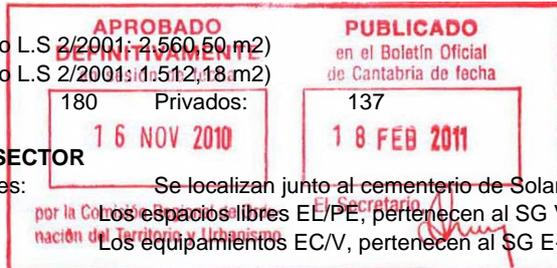
Nº VPP-RE: 4

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): 5.008 (mínimo L.S 2/2001: 2.560,50 m2)

Equipamientos EC (m2): 1.872 (mínimo L.S 2/2001: 1.512,18 m2)

Plazas de aparcamientos: Públicos: 180 Privados: 137



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: Se localizan junto al cementerio de Solares.

Los espacios libres EL/PE, pertenecen al SG V-31

Los equipamientos EC/V, pertenecen al SG E-52

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 295.751 € (ver memoria 8.2.5)

No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ El vial compartido con el Sector 23 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Obligatoriedad de elaboración de un Estudio de Detalle posterior, previo a la edificación, coordinando la ordenanza con la ordenación en volúmenes propuestos.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

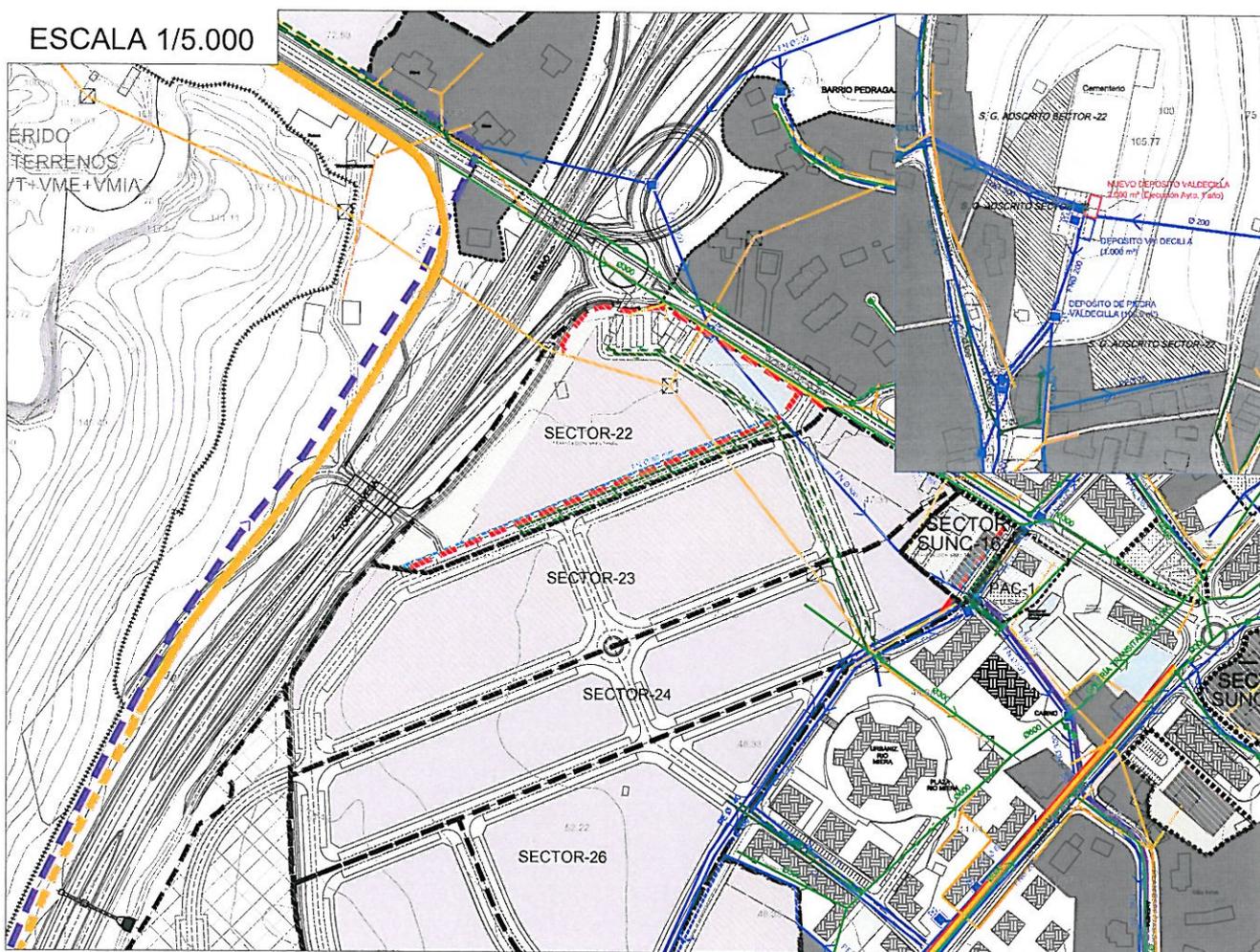
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 22

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 23

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas:

Si

Plan Especial de Abastecimiento Solares

Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 43.235

Superficie SG Interiores totales(m2): -

Superficie SG Adscritos totales(m2):

13.992,69

Espacios libres EL (m2): -

Espacios libres EL (m2):

11.002,71

Equipamientos EC (m2): -

Equipamientos EC (m2):

2.989,98

Viario público (m2): -

Viario público (m2):

-

Superficie neta (m2): 43.235

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,378

Aprovechamiento urbanístico (ua): 21.632,07

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Colectivo

Tipología característica: Bloque abierto / manzana

Categoría: UZ4

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,50

Superficie construible total (m2 totales): 21.617,50

Nº máximo de viviendas (totales): 216

Densidad máxima (viv/ha):

50

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:



Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales:

169 m de ø315 mm PVC conexión con la red de saneamiento existente en Solares sino se ha ejecutado el Sector 24. Si se ha ejecutado el Sector 24 se harán 101 m hasta la conexión con la red de fecales del Sector 24.

Pluviales:

173 m de ø315 mm PVC conexión con la red de saneamiento existente en Solares sino se ha ejecutado el Sector 24. Si se ha ejecutado el Sector 24 se harán 97 m hasta la conexión con la red de pluviales del Sector 24.

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas:

Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Solares en la cuantía de 17.775 €(ver memoria 8.2.5)

Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 507.352 €(ver memoria 8.2.5)

No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ Deberá estar ejecutado el nuevo depósito de Valdecilla de 2.000 m3 (a ejecutar por el Ayuntamiento en el plazo de un año).
- √ El vial compartido con los Sectores 22 y 24 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Se fijarán las cesiones locales con criterios de agrupación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

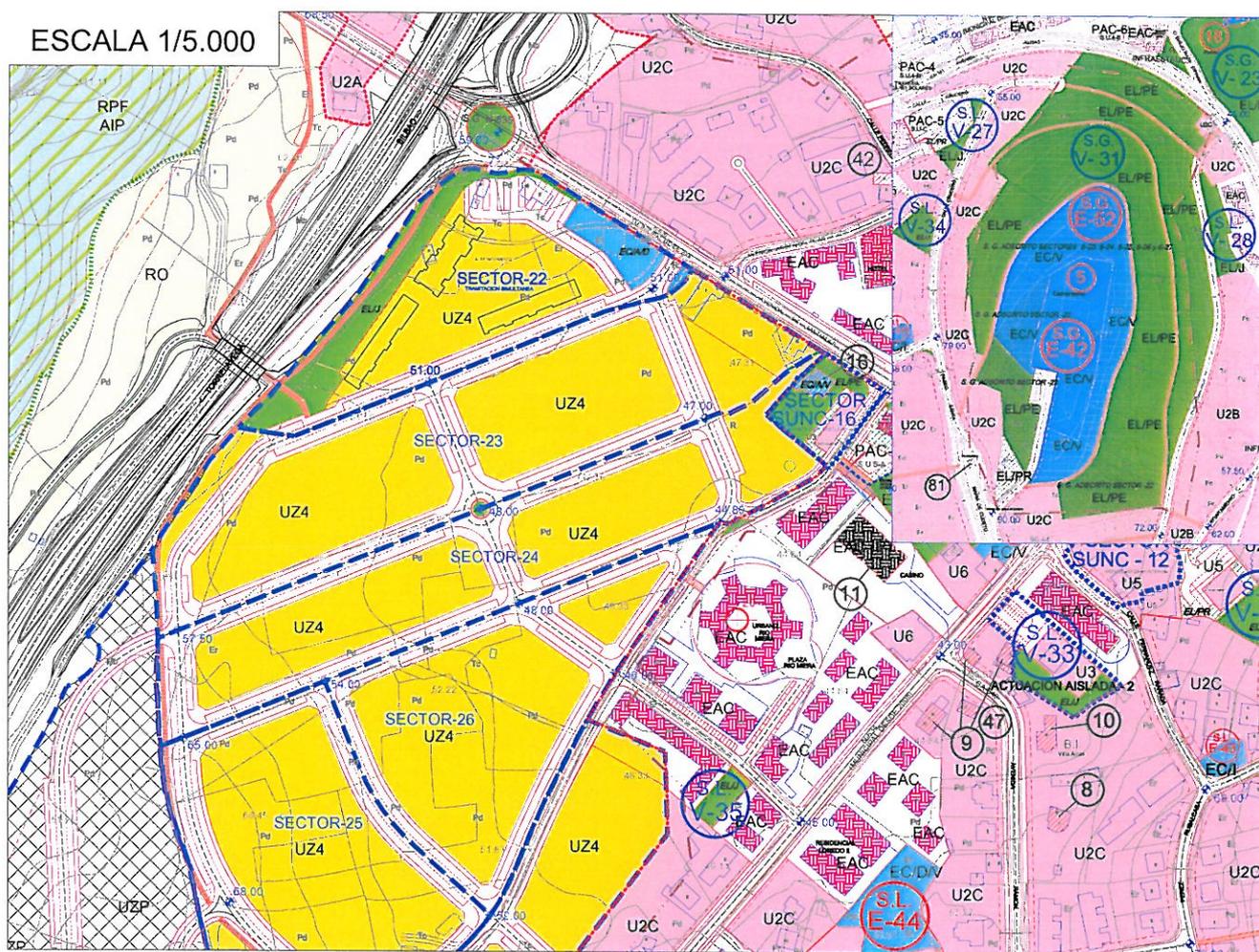
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 23

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

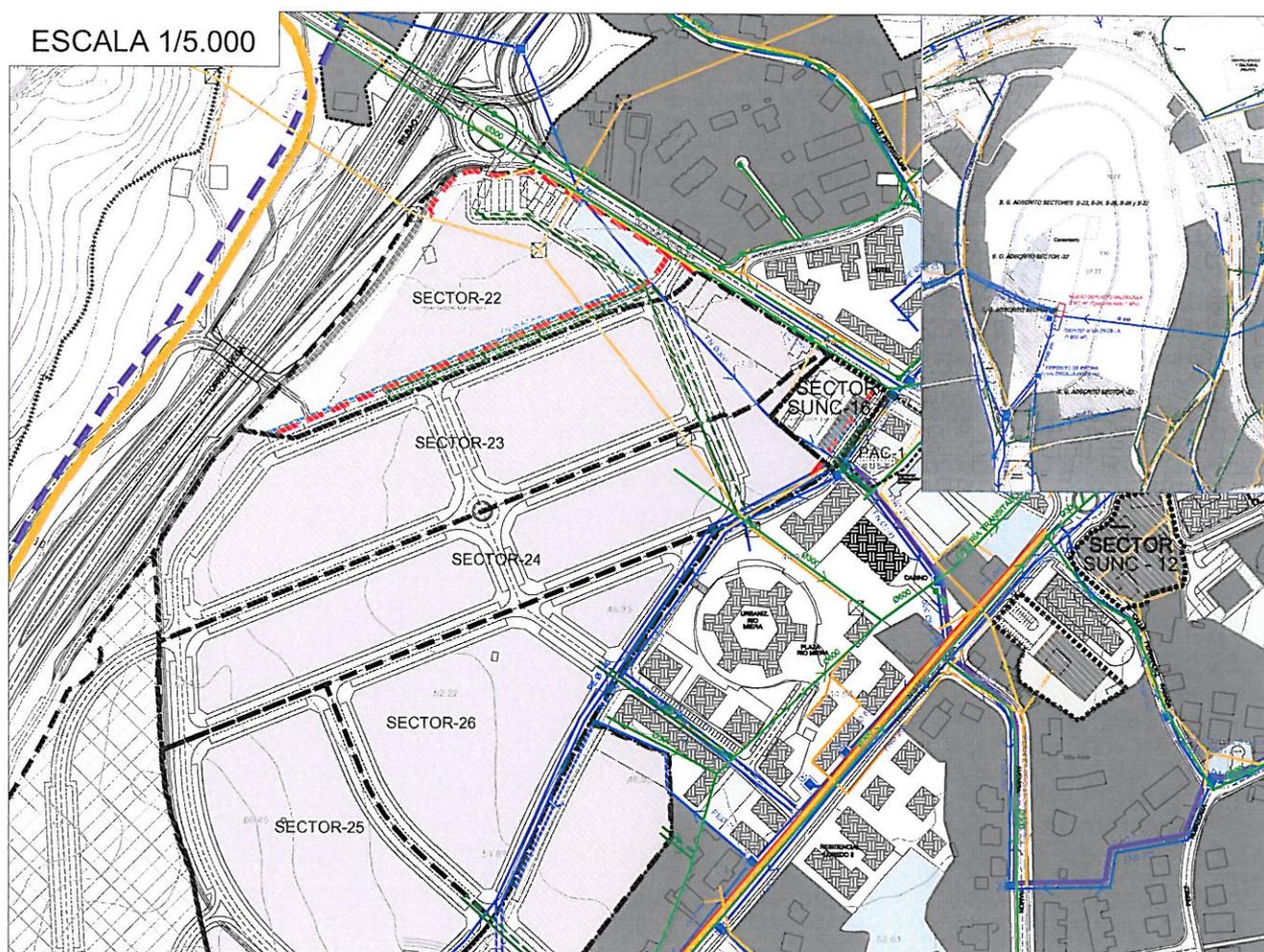
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 23

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 24

DATOS GENERALES

Localización: Solares
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Solares
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	33.964	Superficie SG Adscritos totales(m2):	10.992,19
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	8.643,36
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	2.348,83
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	33.964		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,378		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	16.993,44		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque abierto / manzana		
Categoría:	UZ4		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,50		
Superficie construible total (m2 totales):	16.982		
Nº máximo de viviendas (totales):	169	Densidad máxima (viv/ha):	50
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: Se localizan junto al cementerio de Solares. Los espacios libres EL/PE, pertenecen al SG V-31. Los equipamientos EC/V, pertenecen al SG E-52

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 79 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Pluviales: 68 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Solares en la cuantía de 13.963 € (ver memoria 8.2.5)
Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 389.559 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ Deberá estar ejecutado el nuevo depósito de Valdecilla de 2.000 m3 (a ejecutar por el Ayuntamiento en el plazo de un año).
- √ El vial compartido con los Sectores 25 y 26 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Se fijarán las cesiones locales con criterios de agrupación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

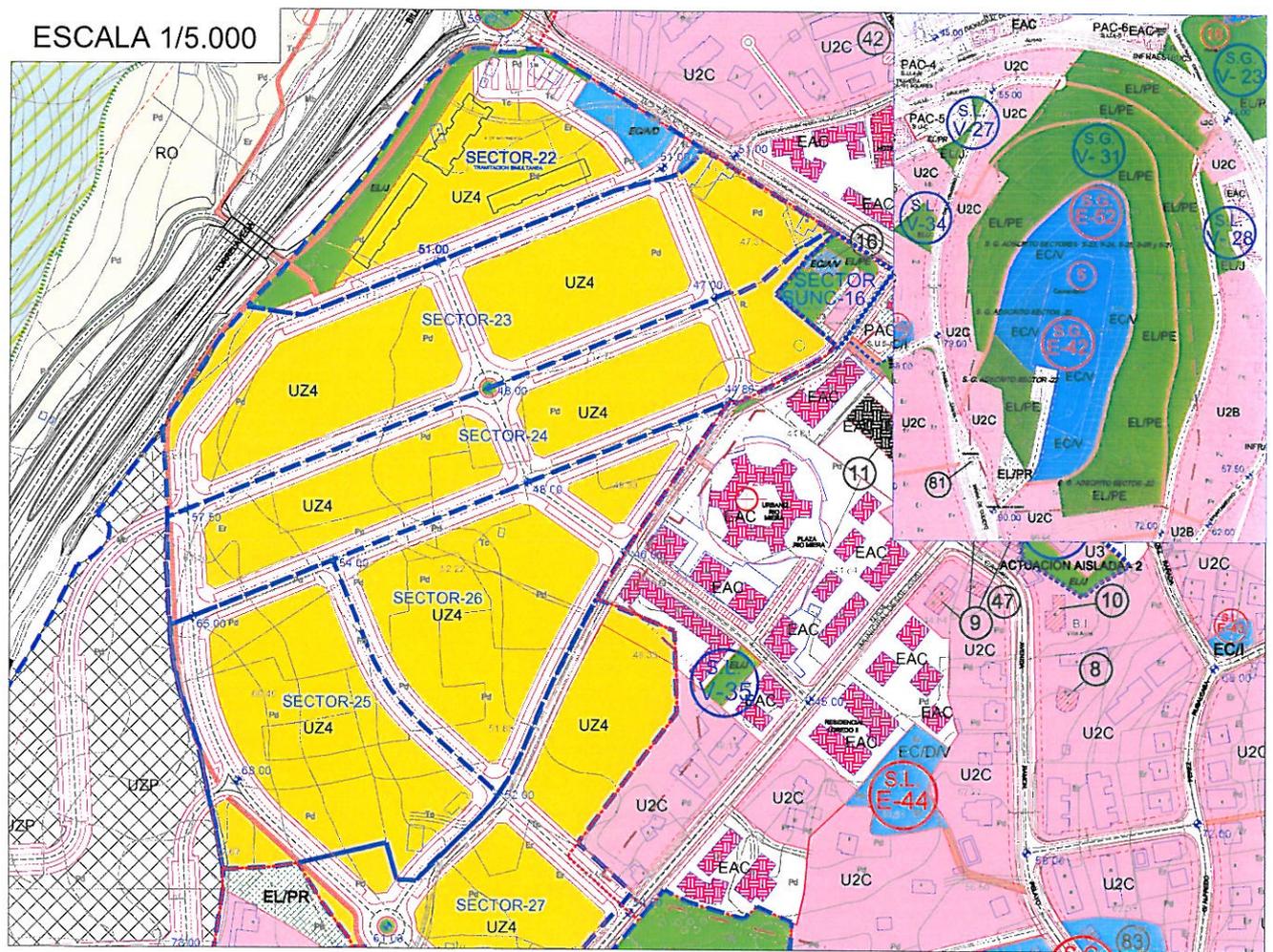
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 24

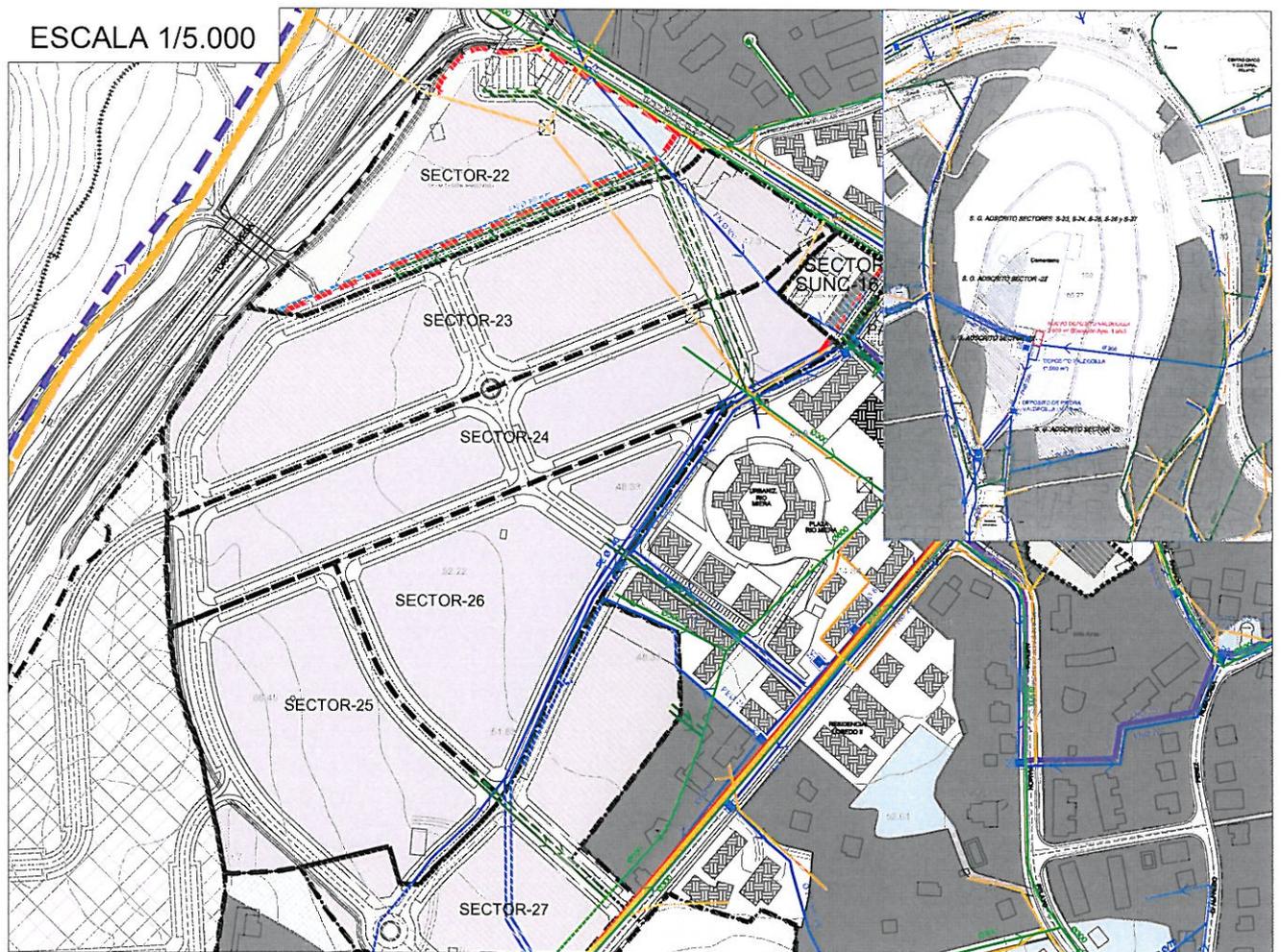
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 24

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 25

DATOS GENERALES

Localización: Solares
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Solares
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	29.921	Superficie SG Adscritos totales(m2):	9.683,71
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	7.614,48
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	2.069,23
Equipamientos EC (m2):	-	Viaro público (m2):	-
Viaro público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	29.069		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,378		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	14.970,58		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque abierto / manzana		
Categoría:	UZ4		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,50		
Superficie construible total (m2 totales):	14.534,50		
Nº máximo de viviendas (totales):	145	Densidad máxima (viv/ha):	50
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: Se localizan junto al cementerio de Solares. Los espacios libres EL/PE, pertenecen al SG V-31. Los equipamientos EC/V, pertenecen al SG E-52 por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Condiciones específicas de la red viaria: -
Condiciones de infraestructuras: -

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

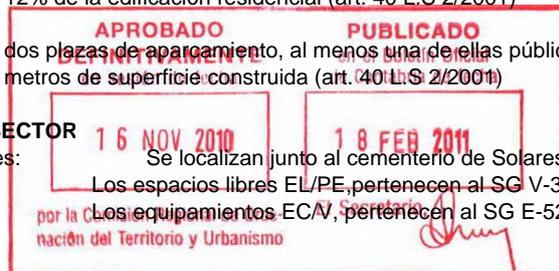
Fecales: 126 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares o 26 m hasta la conexión con la red de fecales del Sector 27 si ya se ha ejecutado
Pluviales: 126 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares o 26 m hasta la conexión con la red de pluviales del Sector 27 si ya se ha ejecutado

Red de abastecimiento:

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Solares en la cuantía de 11.951 € (ver memoria 8.2.5)
Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 341.117 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.



Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ Deberá estar ejecutado el nuevo depósito de Valdecilla de 2.000 m3 (a ejecutar por el Ayuntamiento en el plazo de un año).
- √ El vial compartido con los Sectores 26 y 27 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Se fijarán las cesiones locales con criterios de agrupación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

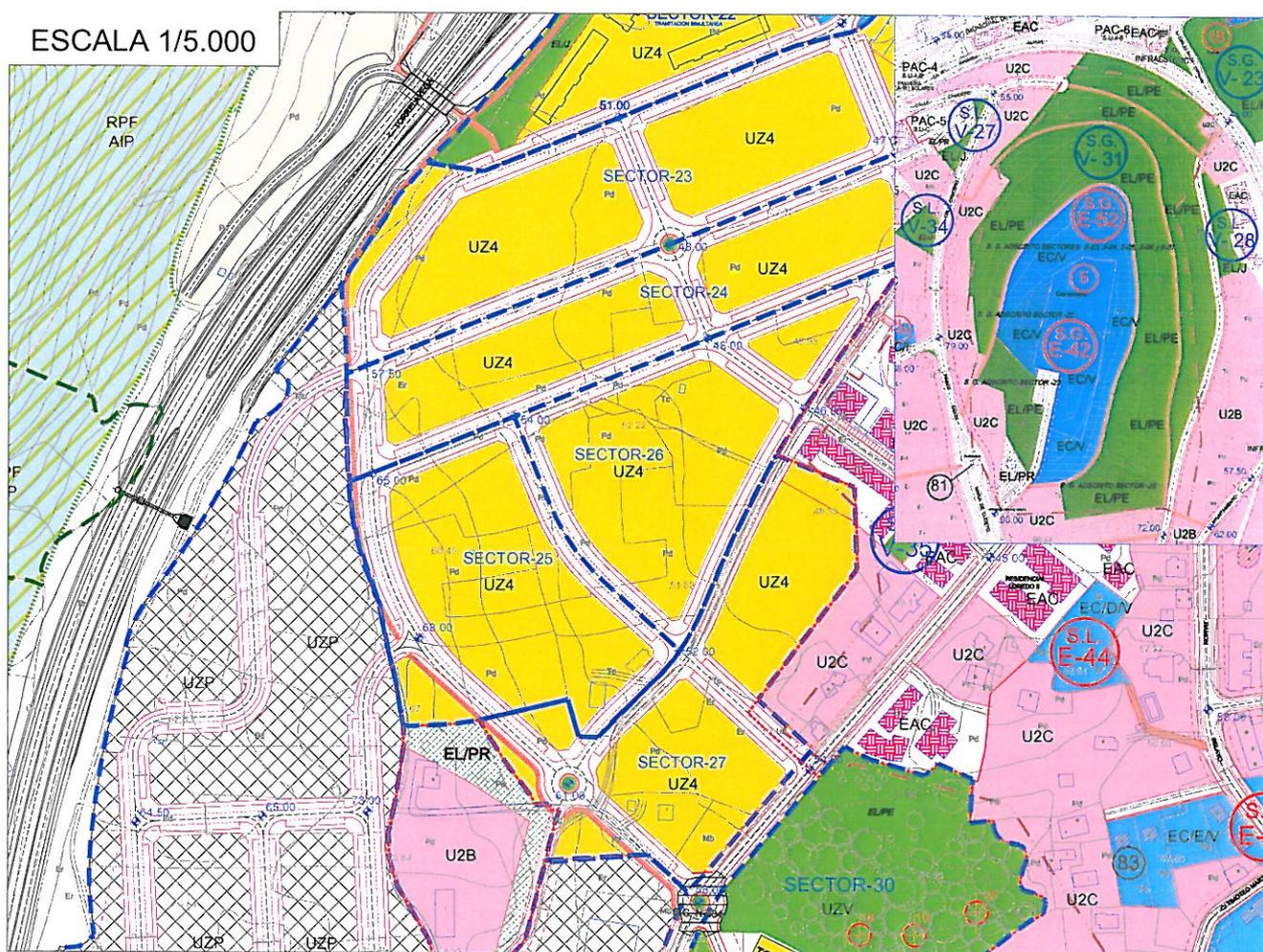
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 25

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

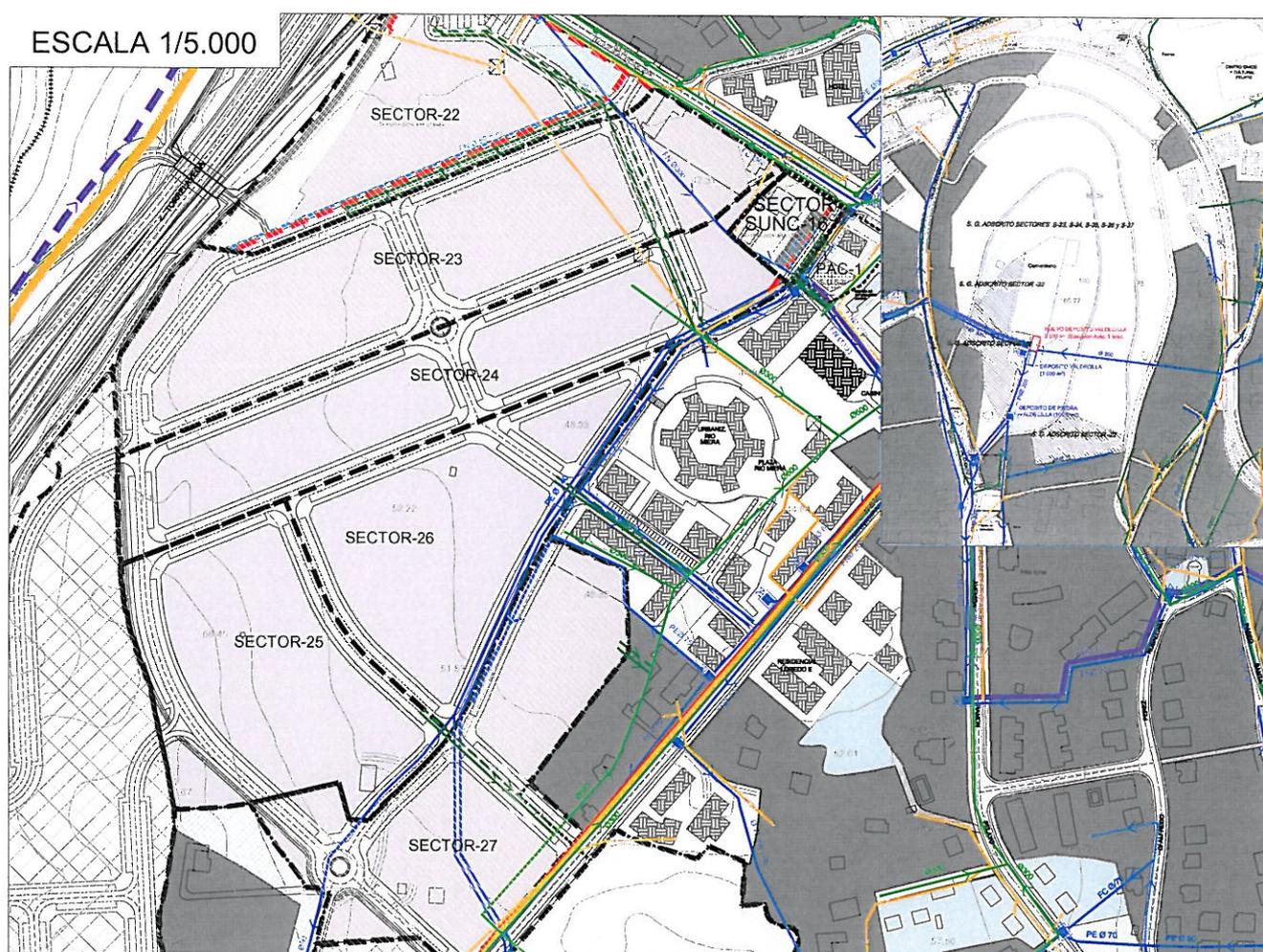
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 25

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 26

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Solares
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 28.870

Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): 9.343,56

Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): 7.347,02

Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): 1.996,54

Viaro público (m2): - Viario público (m2): -

Superficie neta (m2): 28.870

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,378

Aprovechamiento urbanístico (ua): 14.444,65

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Colectivo

Tipología característica: Bloque abierto / manzana

Categoría: UZ4

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,50

Superficie construible total (m2 totales): 14.435

Nº máximo de viviendas (totales): 144 Densidad máxima (viv/ha): 50

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: Se localizan junto al cementerio de Solares.

Los espacios libres EL/PE, pertenecen al SG V-31

Los equipamientos EC/V, pertenecen al SG E-52

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 114 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Pluviales: 114 m de ø315 mm PVC conexión con la red de Saneamiento existente en Solares

Red de abastecimiento: -

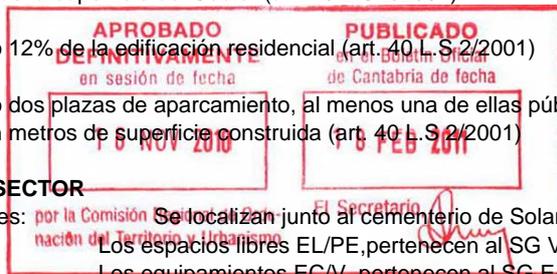
Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Solares en la cuantía de 11.869 € (ver memoria 8.2.5)

Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 338.782 € (ver memoria 8.2.5)

No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.



Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ Deberá estar ejecutado el nuevo depósito de Valdecilla de 2.000 m3 (a ejecutar por el Ayuntamiento en el plazo de un año).
- √ El vial compartido con los Sectores 24, 25 y 27 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Se fijarán las cesiones locales con criterios de agrupación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

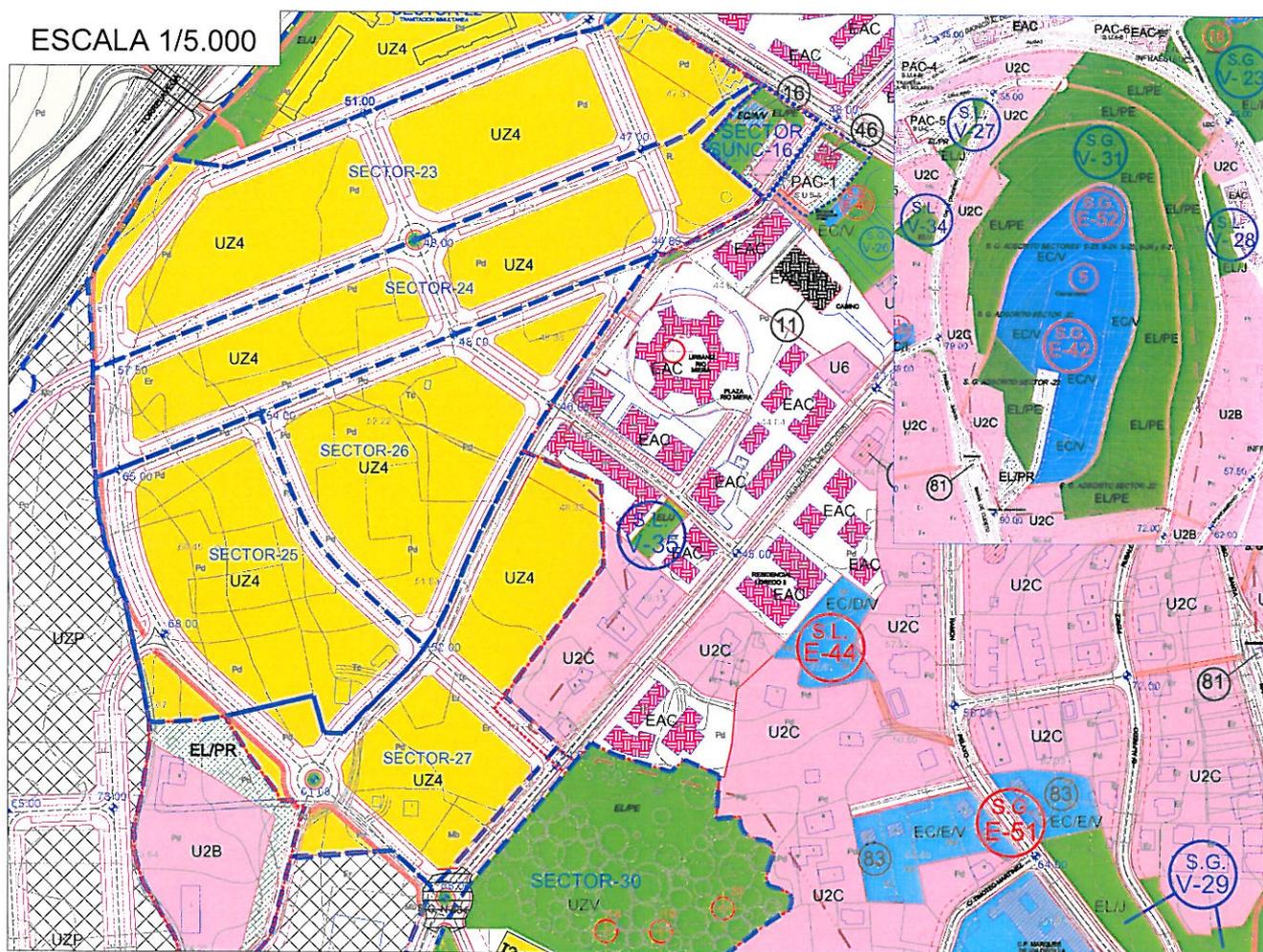
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 26

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 27

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Plano nº: 2.2.2

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Solares
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	31.028	Superficie SG Adscritos totales(m2):	10.042,00
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	7.896,21
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	2.145,79
Equipamientos EC (m2):	-	Viaro público (m2):	-
Viaro público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	28.924		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,378		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	15.524,46		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque abierto / manzana		
Categoría:	UZ4		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,50		
Superficie construible total (m2 totales):	14.462		
Nº máximo de viviendas (totales):	155	Densidad máxima (viv/ha):	50
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: Se localizan junto al cementerio de Solares. Los espacios libres EL/PE, pertenecen al SG V-31. Los equipamientos EC/V, pertenecen al SG E-52

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Solares en la cuantía de 11.891 € (ver memoria 8.2.5)

Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 339.416 € (ver memoria 8.2.5)

No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

- √ Deberá estar ejecutado el nuevo depósito de Valdecilla de 2.000 m3 (a ejecutar por el Ayuntamiento en el plazo de un año).
- √ El vial compartido con los Sectores 25 y 26 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle, según convenio de gestión.
- √ Se fijarán las cesiones locales con criterios de agrupación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 29

DATOS GENERALES

Localización: Solares/Valdecilla
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares-Valdecilla
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	35.917		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	35.554		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,35		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	12.571		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,35		
Superficie construible total (m2 totales):	12.444		
Nº máximo de viviendas (totales):	71	Densidad máxima (viv/ha):	20
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

√ Los equipamientos serán coincidentes con los existentes al norte S.G. E-47

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 292.054 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

√ El vial compartido con el Sector 30 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle

√ El castro calizo de encinar será espacio libre EL/J (5.179 m2) según Memoria Ambiental



- √ Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.
- √ Deberá estar ejecutada por parte del Ayuntamiento la tubería de 300 mm FN que va hacia este sector y el depósito de Valdecilla de 2.000 m3.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

-
- √ Según informe de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, no se dispondrá de ningún acceso desde la carretera autonómica CA-640

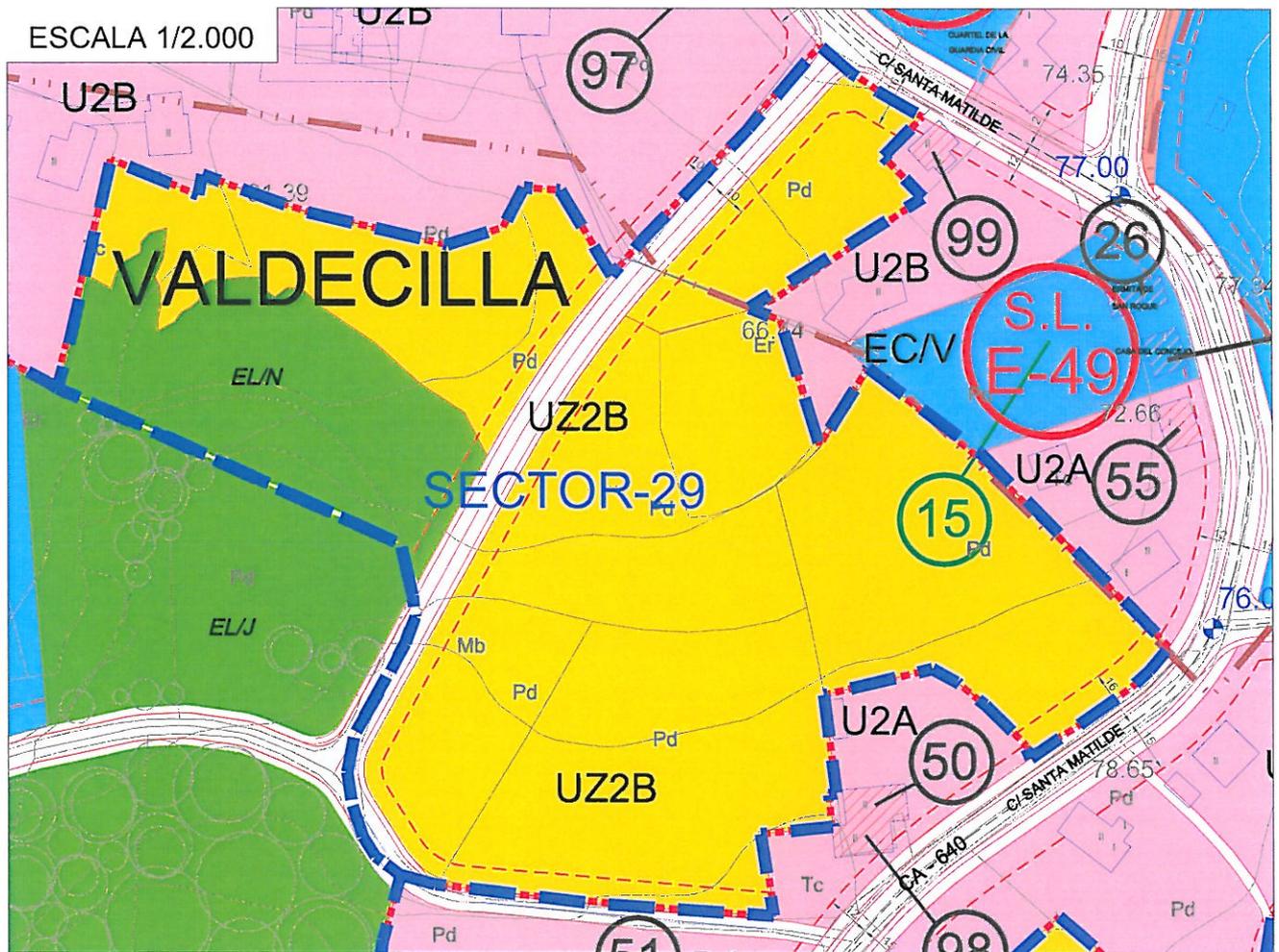
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 29

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 29-1

DATOS GENERALES

Localización: Solares/Valdecilla
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Solares
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	28.696		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	25.623		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,35		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	10.044		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,35		
Superficie construible total (m2 totales):	8.968		
Nº máximo de viviendas (totales):	51	Densidad máxima (viv/ha):	20
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:
Condiciones específicas de la red viaria: -
Condiciones de infraestructuras:
Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:
 Fecales: -
 Pluviales: -
Red de abastecimiento: -
Red eléctrica: -
Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 210.474 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %.
- √ Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.



√ Deberá estar ejecutada por parte del Ayuntamiento la tubería de 300 mm FN que va hacia este sector y el depósito de Valdecilla de 2.000 m3.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

√ Según informe de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, no se dispondrá de ningún acceso desde la carretera autonómica CA-640

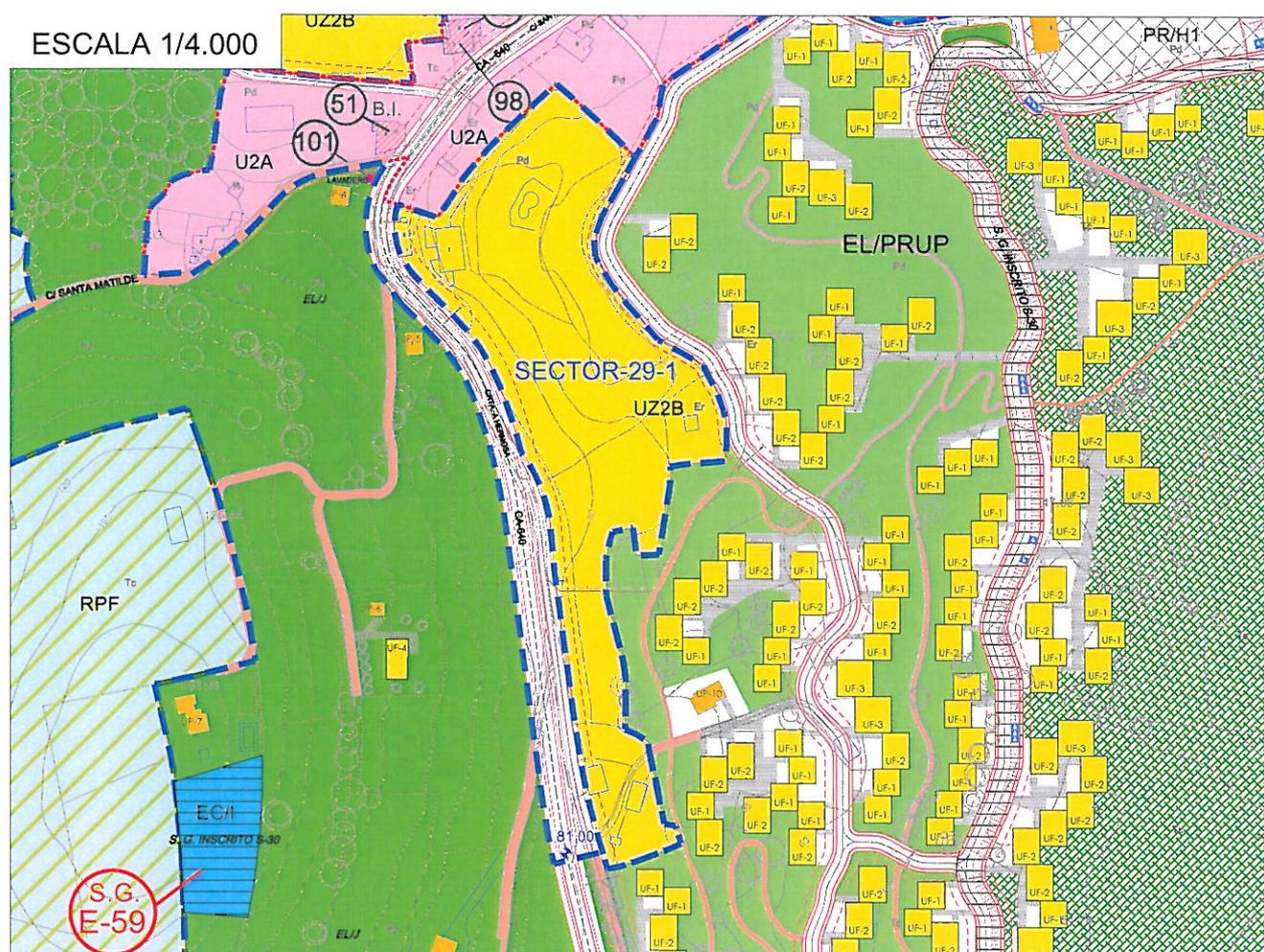
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 29.1

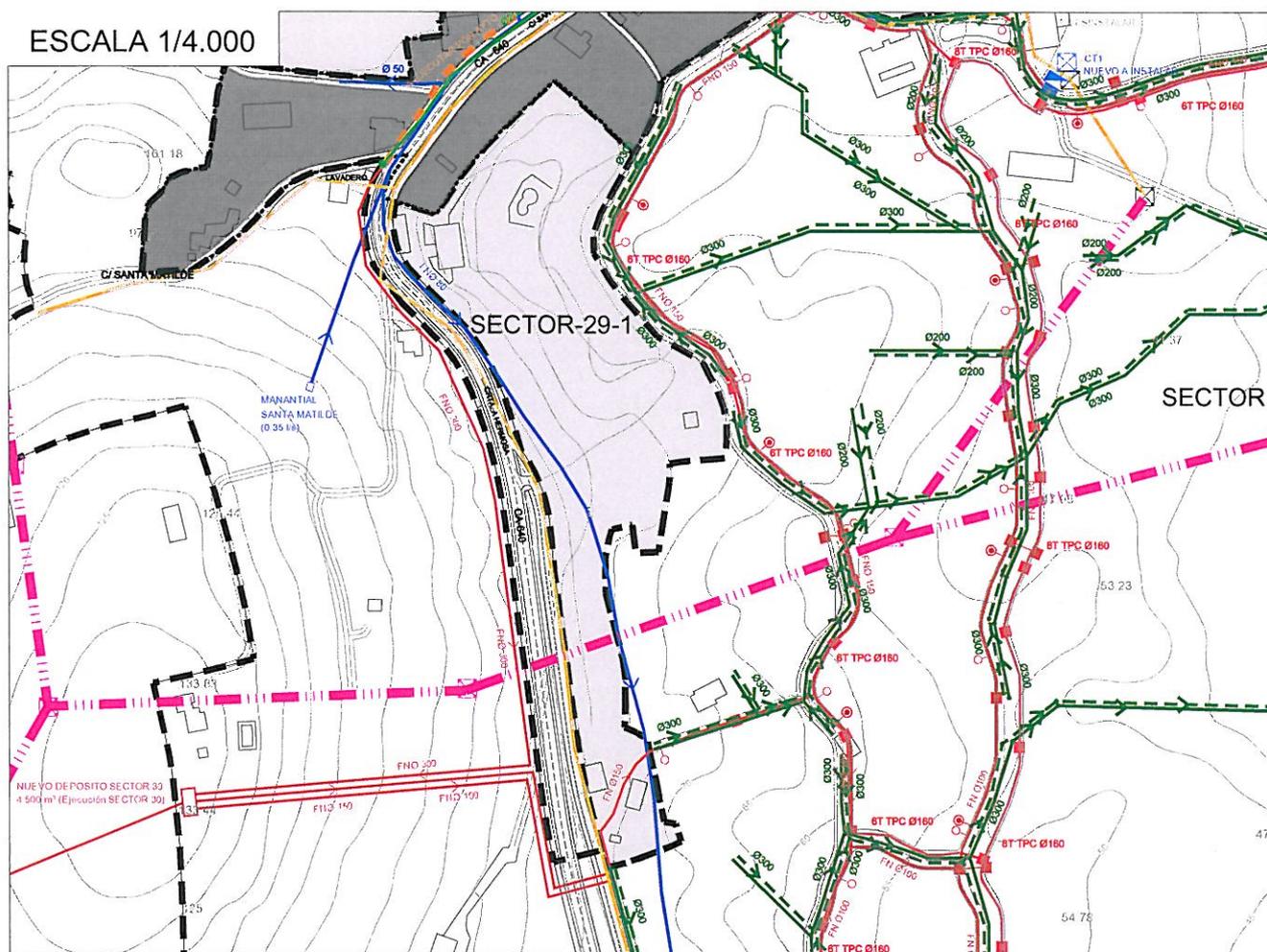
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 29.1

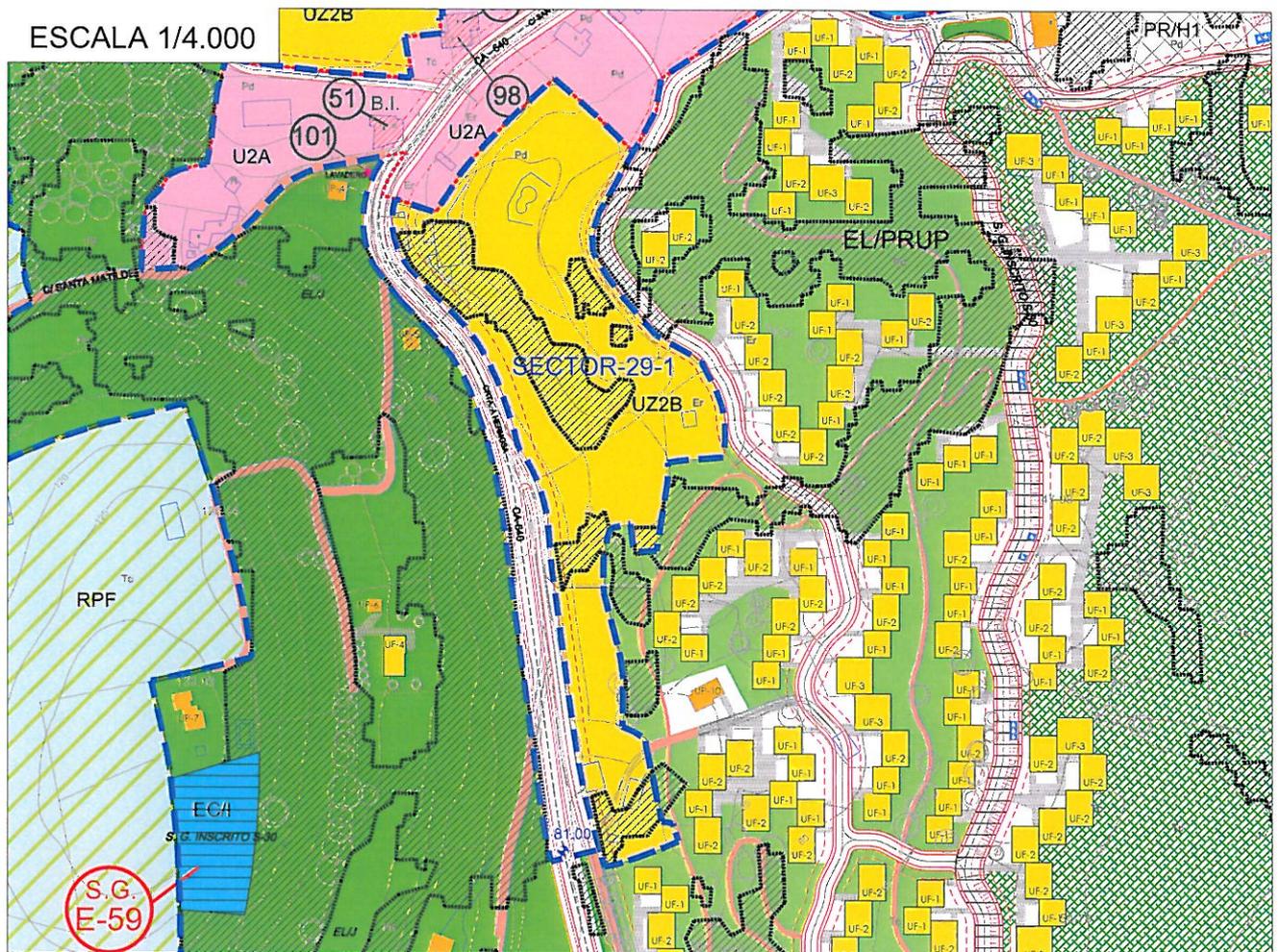
PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 29.1

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 30

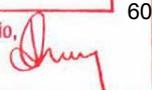
DATOS GENERALES

Localización: Solares/Valdecilla
 Plano nº: 2.2.2 / 2.2.4
 Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
 Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
 Plan Especial Eléctrico
 Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
 Objetivos: Creación de vivienda de protección pública y grandes áreas dotacionales
 Ordenación detallada: Si
 Discontinuo: No
 División en Unidades de Actuación: No
 Sistema de Actuación: Compensación
 Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero y lo establecido en su ordenación detallada.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	1.258.675,48		
Superficie SG Interiores totales(m2):	42.737,97	Superficie SG Adscritos totales(m2):	48.427,29
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	0,00
Equipamientos EC (m2):	3.510,00	Equipamientos EC (m2):	9.714,75
Viario público (m2):	39.227,97	Viario público (m2):	38.712,54
Superficie neta (m2):	1.167.510,22		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,190		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	239.145,52		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	23.914,55		
Coeficientes de ponderación según tipología:		VPP-RE: 0,585	
		VPP-RG: 0,639	
		VPP-RA: 0,799	
		Viv.Unifam.Libre: 0,954	
		Viv.Colect.Libre: 1,000	
		Productivo: 0,882	

Uso característico: Residencial Unifamiliar / Colectivo / Productivo
 Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / adosada / bloque abierto
 Categoría: UZV

Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,223		
Superficie construible total (m2 totales):	260.224,18		
Nº máximo de viviendas (totales):	2.015	Densidad máxima (viv/ha):	7,259
Reserva de viviendas protegida (%):	25,08		
VPP-RA (%)	66,90	VPP-RG (%):	22,54
Nº viviendas de promoción pública (VPP):	568	VPP-RE (%):	10,56
VPP-RA :	380	VPP-RG :	128
Cesiones de Sistemas Locales:		VPP-RE :	60
Espacios libres EL (m2):	271.042,44 (mínimo L.S 2/2001: 121.024,82 m2)	por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
Equipamientos EC (m2):	26.692,03 (mínimo L.S 2/2001: 26.014,82 m2)	El Secretario, 	
Plazas de aparcamientos:	Públicos: 2.764 Privados: 2.602		
Plazos:	-		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:
 Localización de cesiones generales:
 ✓ Vial que comunica la parte este y oeste del sector
 ✓ Vial que comunica Hermosa y Ceceñas
 ✓ Sistema General E-57 (EC/V) Nuevo Cementerio de Hermosa al sureste del sector
 ✓ Sistema General E-53 (EC/D/V/I) al noreste del sector

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -
 Pluviales: 980 m de ø800 mm Hormigón (las pluviales desembocan en el río Pámanes).

Red de abastecimiento:

- √ Ejecución del depósito de 4.500 m³
- √ Ejecución de 542 m ø300mm FN del depósito de Valdecilla al Sector 30
- √ Ejecución de 1.067m ø110mm PE para Hermosa
- √ Ejecución de 1.650m ø150mm FN para Ceceñas
- √ Ejecución de 333 m ø250mm FN para los Sectores 20 y 31
- √ Ejecución de 865 m ø200mm para los Sectores 20 y 31

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 6.107.324 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- √ El vial compartido con el Sector 29 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle
- √ El castro calizo de encinar será espacio libre EL/J, según Memoria Ambiental
- √ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
- √ Ejecutará dos glorietas sobre la N-634 y una glorieta en la CA-161
- √ Obligatoriedad de elaboración de Estudios de Detalle posteriores al Proyecto de Urbanización del sector y de forma previa a la edificación.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

- √ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Memoria Ambiental los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.
- √ Según Informe de la Dirección General de Carreteras podrá procederse por la misma a reordenar los accesos al presente sector.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

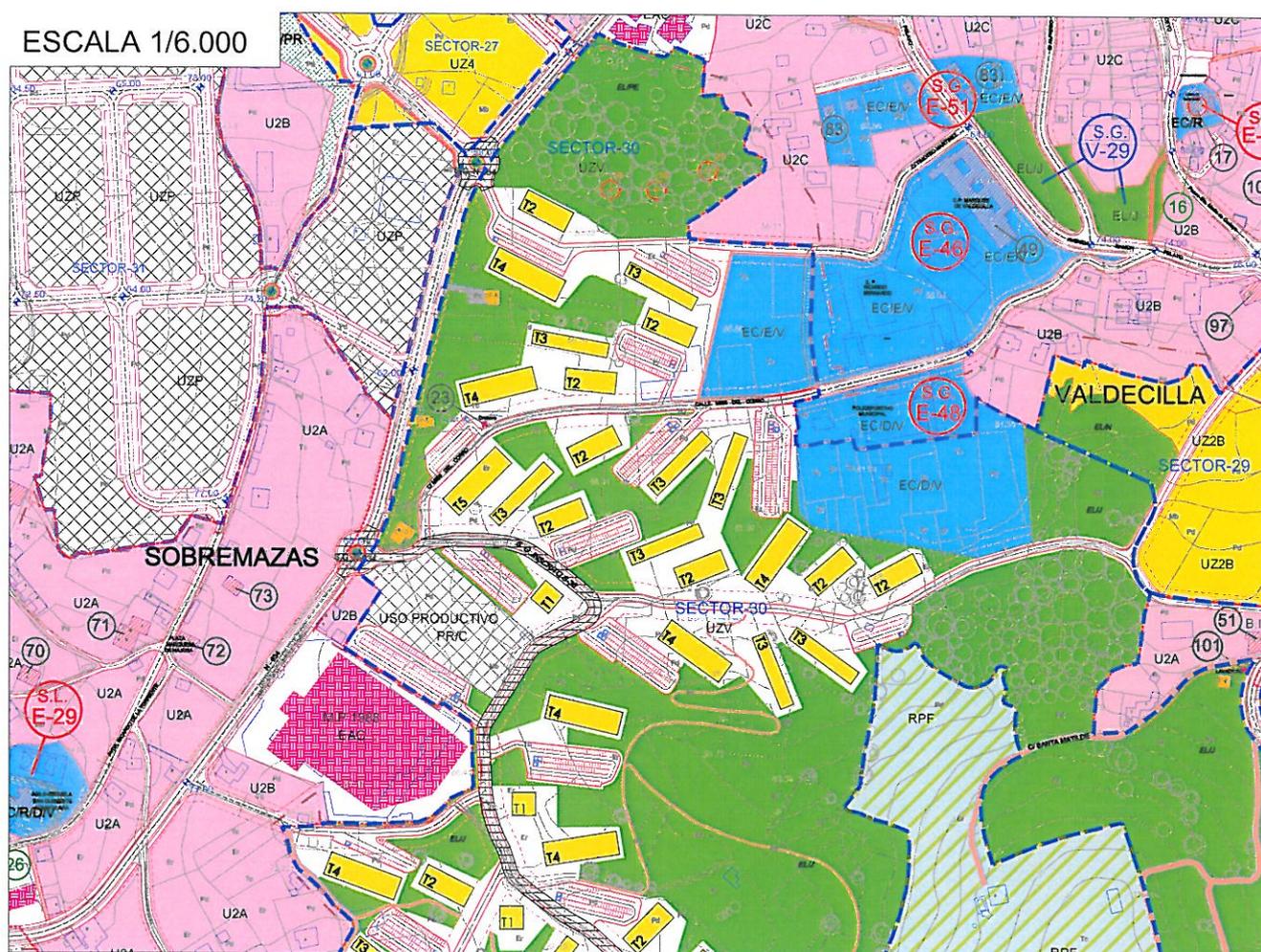
Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 1

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



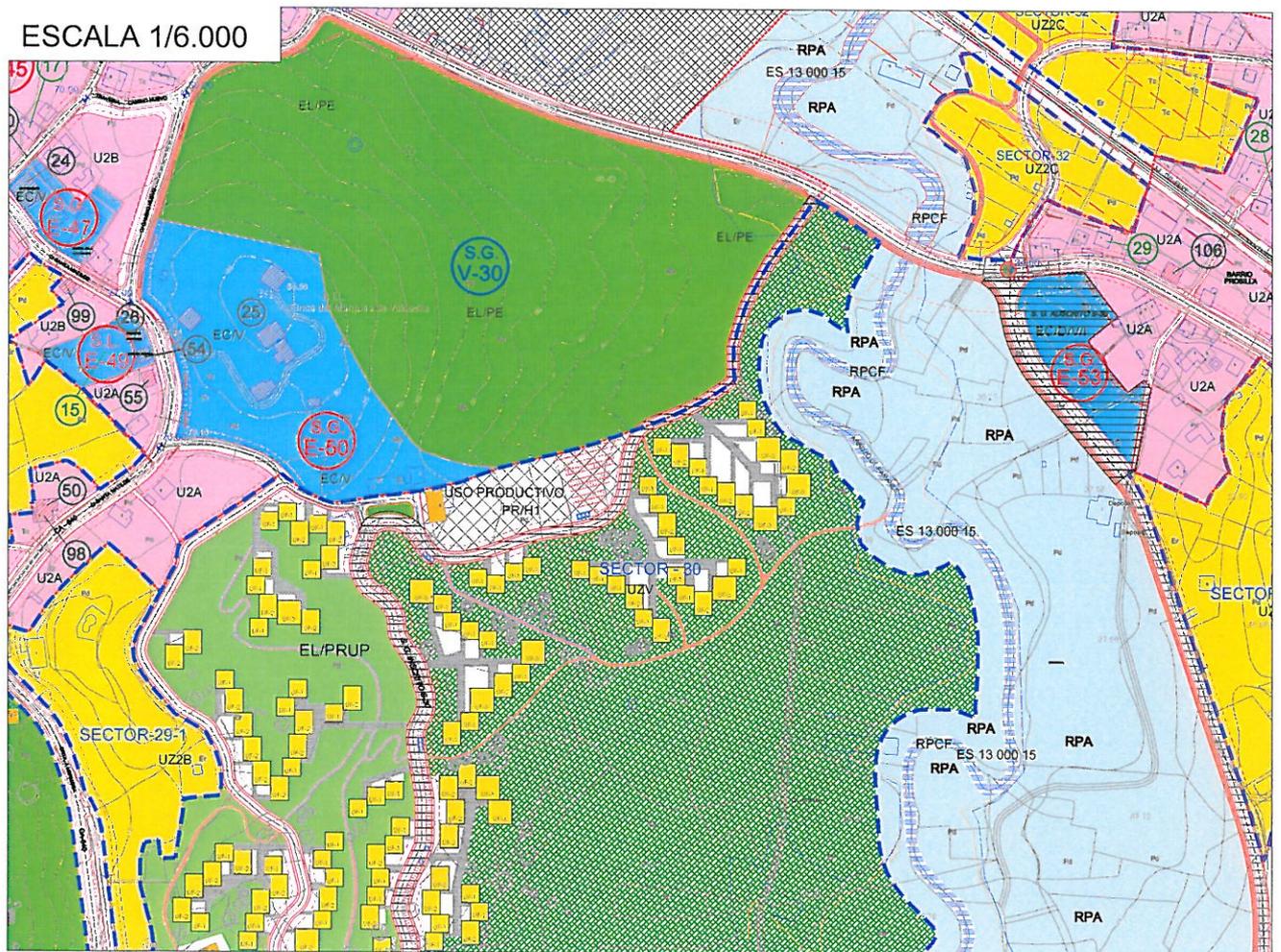
APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 2

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES

ESCALA 1/6.000



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

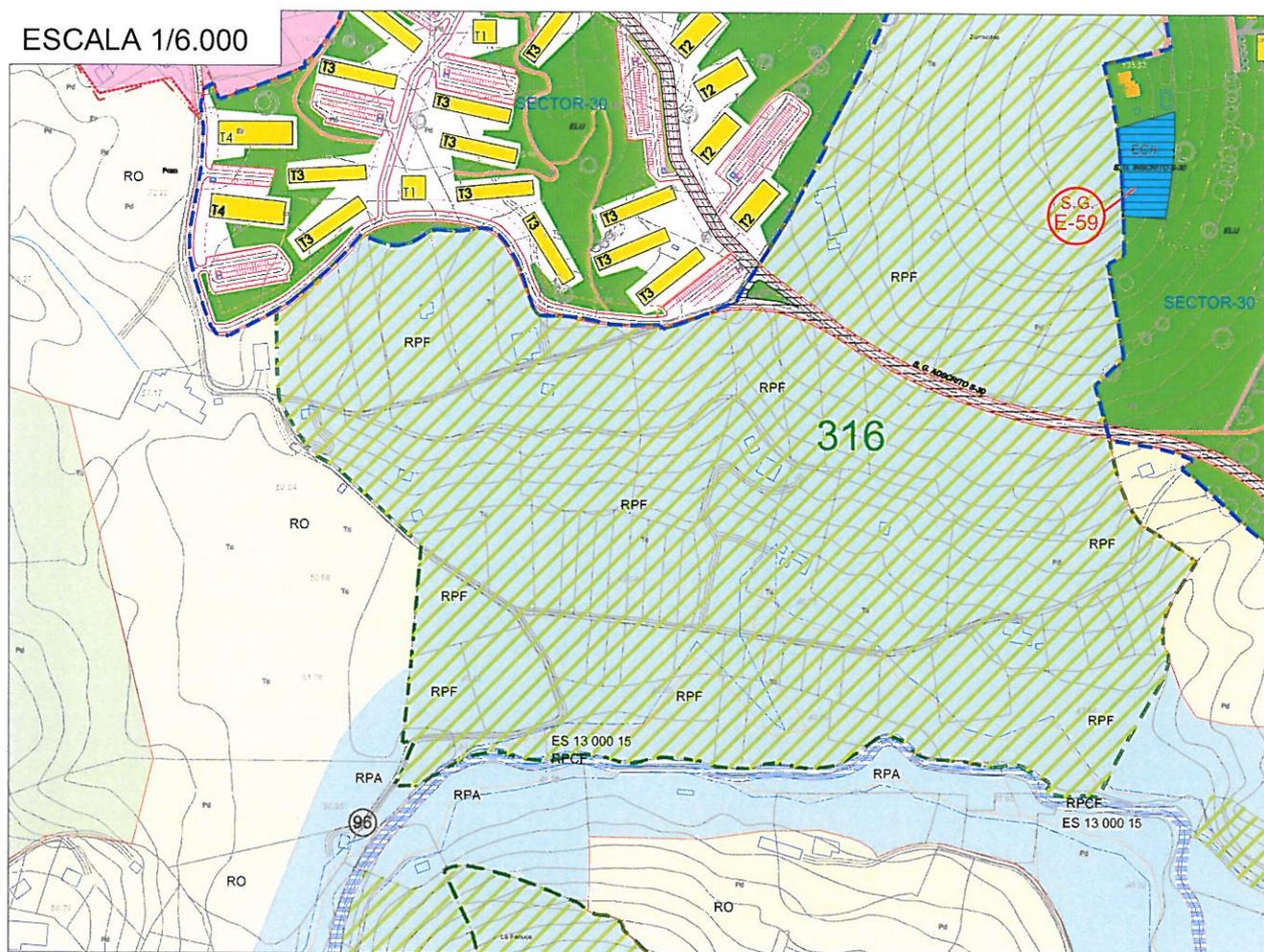
CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 3

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES

SECTOR-30

ESCALA 1/6.000

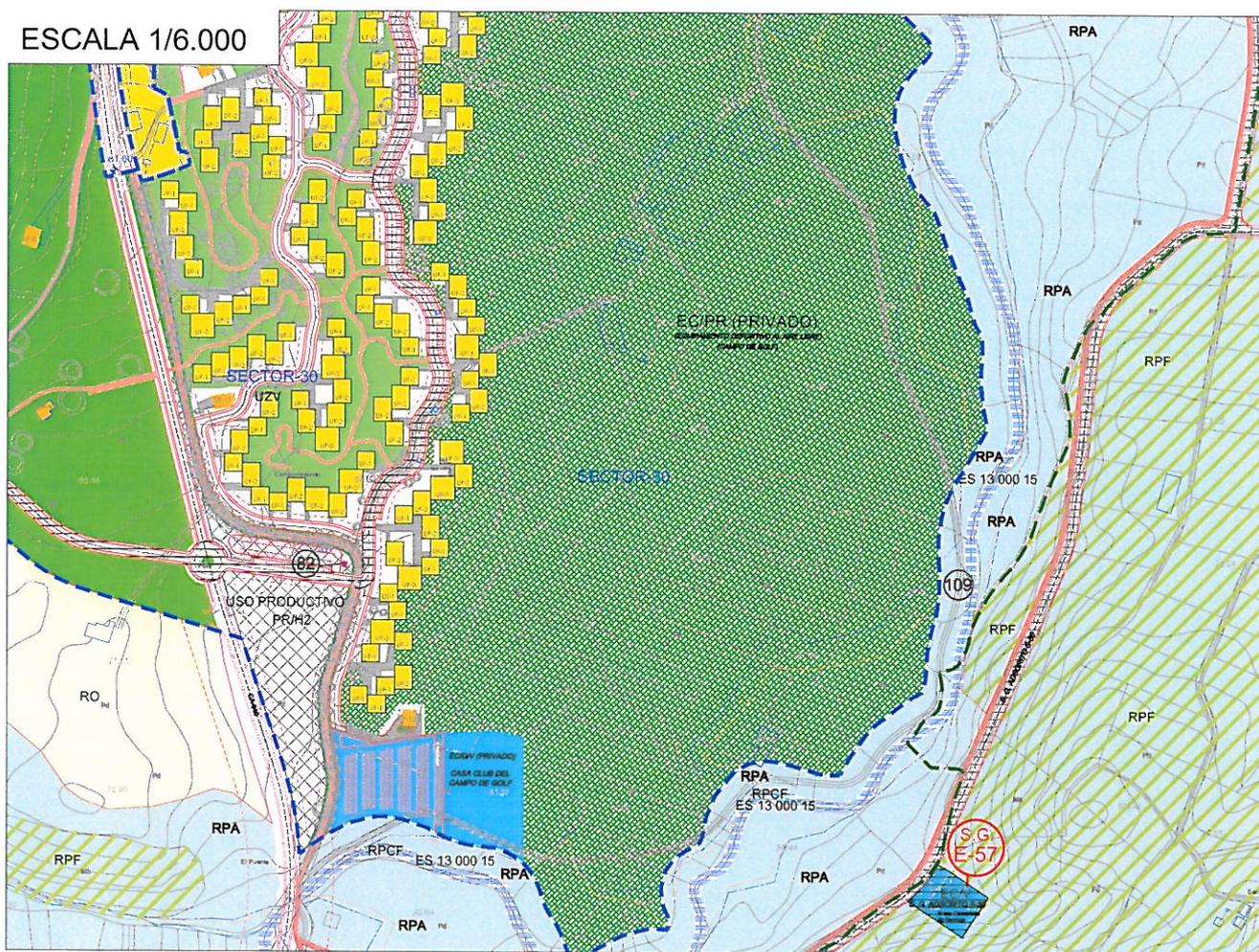


APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 4

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

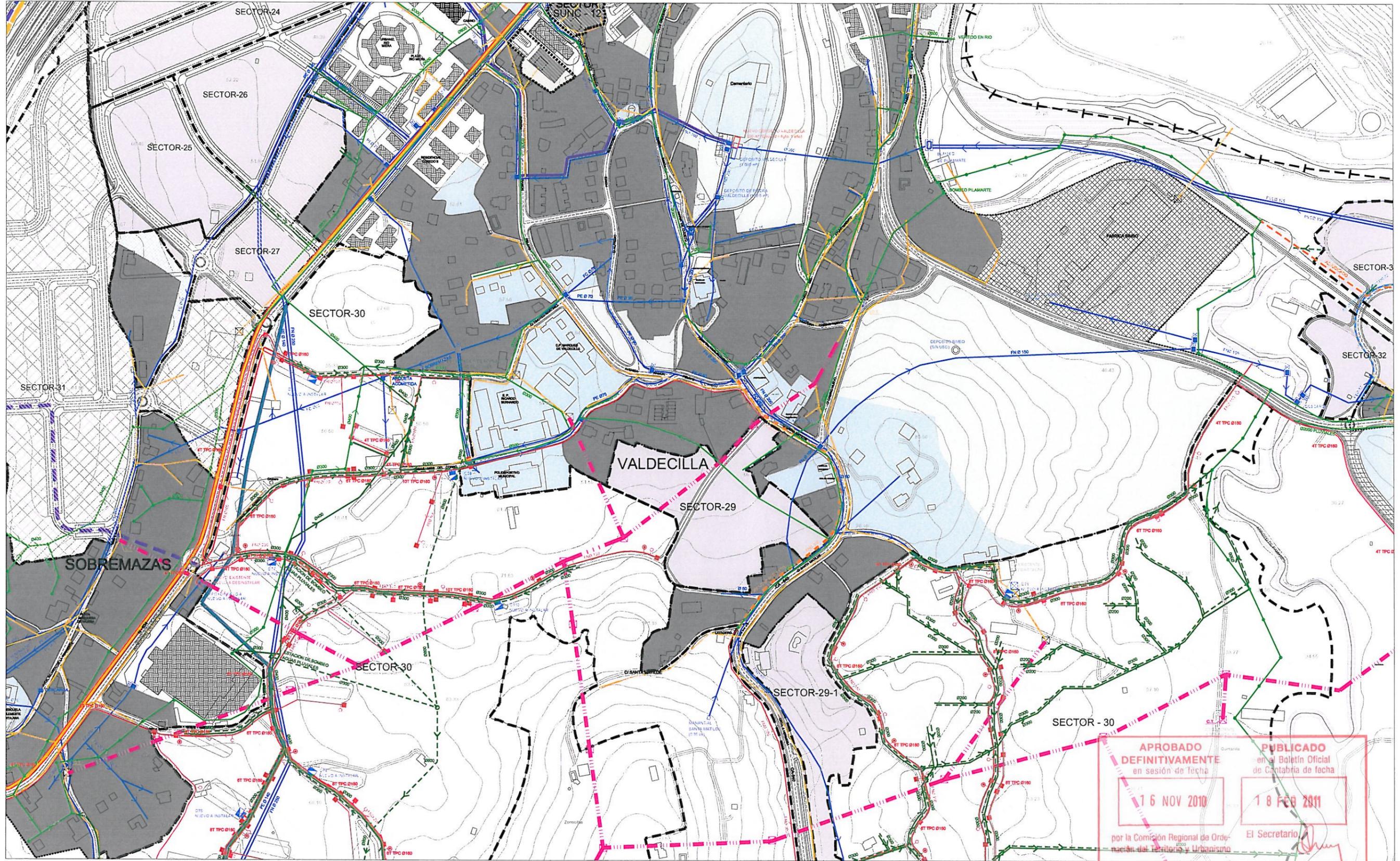
El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 1

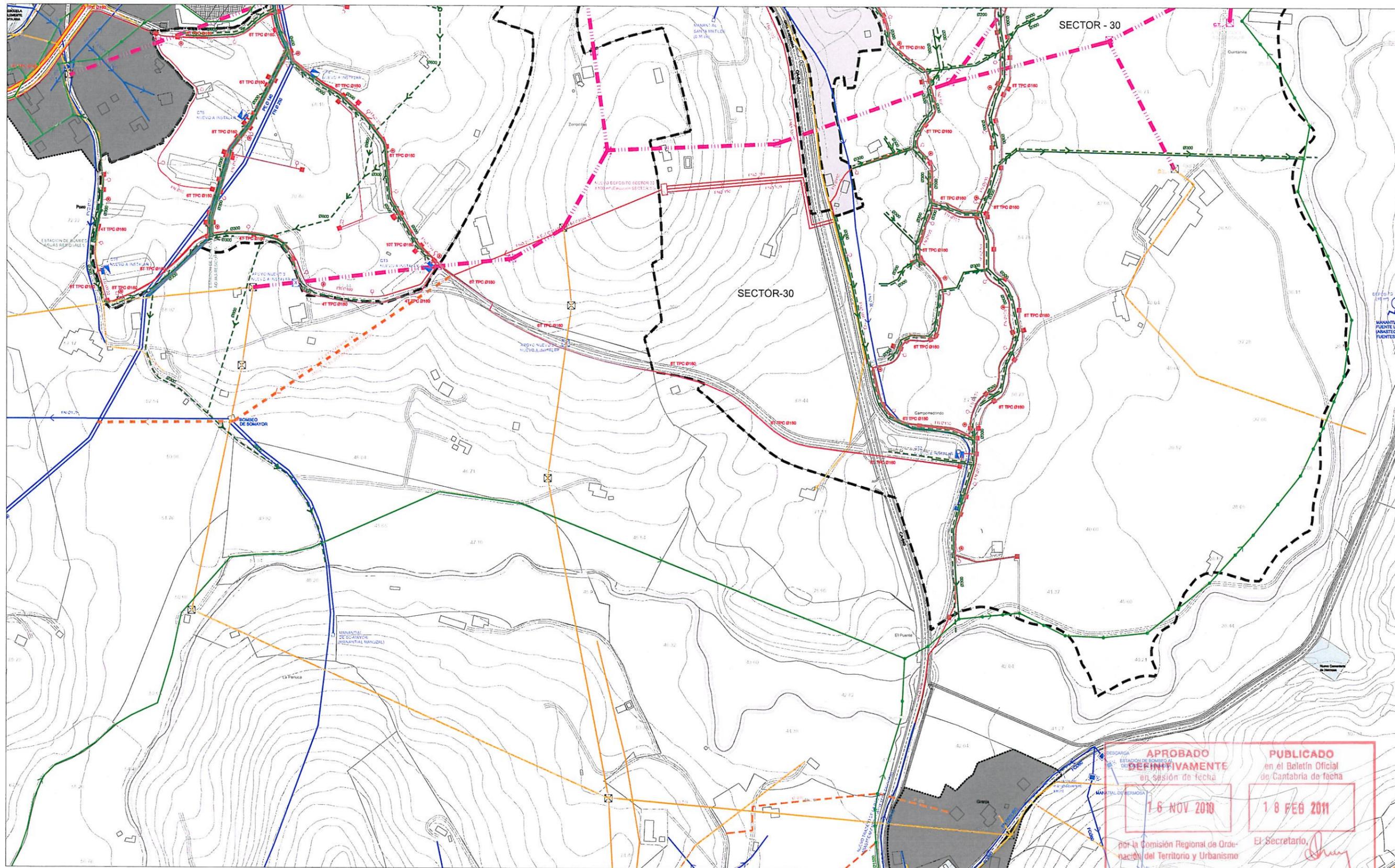
PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.

ESCALA 1/5.000



PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.

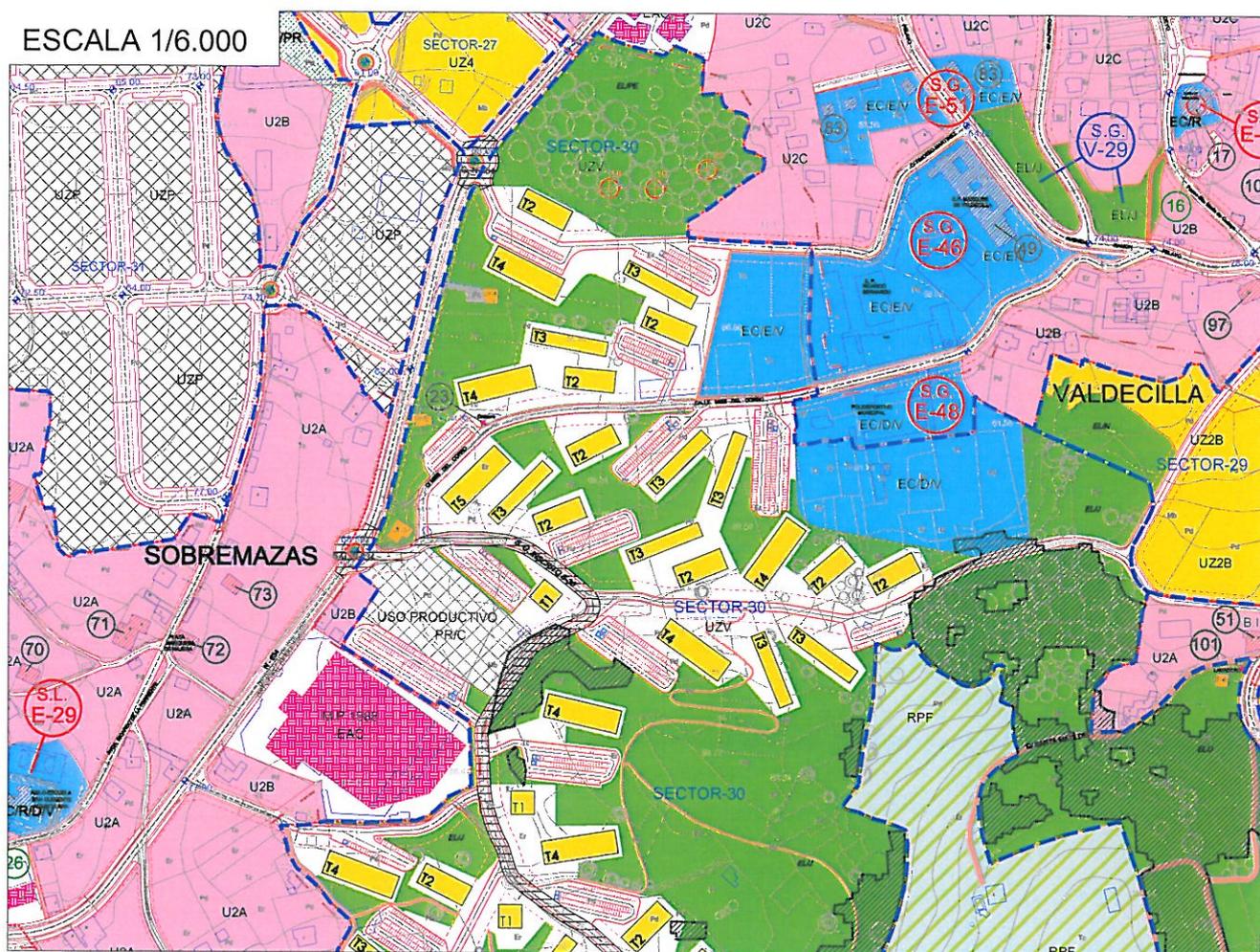
ESCALA 1/5.000



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 1

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

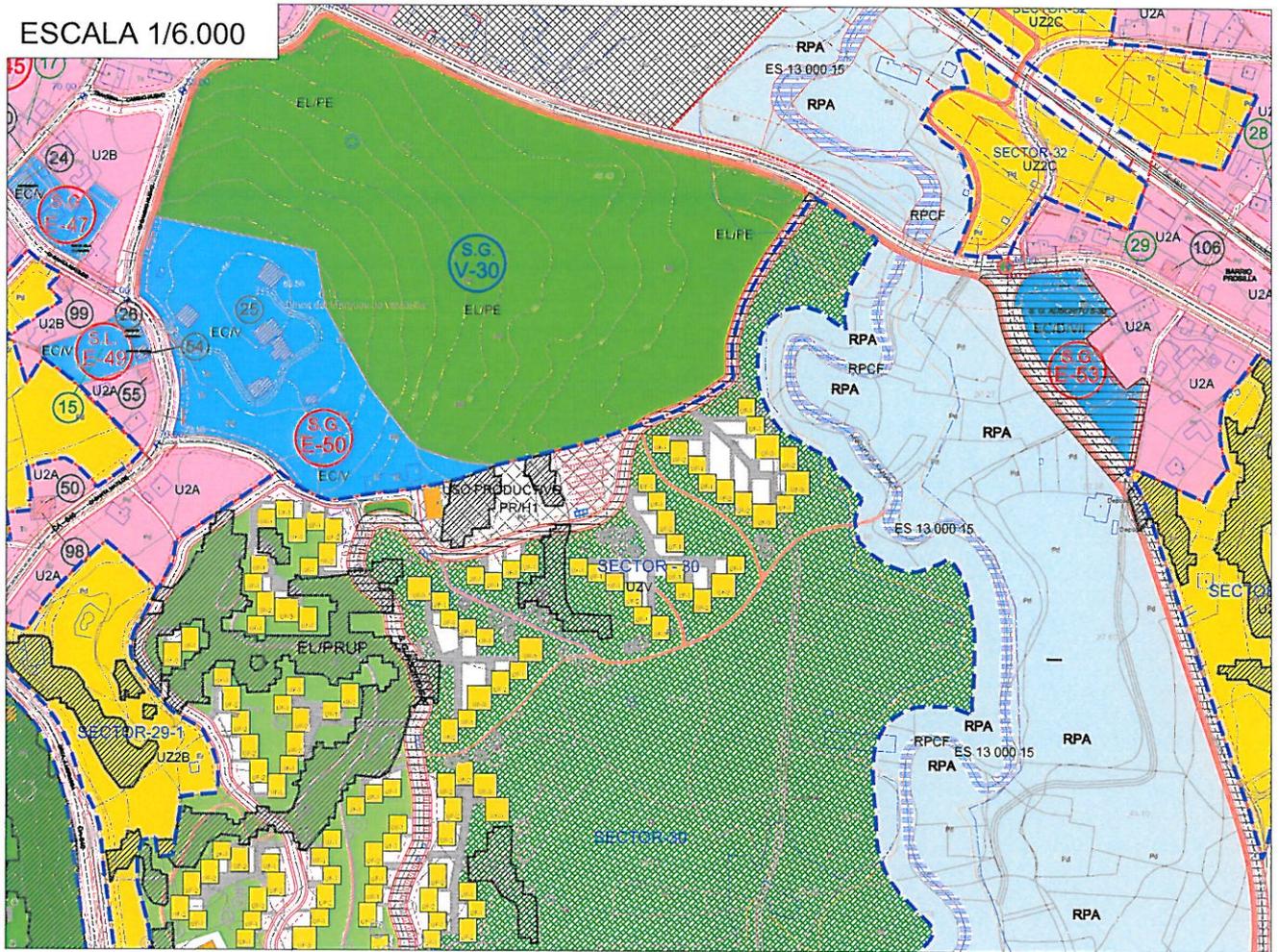
El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 2

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.

ESCALA 1/6.000



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

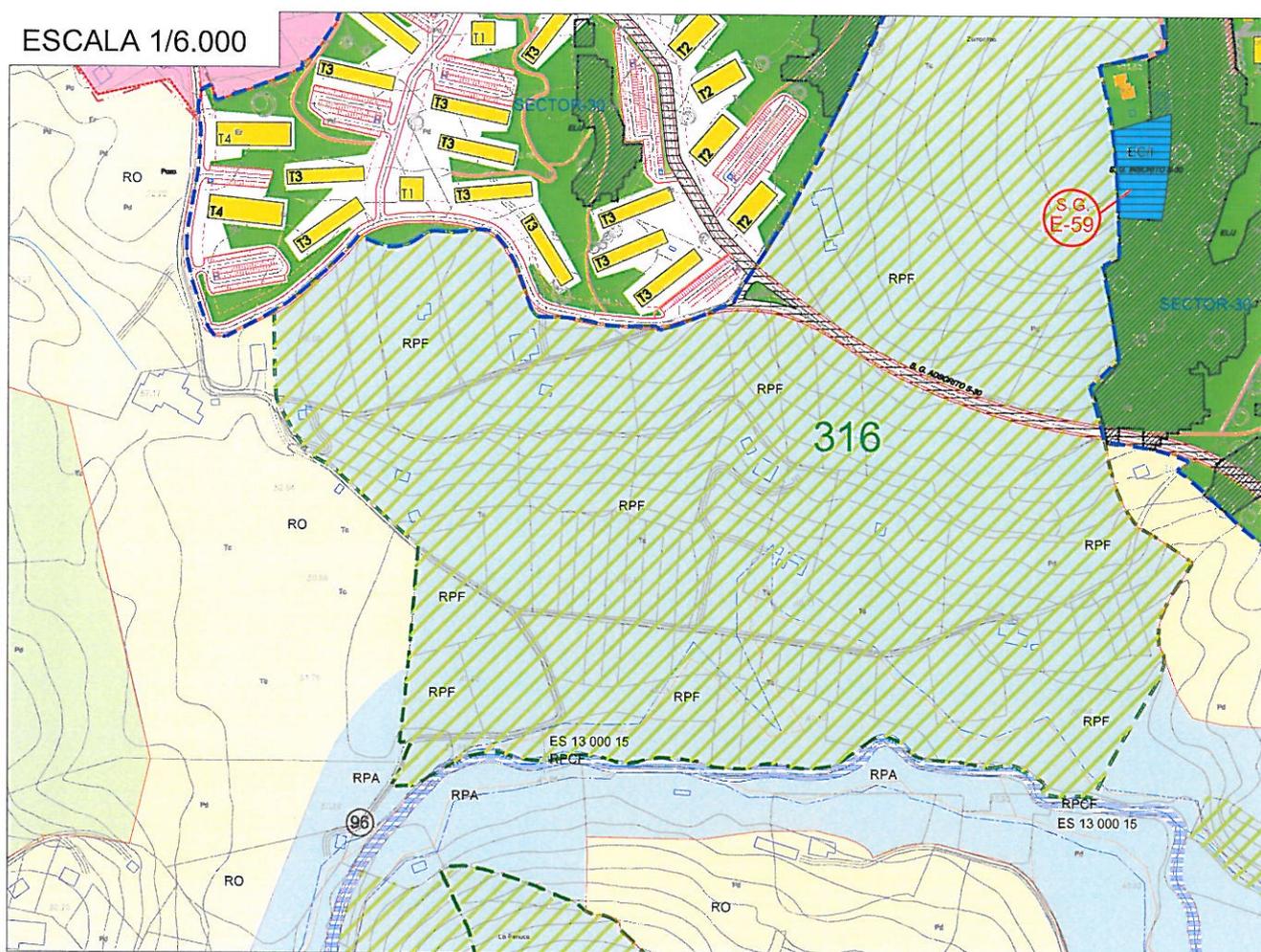
1 8 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 3

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

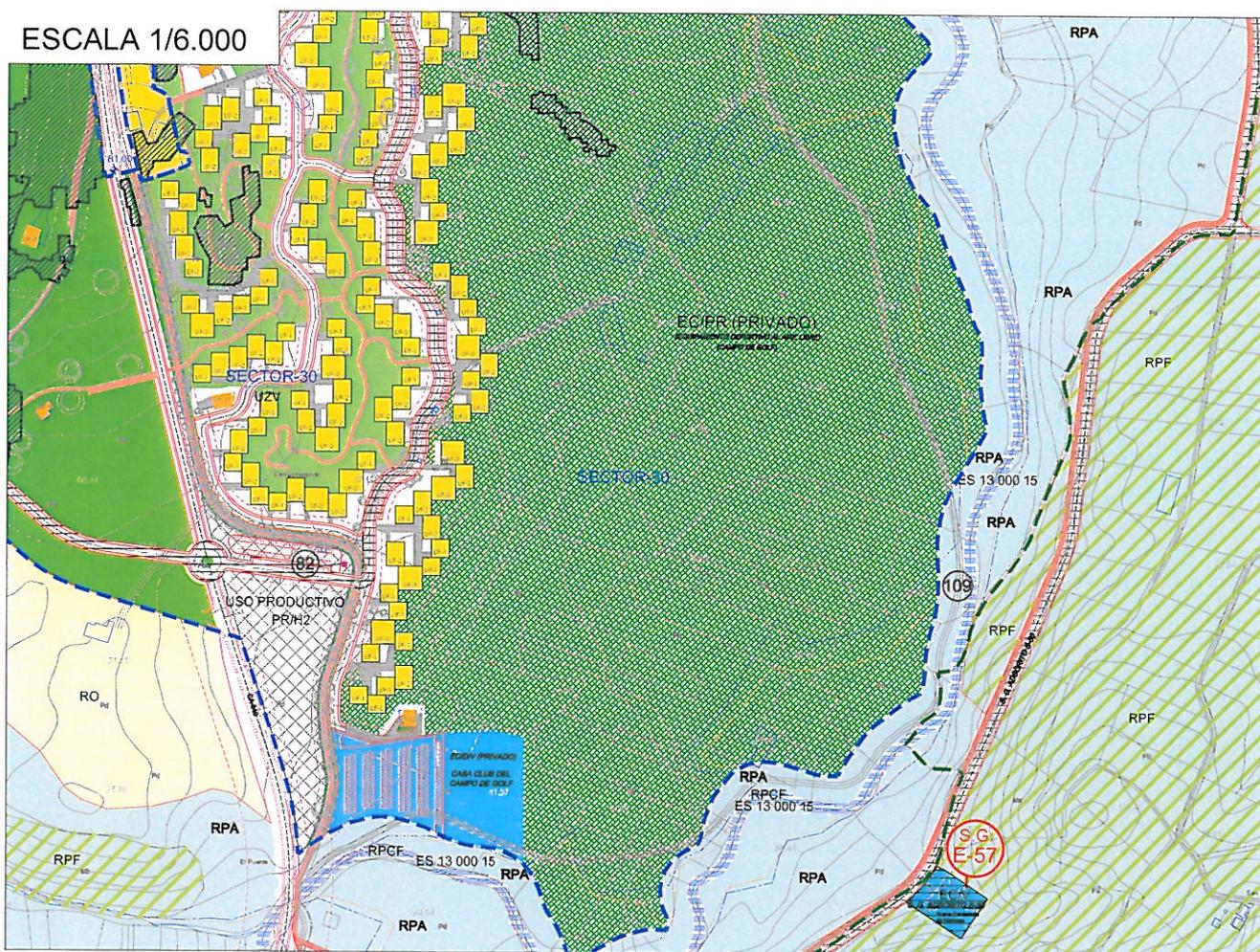
1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30

Hoja 4

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 30-1

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Ceceñas
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	47.414	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	46.073		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,25		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	11.853,50		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construable total (m2 totales):	11.518		
Nº máximo de viviendas (totales):	46	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: -

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: √La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %



√ Depende de la ejecución del depósito del S-30 y de la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de FN ø150 mm que va del citado depósito a Ceceñas.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

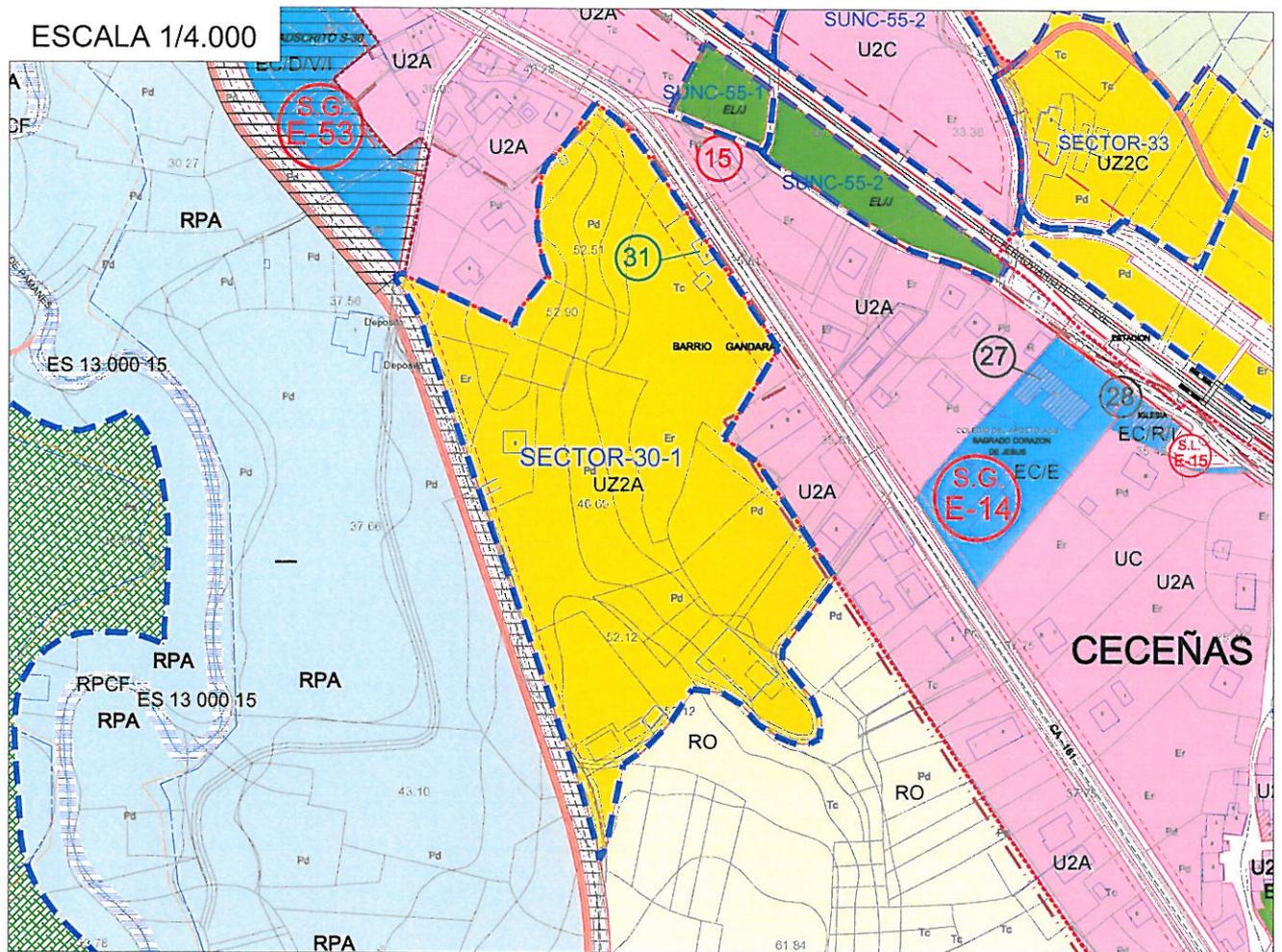
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30.1

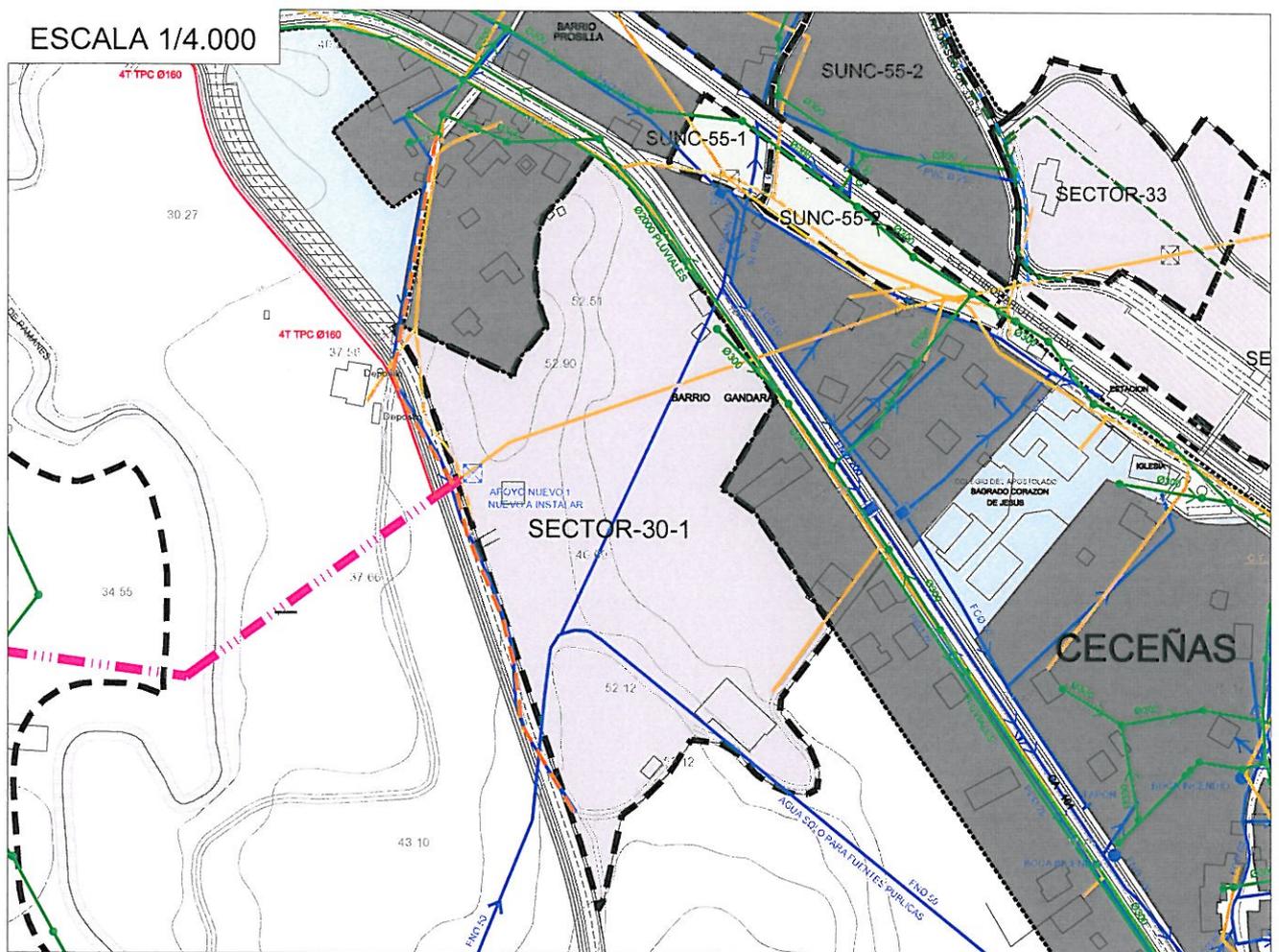
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30.1

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

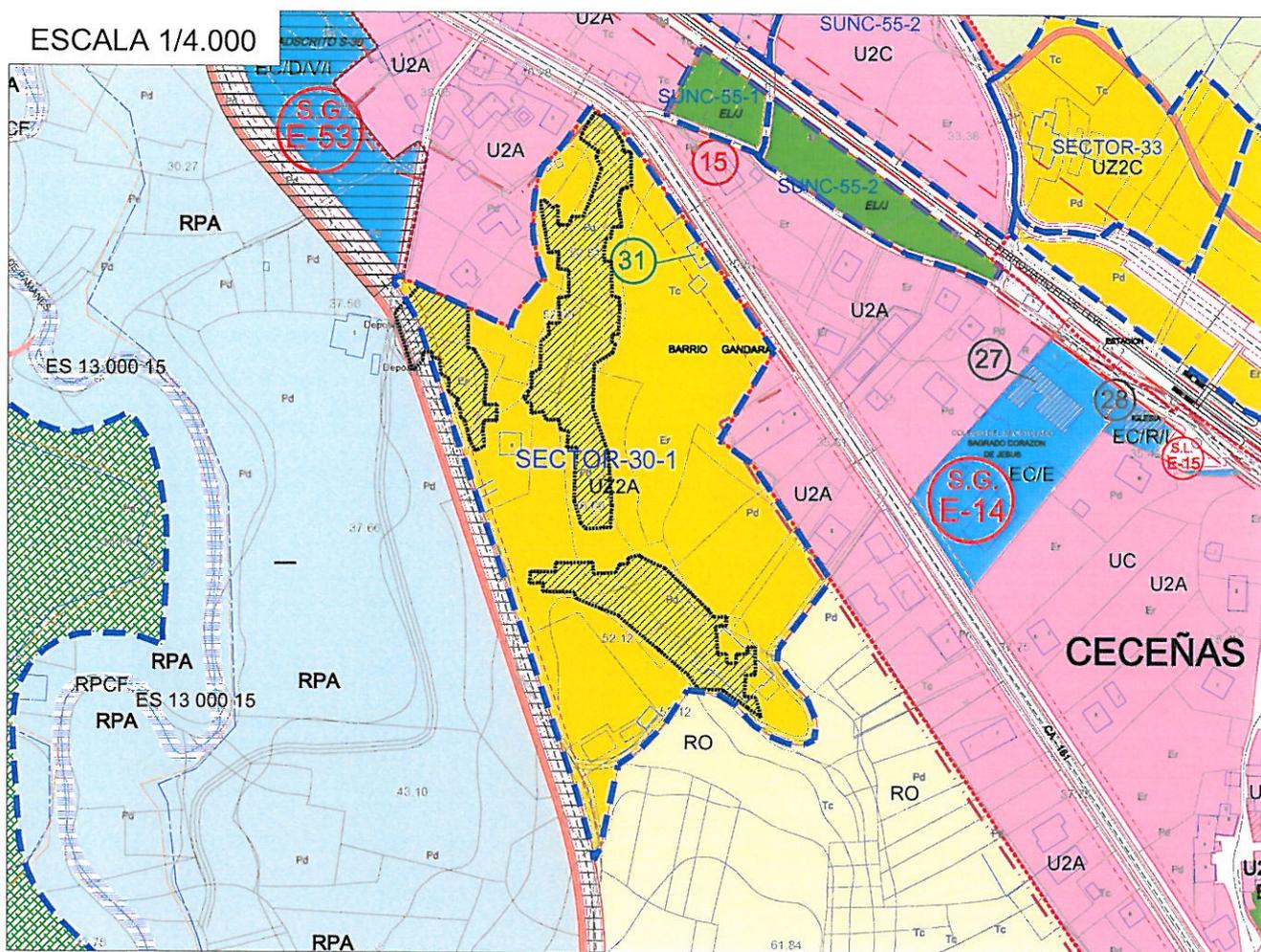
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 30.1

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 31

DATOS GENERALES

Localización: Sobremazas
Plano nº: 2.2.2 /2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial de Abastecimiento Monte Castillo
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Crear suelo productivo en el núcleo de Solares
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	156.324		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	155.305		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,70		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	109.427		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Productivo		
Tipología característica:	-		
Categoría:	UZP		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,70		
Superficie construable total (m2 totales):	108.714		
Nº máximo de viviendas (totales):	-	Densidad máxima (viv/ha):	-
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	según Reglamento de Planeamiento		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Abastecimiento Monte Castillo en la cuantía de 110.201 € (ver memoria 8.2.5)
 Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 2.551.462 € (ver memoria 8.2.5)
 No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el depósito del S-30 de 4.500 m3 y la tubería de conexión que parte del citado depósito hacia los sectores 31 y 20, que es una tubería de 250 mm FN en su inicio y posteriormente pasa a 200 mm FN. Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

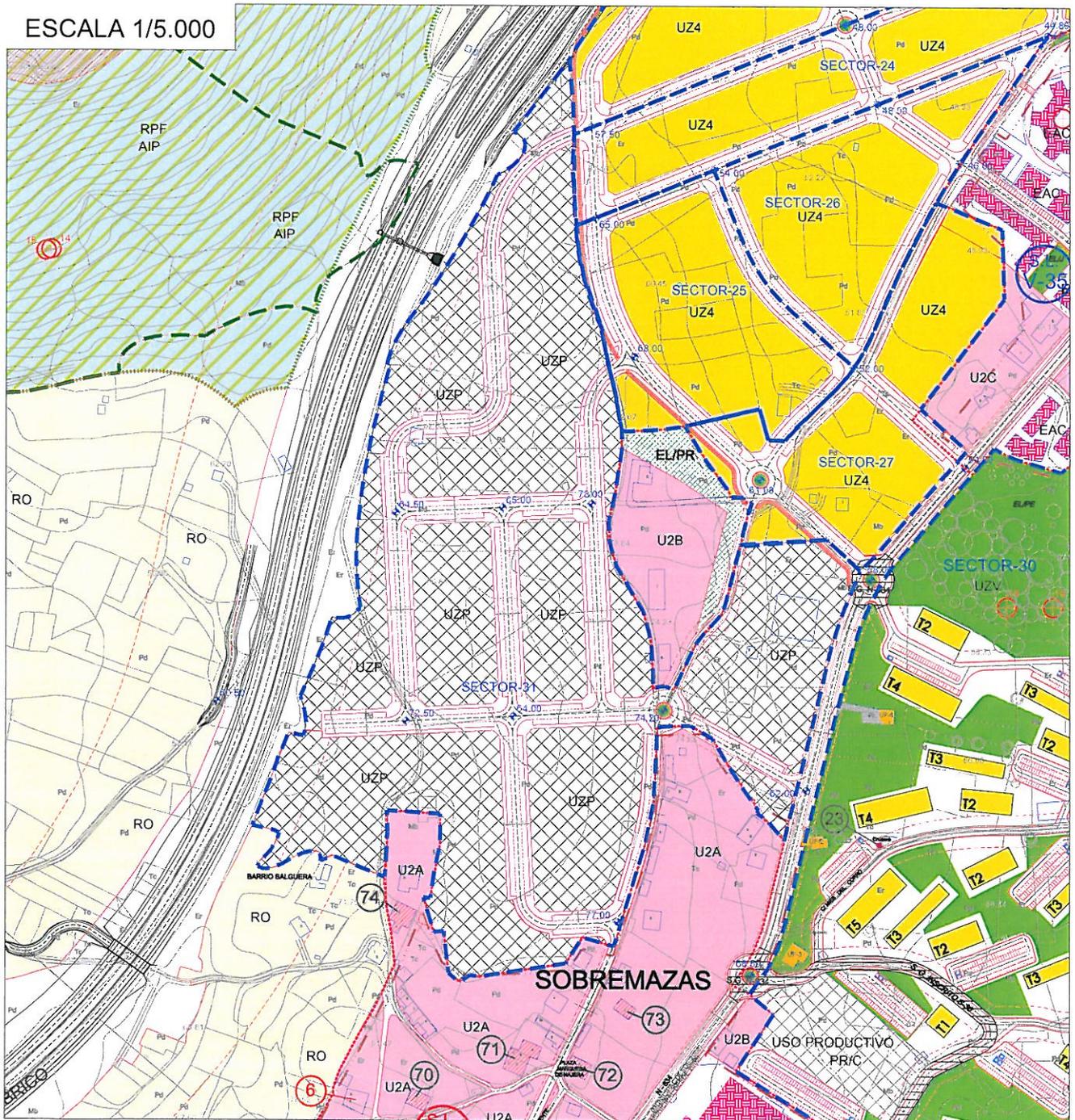
APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 31

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES

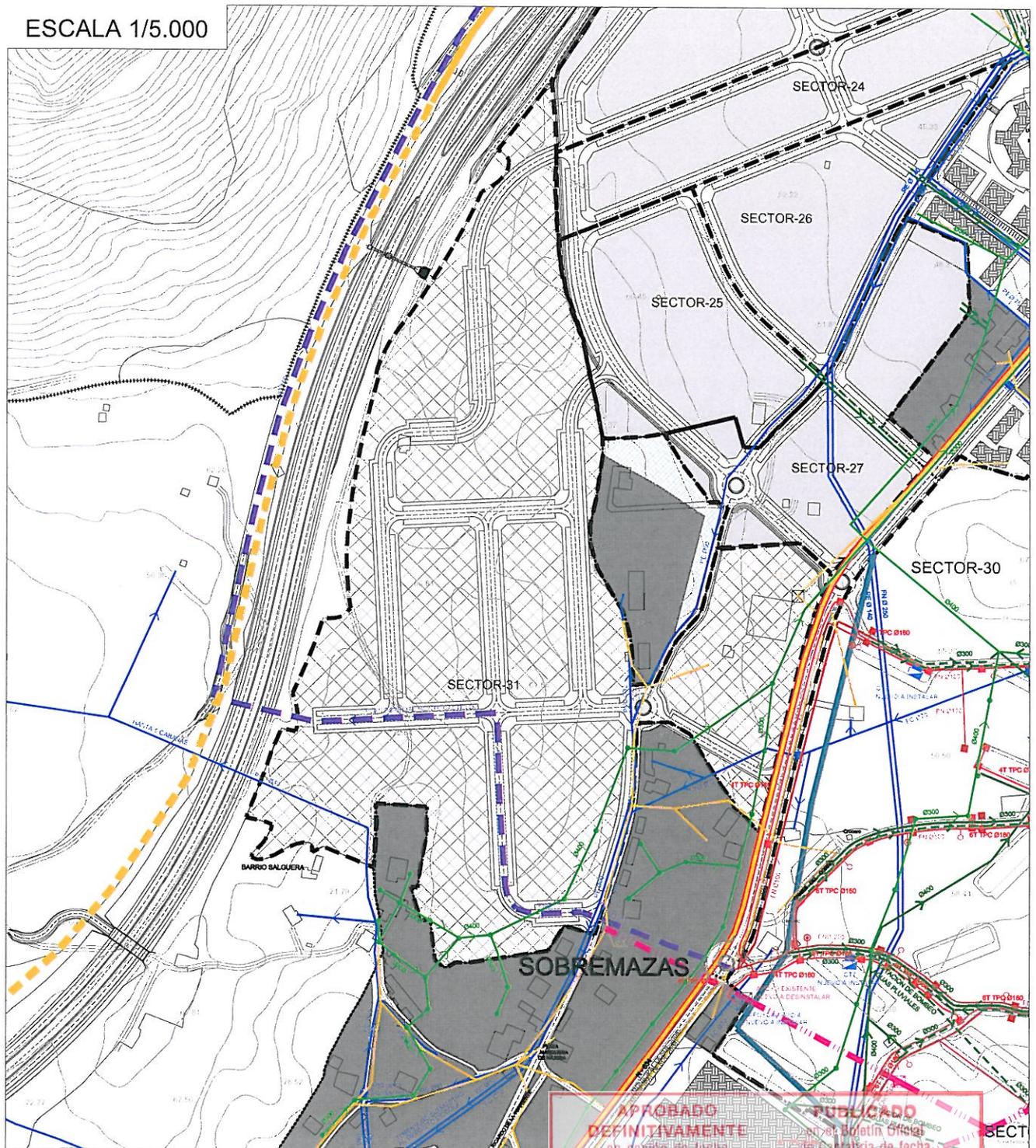
APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Firma]</i>

ESCALA 1/5.000



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 31

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



16 NOV 2010

18 FEB 2011

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 32

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas

Plano nº: 2.2.2 / 2.2.4

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Resolverá el paso a nivel del ferrocarril en coordinación con el suelo urbanizable Sector 33 y los sectores de suelo urbano no consolidado 15, 55.1 y 55.2.

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 42.068

Superficie SG Interiores totales(m2): - Superficie SG Adscritos totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): - Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): - Equipamientos EC (m2): -

Viario público (m2): - Viario público (m2): -

Superficie neta (m2): 41.301

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,30

Aprovechamiento urbanístico (ua): 12.620

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Residencial Unifamiliar / Colectivo

Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada / bloque aislado

Categoría: UZ2C

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,30

Superficie construible total (m2 totales): 12.390

Nº máximo de viviendas (totales): 103 Densidad máxima (viv/ha): 25

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

Equipamientos EC (m2): como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 20 m de ø315 mm PVC para conectar a la red de saneamiento actualmente ya adjudicada en Ceceñas

Pluviales: 38 m de ø315 mm PVC hasta un arroyo

Red de abastecimiento: 230 m de ø100 mm FN para Ceceñas

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: -

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

✓ Participará en la ejecución del paso inferior sobre FEVE.

✓ Depende de la ejecución del depósito del S-30 y de la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de FN ø150 mm que va del citado depósito a Ceceñas.

✓ Los espacios libres de edificación cumplirán criterios cualitativos.

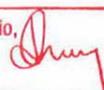


Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

- √ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Memoria Ambiental, los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.
- √ Según informe de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, no se dispondrá de ningún acceso desde la carretera autonómica CA-161

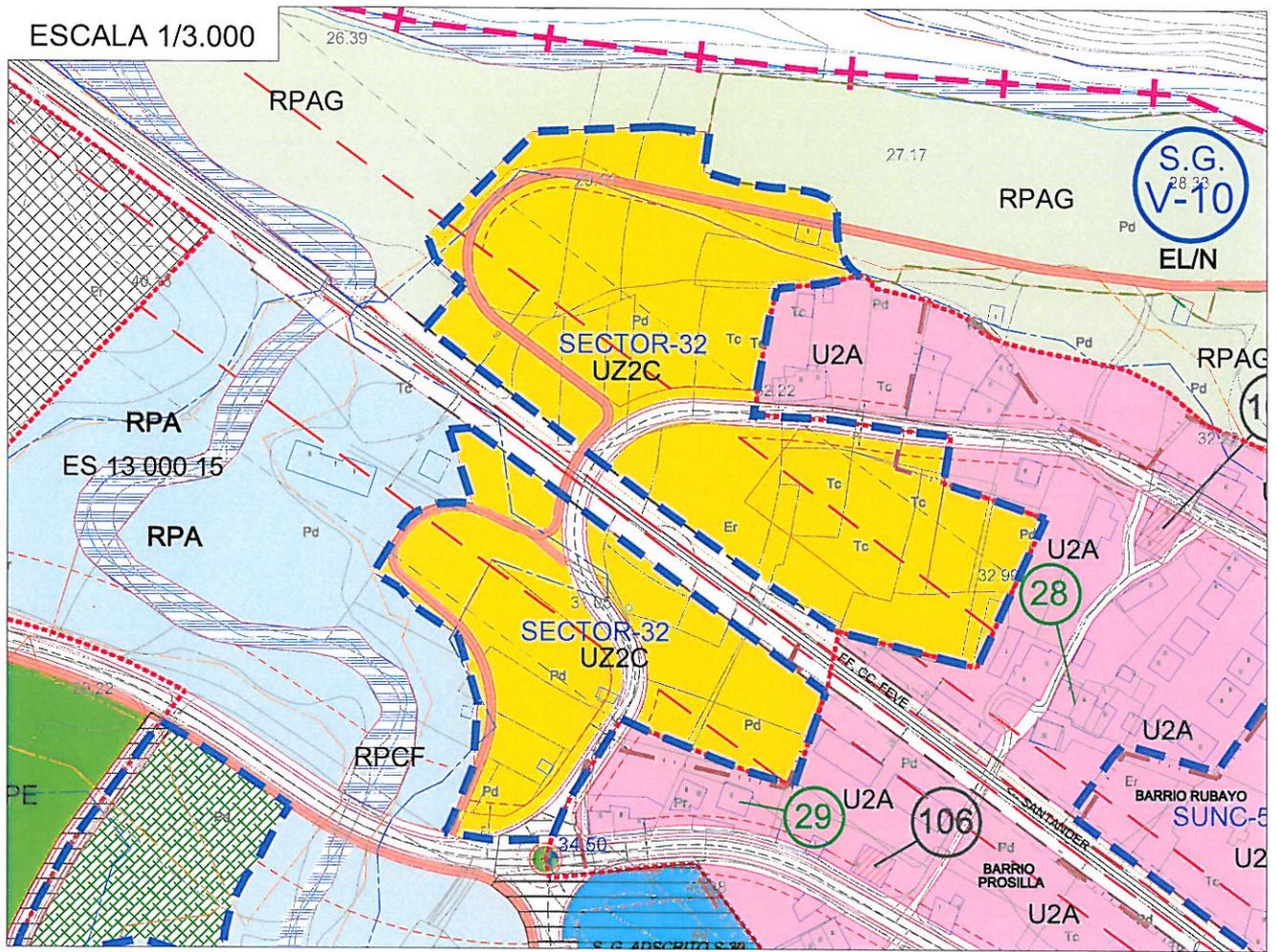
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con la zona inundable Q500 (espacio libre de edificación).

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 32

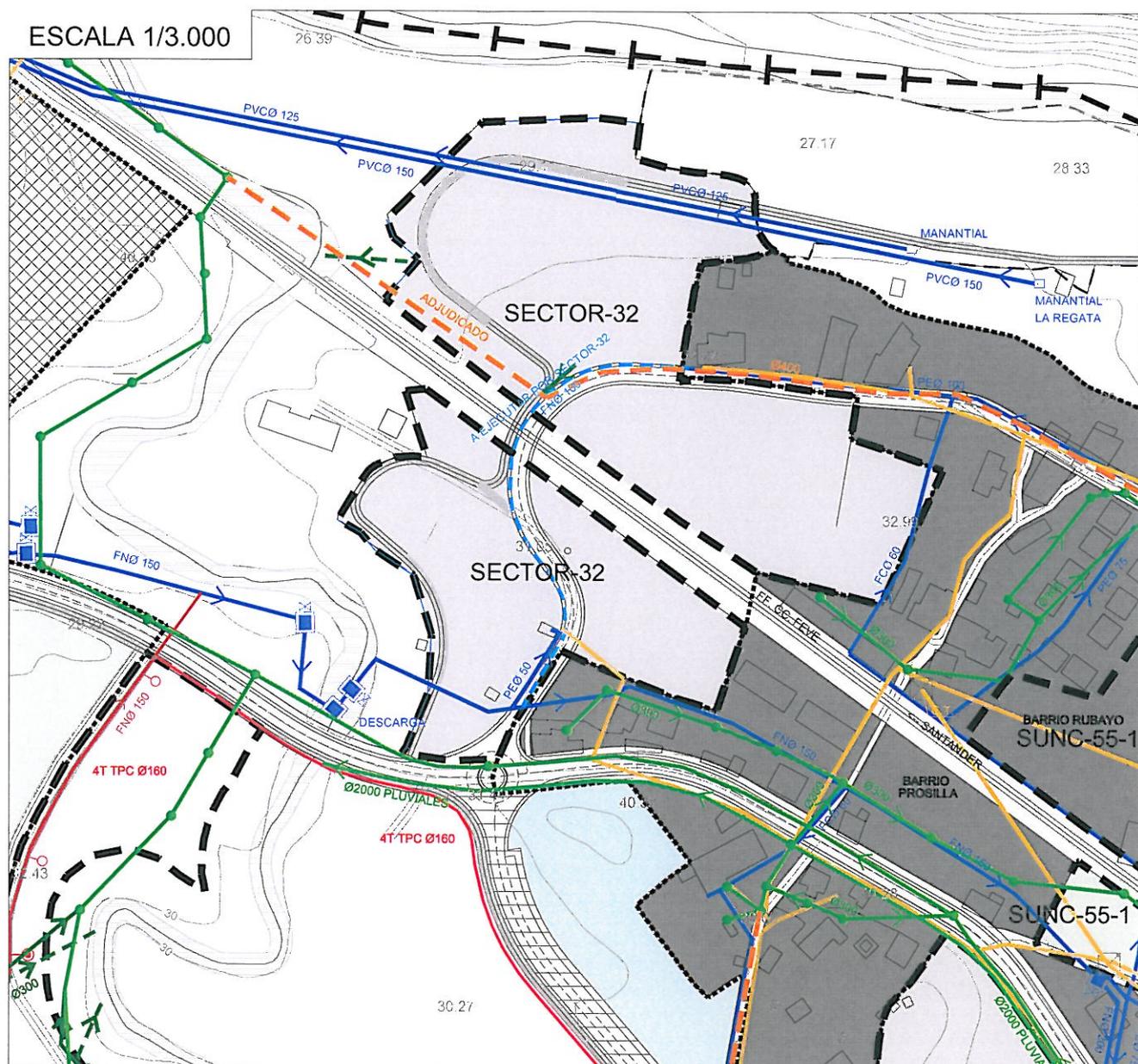
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 32

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

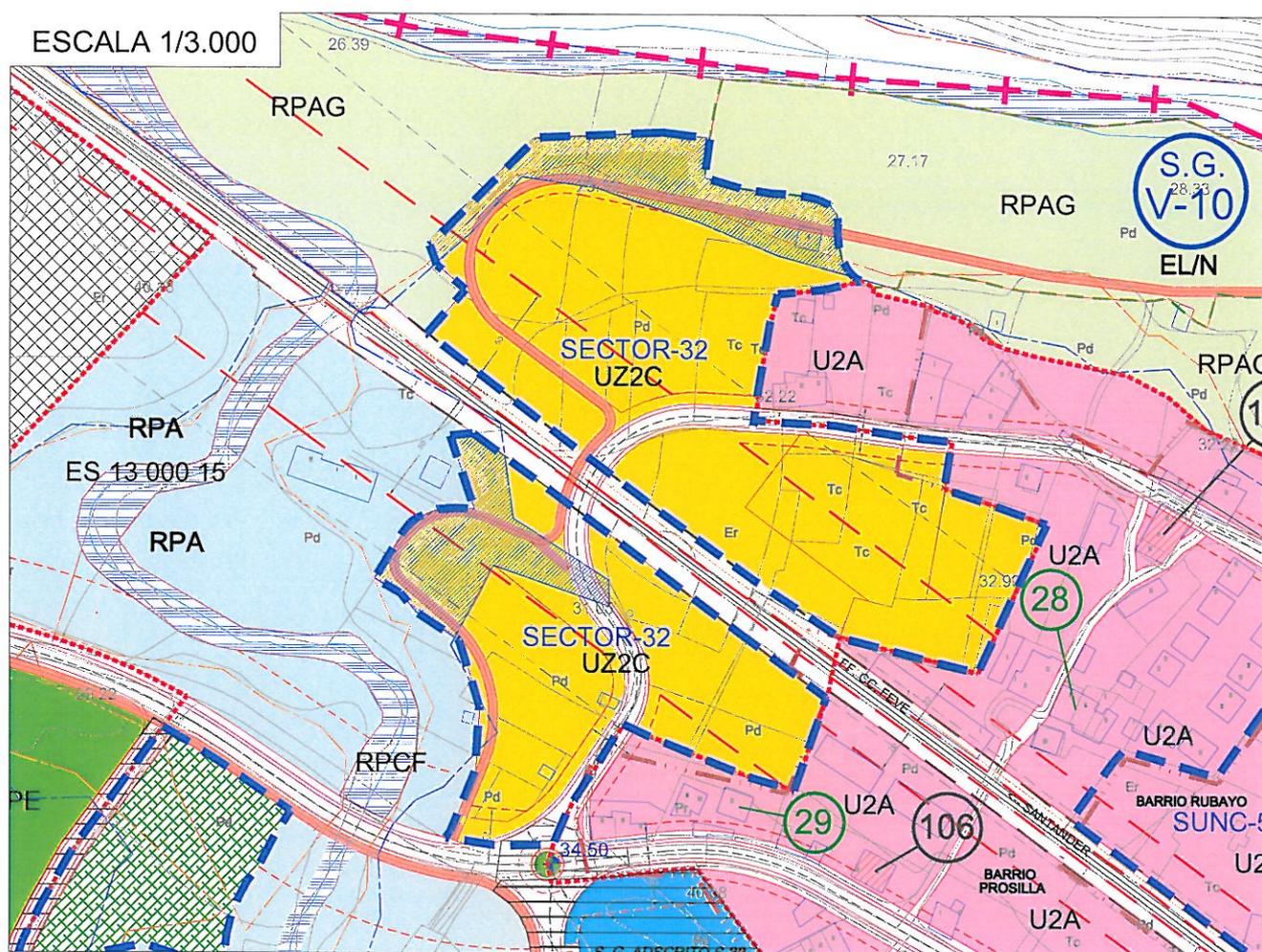
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 32

PLANO CON LA ZONA INUNDABLE Q-500 (Espacio libre de edificación)



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 33

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Resolverá el paso a nivel del ferrocarril en coordinación con el suelo urbanizable Sector 32 y los sectores de suelo urbano no consolidado 15, 55.1 y 55.2.
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	12.576		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	12.334		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,30		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	3.773		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar / Colectivo		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada / bloque aislado		
Categoría:	UZ2C		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,30		
Superficie construible total (m2 totales):	3.700		
Nº máximo de viviendas (totales):	31	Densidad máxima (viv/ha):	25
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:	
Fecales:	23 m de ø315 mm PVC con la red de saneamiento municipal
Pluviales:	370 m de ø315 mm PVC hasta un arroyo
Red de abastecimiento:	232 m de ø100 mm FN para Ceceñas
Red eléctrica:	-
Red viaria:	-

Plan Especial de infraestructuras básicas: -

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

- √ El vial compartido con el Sector 34 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle
- √ El vial compartido con el Sector 55.2 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle
- √ Depende de la ejecución del depósito del S-30 y de la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de FN ø150 mm que va del citado depósito a Ceceñas.
- √ Los espacios libres de edificación cumplirán criterios cualitativos.

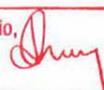
Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

- √ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Memoria Ambiental, los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.



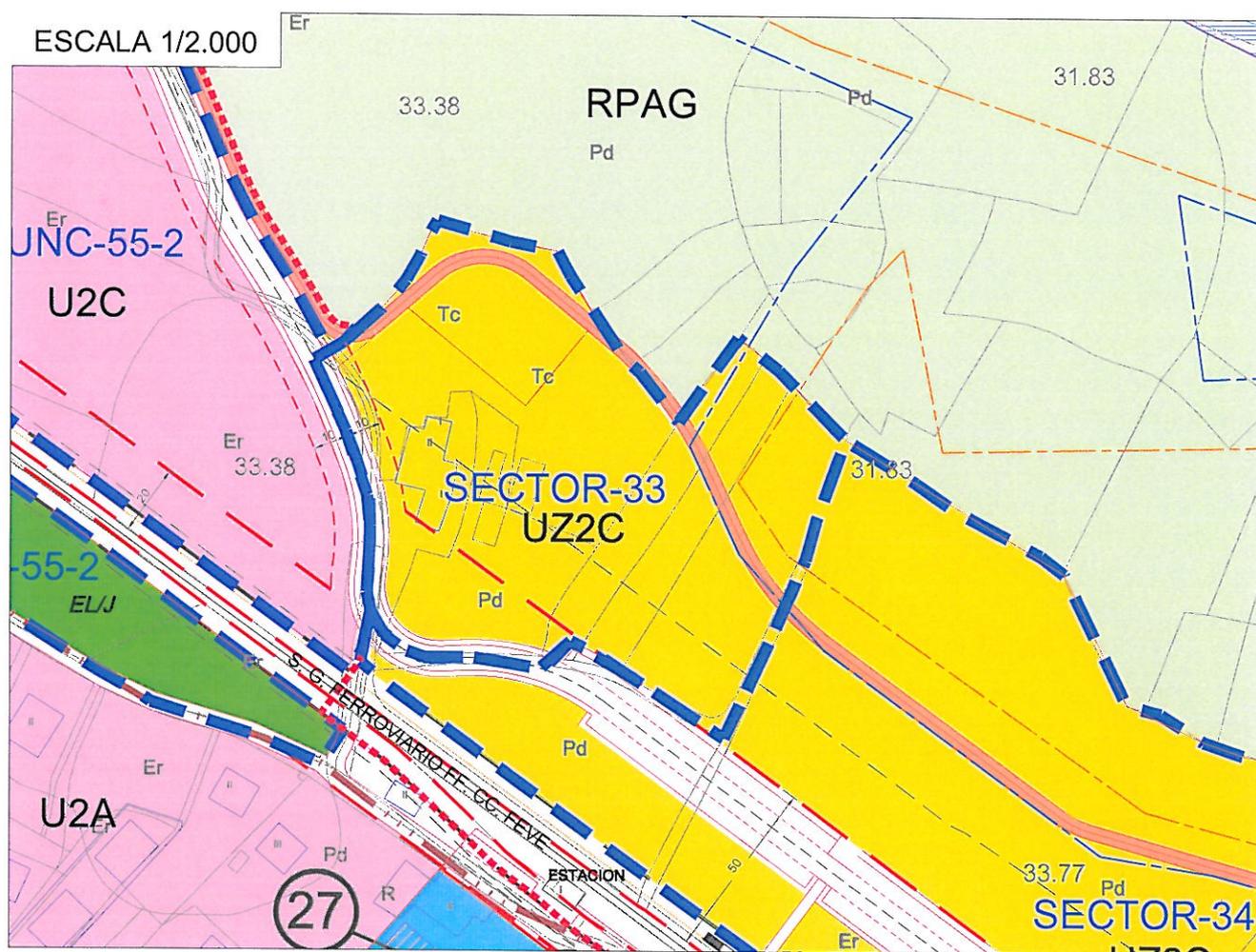
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con la zona inundable Q500 (espacio libre de edificación).

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 33

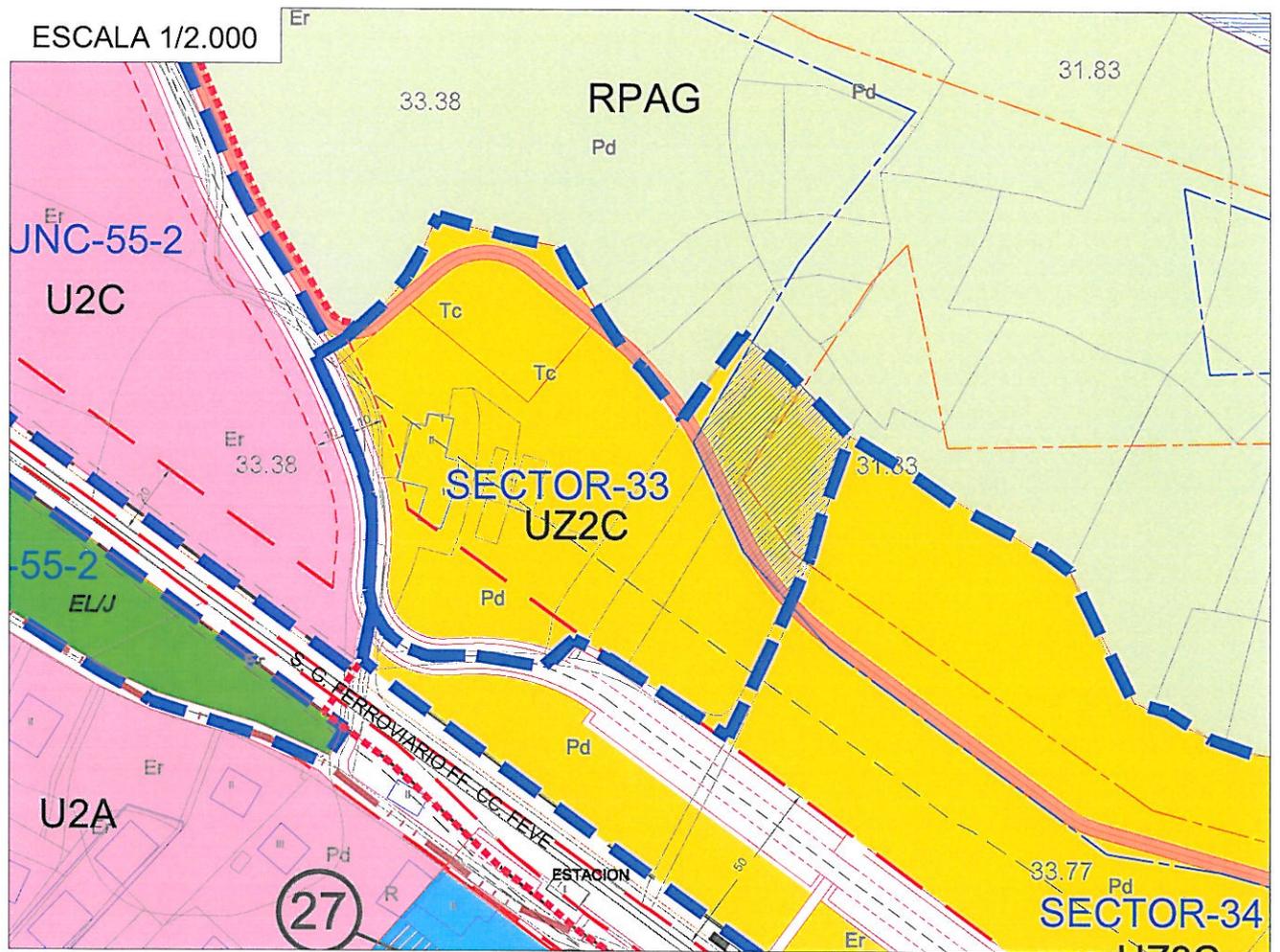
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 33

PLANO CON LA ZONA INUNDABLE Q-500 (Espacio libre de edificación)



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 34

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Eliminar paso a nivel con la ejecución de la pasarela sobre FEVE
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	38.296	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	2.840	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viario público (m2):	-
Viario público (m2):	2.840		
Superficie neta (m2):	37.757		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,279		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	11.477		

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total
Uso característico: Residencial Unifamiliar / Colectivo
Tipología característica: Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada / bloque aislado
Categoría: UZ2C

Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,30		
Superficie construible total (m2 totales):	11.327		
Nº máximo de viviendas (totales):	94	Densidad máxima (viv/ha):	25
Reserva de viviendas protegida (%):	-		

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: 664 m de Ø315 mm PVC para conexión con red municipal

Pluviales: 536 m de Ø315 mm PVC hasta arroyo, si el Sector 33 estuviera ejecutado: 128 m.

Red de abastecimiento: 232 m de Ø100 mm FN para Ceceñas si el Sector 33 no se desarrolla primero

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

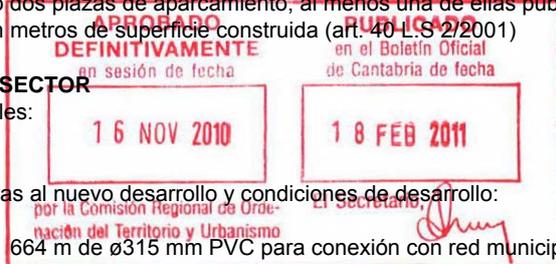
✓ Ejecutará pasarela peatonal sobre FEVE

✓ El vial compartido con el Sector 33 será ejecutado en su totalidad por el primer sector que se desarrolle

✓ Depende de la ejecución del depósito del S-30 y de la tubería de conexión que ejecuta el S-30 de FN Ø150 mm que va del citado depósito a Ceceñas.

✓ El paso superior será ejecutado por el Ministerio de Fomento. El suelo destinado al paso superior en el sector es un sistema general interior.

✓ Los espacios libres de edificación cumplirán criterios cualitativos.

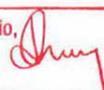


Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

√ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Memoria Ambiental, los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.

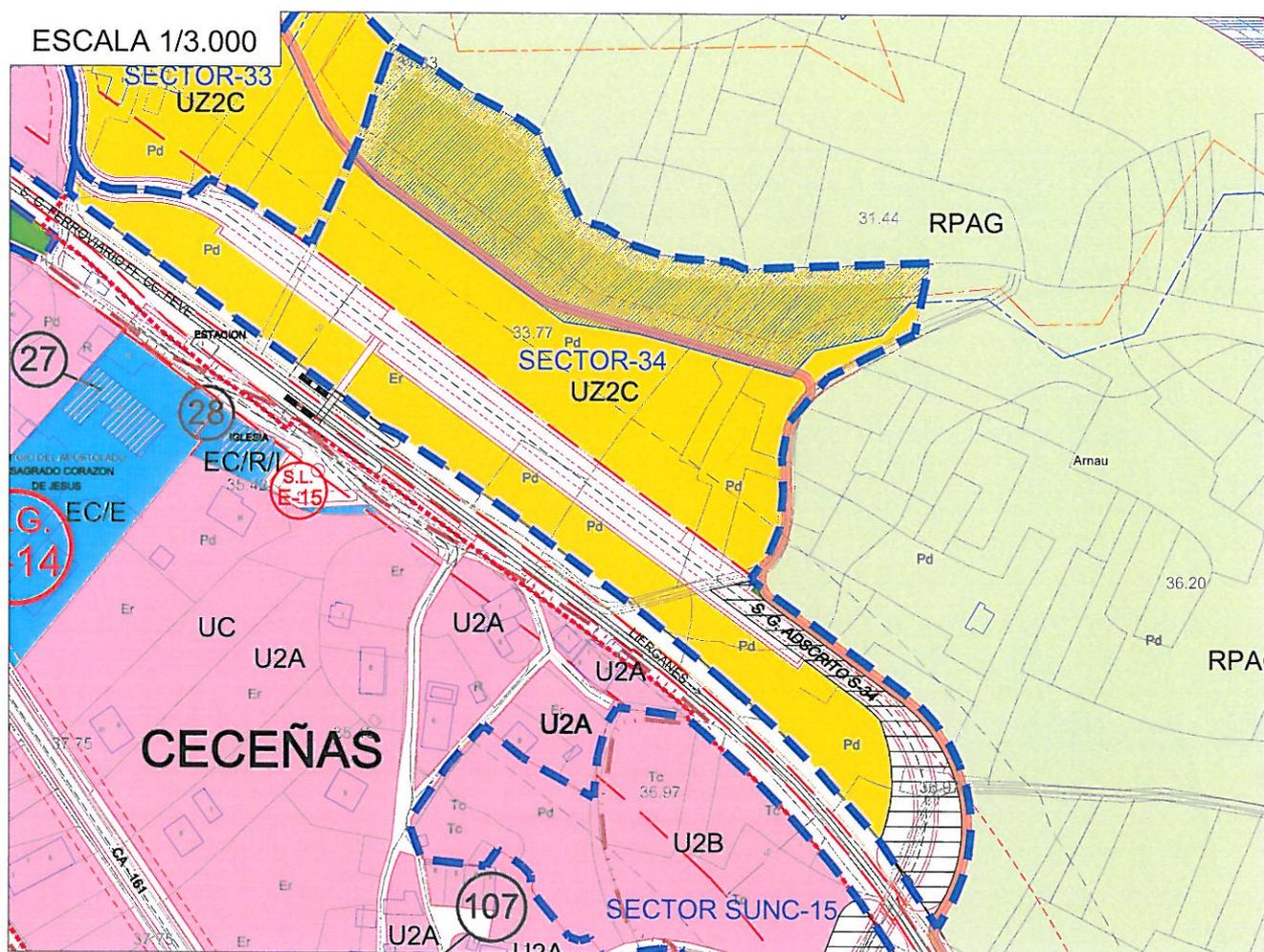
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con la zona inundable Q500 (espacio libre de edificación).

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 34

PLANO CON LA ZONA INUNDABLE Q-500 (Espacio libre de edificación)



<p>APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha</p> <p>1 6 NOV 2010</p> <p>por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo</p>	<p>PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha</p> <p>1 8 FEB 2011</p> <p>El Secretario, <i>[Signature]</i></p>
---	---

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 35

DATOS GENERALES

Localización: Ceceñas
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Completar la estructura orgánica del territorio
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	71.556	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Viaro público (m2):	-
Viaro público (m2):	-		
Superficie neta (m2):	68.488		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,35		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	25.045		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada / agrupada / bloque abierto / manzana		
Categoría:	UZ2B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,35		
Superficie construable total (m2 totales):	23.971		
Nº máximo de viviendas (totales):	136	Densidad máxima (viv/ha):	20
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -
Condiciones específicas de la red viaria: -
Condiciones de infraestructuras:
Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: -

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

- ✓ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
- ✓ Obligatoria petición de Informe en su desarrollo a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.
- ✓ Los espacios libres de edificación cumplirán criterios cualitativos.



Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

√ Según Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Memoria Ambiental, los terrenos afectados por la Q500 serán espacios libres de edificación.

√ Según informe de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, no se dispondrá de ningún acceso desde la carretera autonómica CA-161

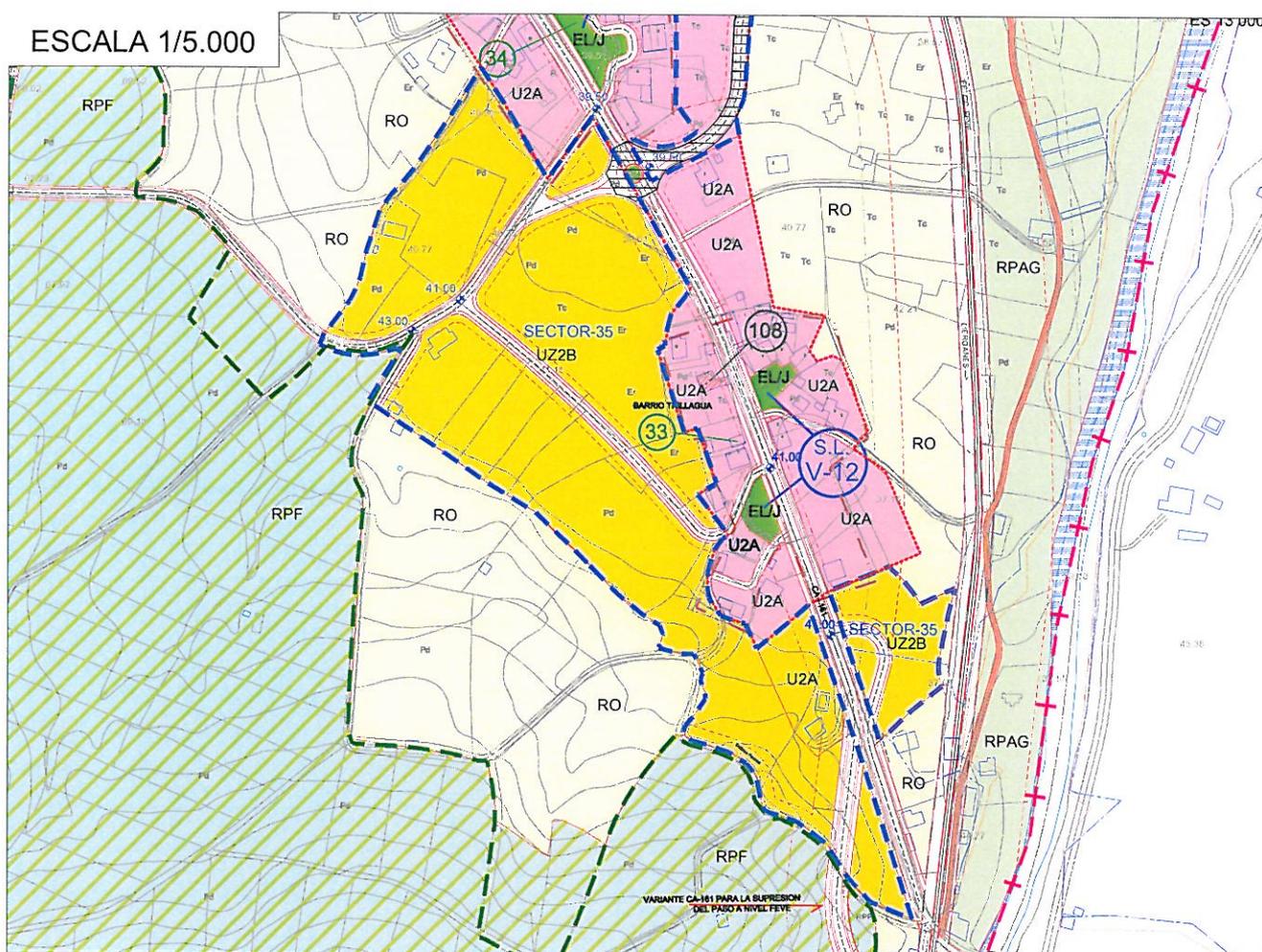
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental
Plano con la zona inundable Q500 (espacio libre de edificación).



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 35

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

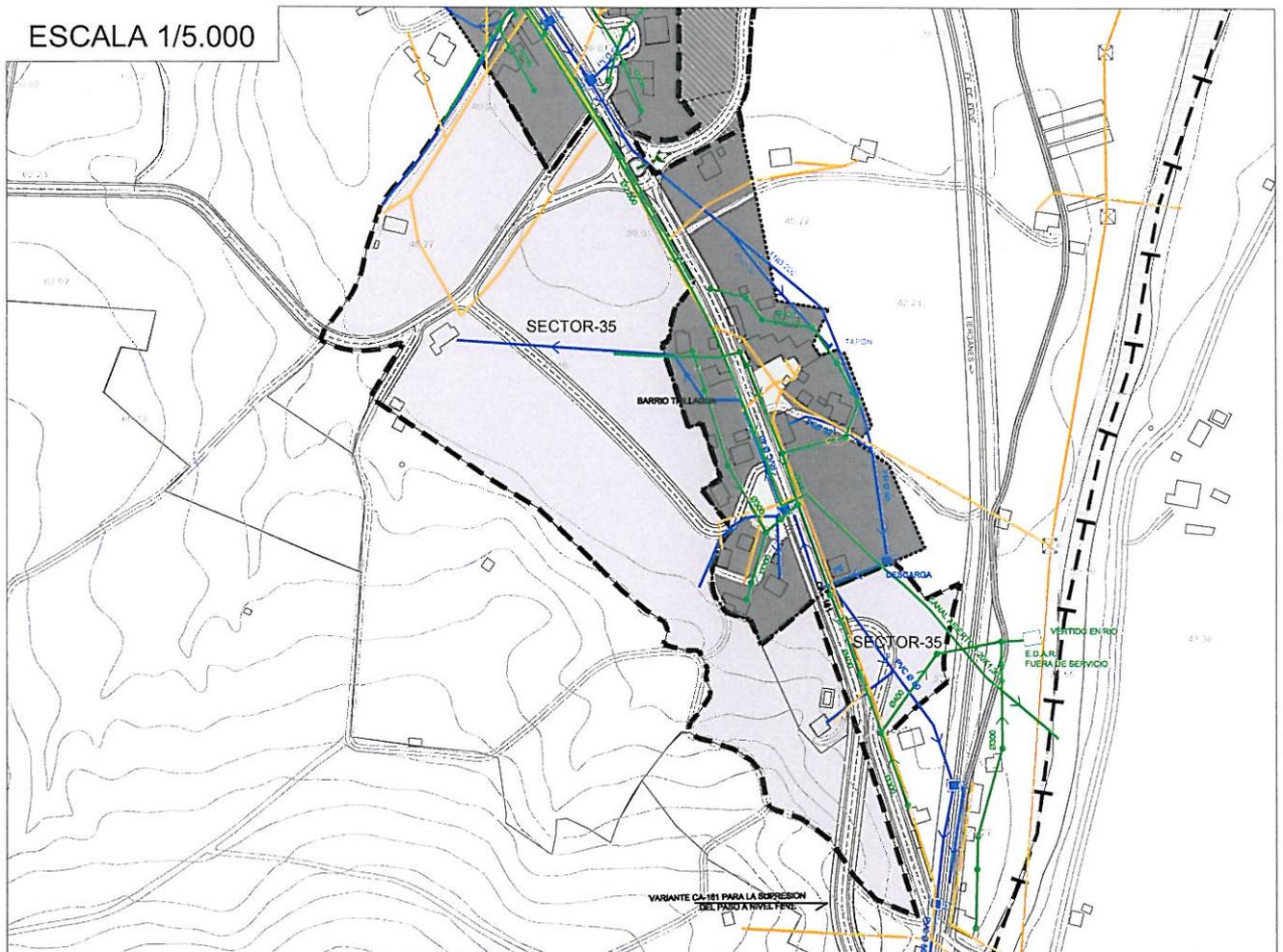
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 35

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

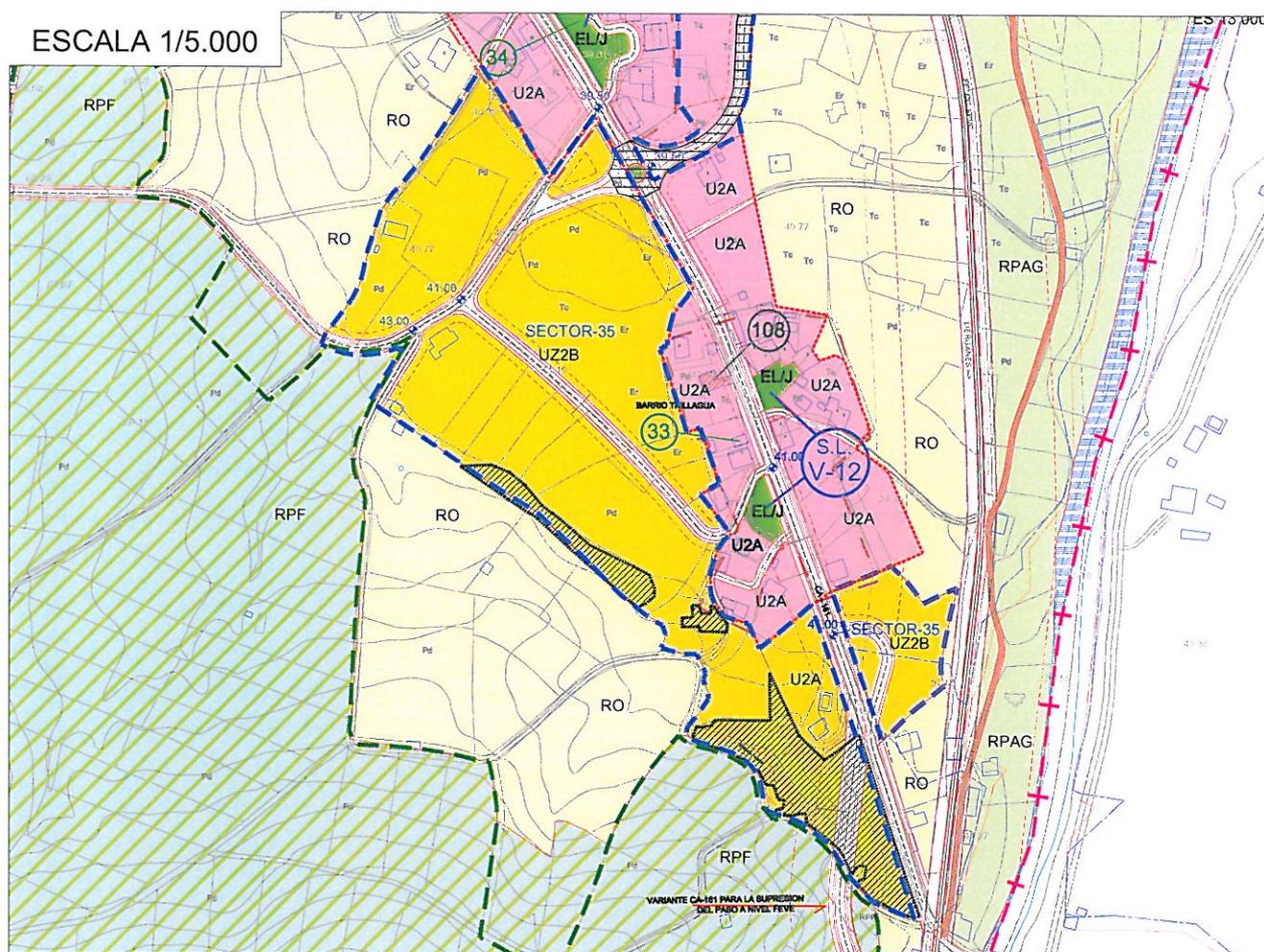
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 35

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

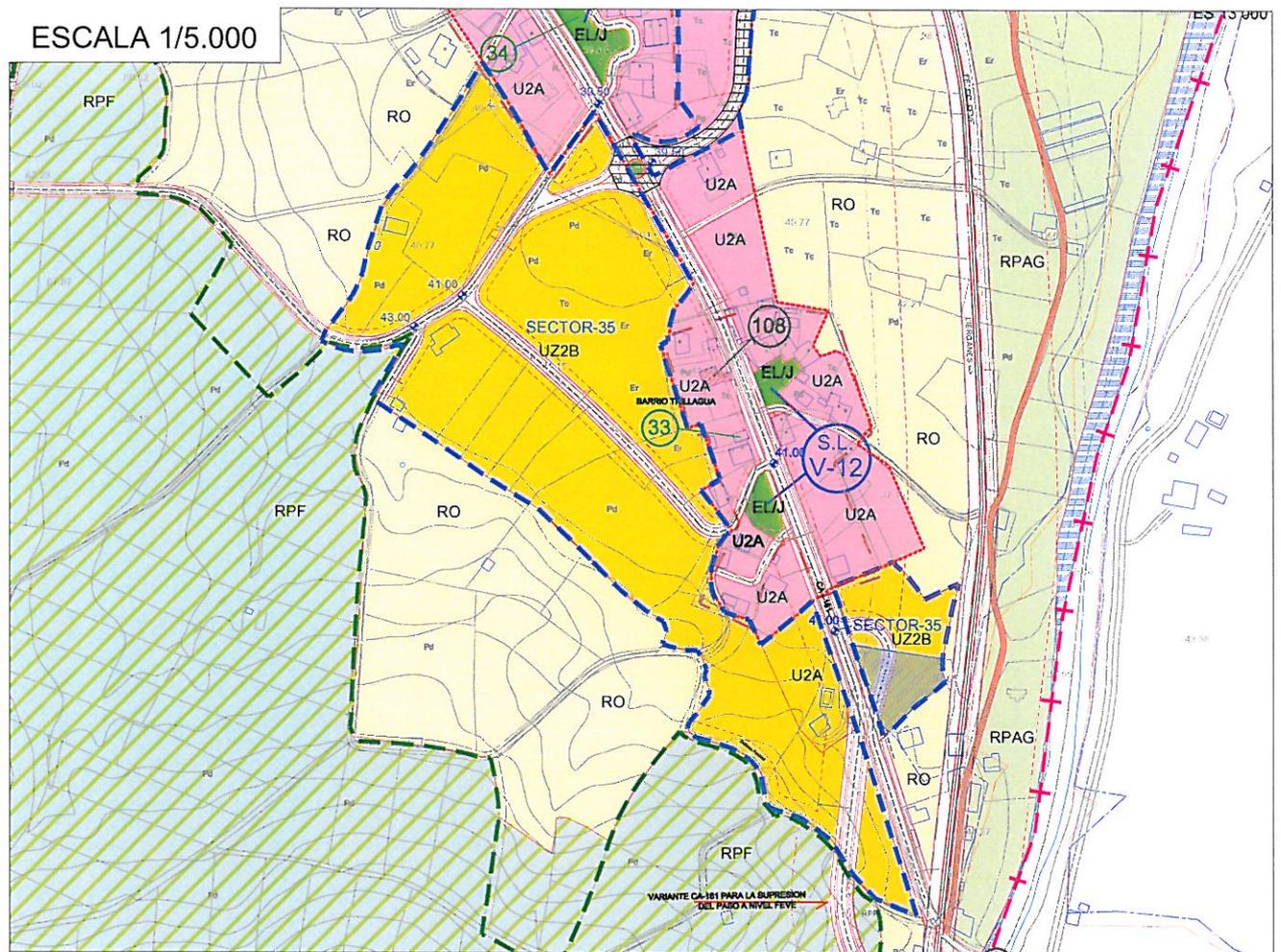
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 35

PLANO CON LA ZONA INUNDABLE Q-500 (Espacio libre de edificación)



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario, *[Signature]*

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 39

DATOS GENERALES

Localización: San Vitores /Anaz

Plano nº: 2.2.3/2.2.4

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable

Objetivos: Crear suelo productivo en el núcleo de San Vitores/Anaz

Ordenación detallada: No

Discontinuo: No

División en Unidades de Actuación: No

Sistema de Actuación: Compensación

Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	141.318		
Superficie SG Interiores totales(m2):	3.800	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	3.800 (Subestación)	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-

Superficie neta (m2): 138.953

Aprovechamiento medio (ua/m2): 0,682

Aprovechamiento urbanístico (ua): 9.870

Cesión correspondiente al Ayuntamiento: 10 % del aprovechamiento máximo total

Uso característico: Productivo

Tipología característica: -

Categoría: UZP

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,70

Superficie construible total (m2 totales): 97.267 Ocupación máxima (%): 50

Nº máximo de viviendas (totales): - Densidad máxima (viv/ha): -

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

 Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)

 Equipamientos EC (m2): según Reglamento de Planeamiento

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales:

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

 Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

 Red de saneamiento:

 Fecales: 223 m de ø315mm PVC conexión con la red de saneamiento que ejecutará el Ayto. en San Vitores

 Pluviales: 316 m de ø315mm PVC hasta un arroyo

 Red de abastecimiento: 501 m de ø100 mm FN para San Vitores

 Red eléctrica: -

 Red viaria: -

 Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial Eléctrico en la cuantía de 2.282.807 € (ver memoria 8.2.5) No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

 ✓ Ejecutará la semiglorieta en la N-634

 ✓ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %

 ✓ Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.

 ✓ Deberá estar ejecutado el depósito de 4.500 m3 del S-30 y la tubería de conexión que va hacia San Vitores, Sobremazas y Anaz, que parte es ejecutada por el S-30 (tubería de FN ø250mm) y parte lo ejecuta el Ayuntamiento (tubería FN ø200 mm).

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



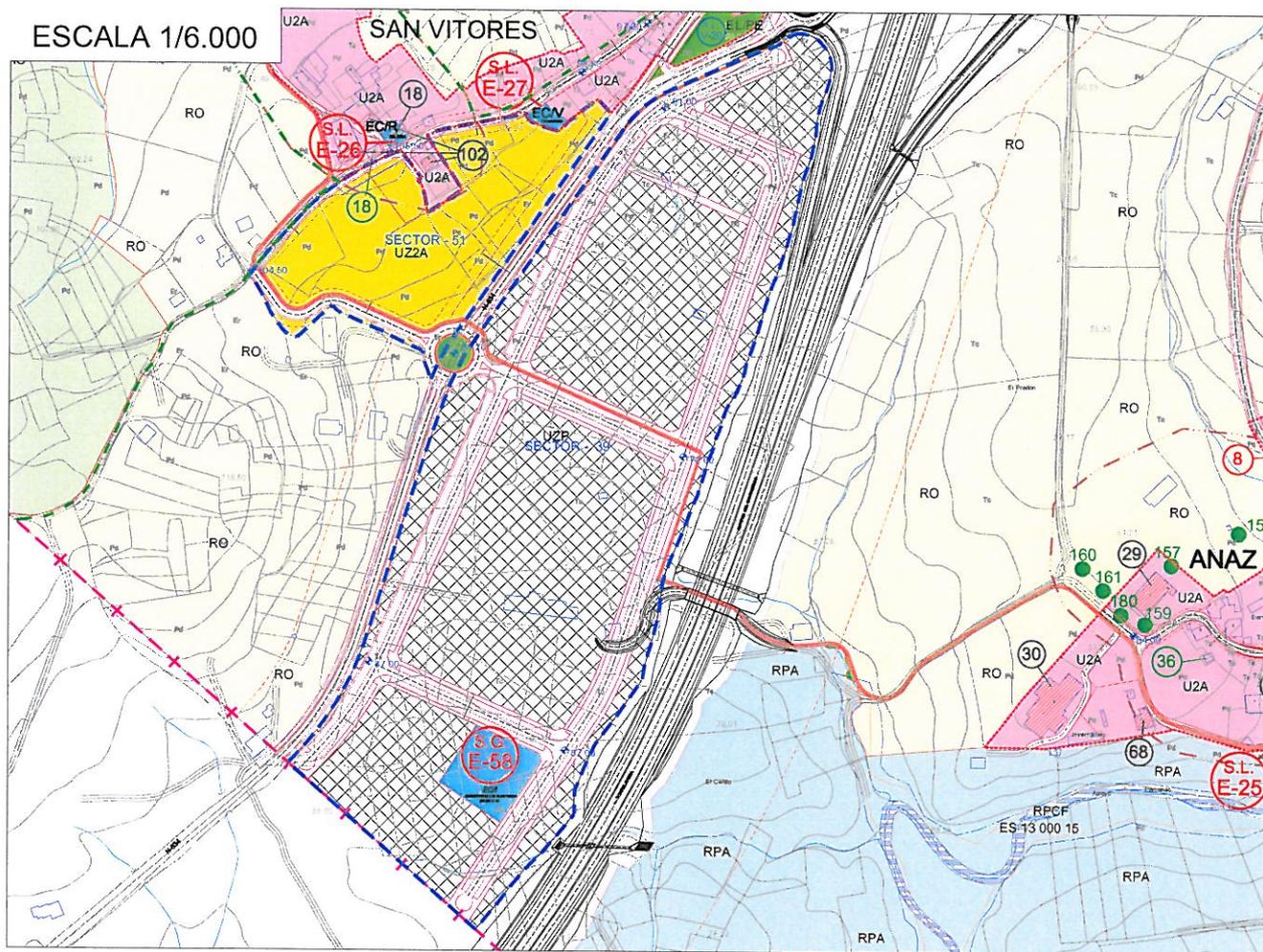
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 39

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

1 6 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

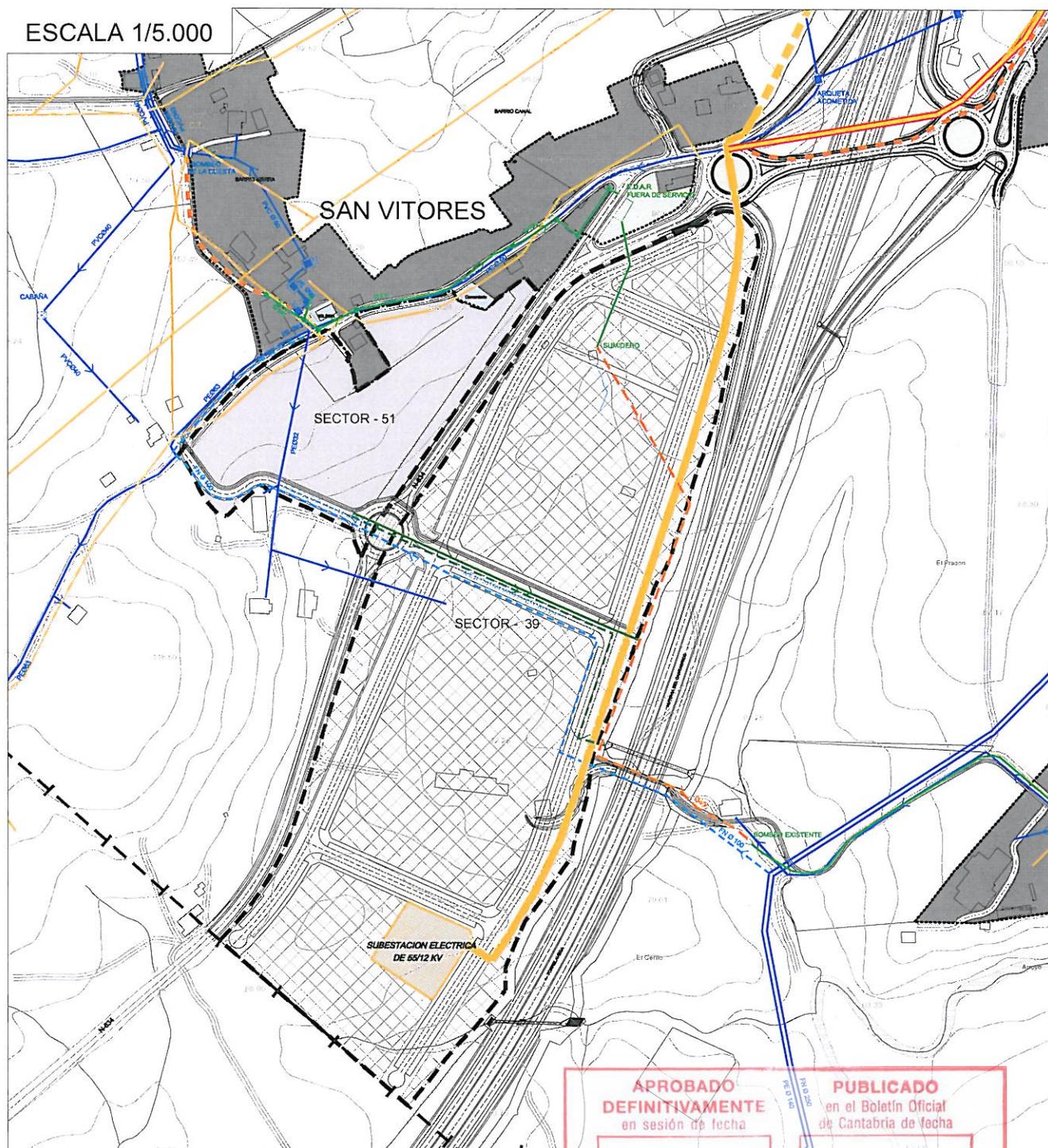
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

1 8 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 39

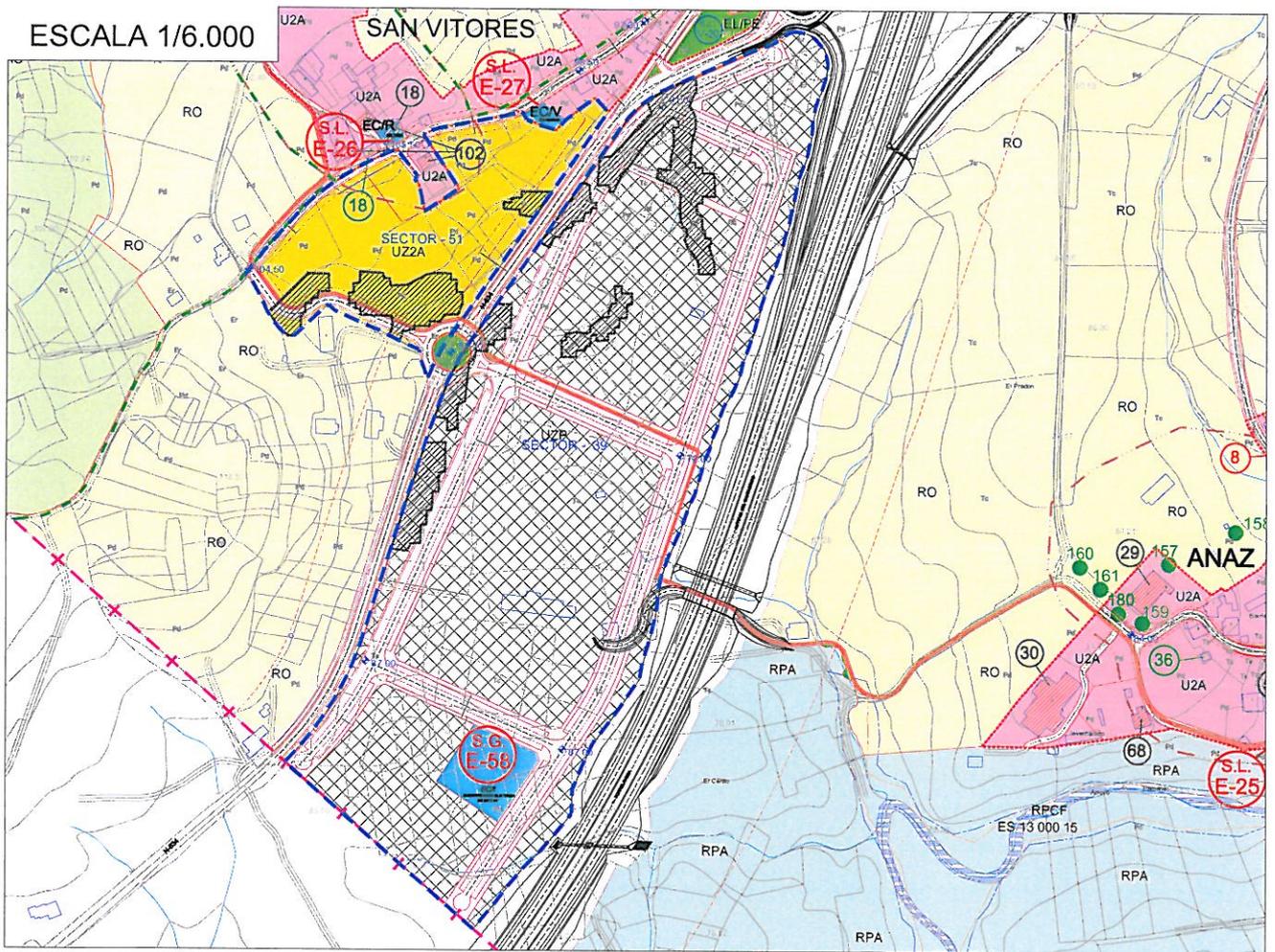
PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 39

PLANO CON LAS PENDIENTES IGUALES O SUPERIORES AL 20 %
SEGUN LA MEMORIA AMBIENTAL.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 41

DATOS GENERALES

Localización: Anaz
Plano nº: 2.2.4
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de Anaz
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	31.980		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	31.558		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,25		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	7.995		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construible total (m2 totales):	7.890		
Nº máximo de viviendas (totales):	31	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:	
Fecales:	-
Pluviales:	115 m de ø315mm PVC hasta un arroyo
Red de abastecimiento:	253 m de ø100 mm FN para Anaz
Red eléctrica:	-
Red viaria:	-

Plan Especial de infraestructuras básicas: Participará en el Plan Especial de Eléctrico en la cuantía de 185.174 € (ver memoria 8.2.5)
No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial:

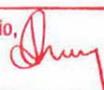
- √ Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.
- √ Deberá estar ejecutado el depósito de 4.500 m3 del S-30 y la tubería de conexión que va hacia San Vitores, Sobremazas y Anaz, que parte es ejecutada por el S-30 (tubería de FN ø250mm) y parte lo ejecuta el Ayuntamiento (tubería FN ø200 mm).

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -



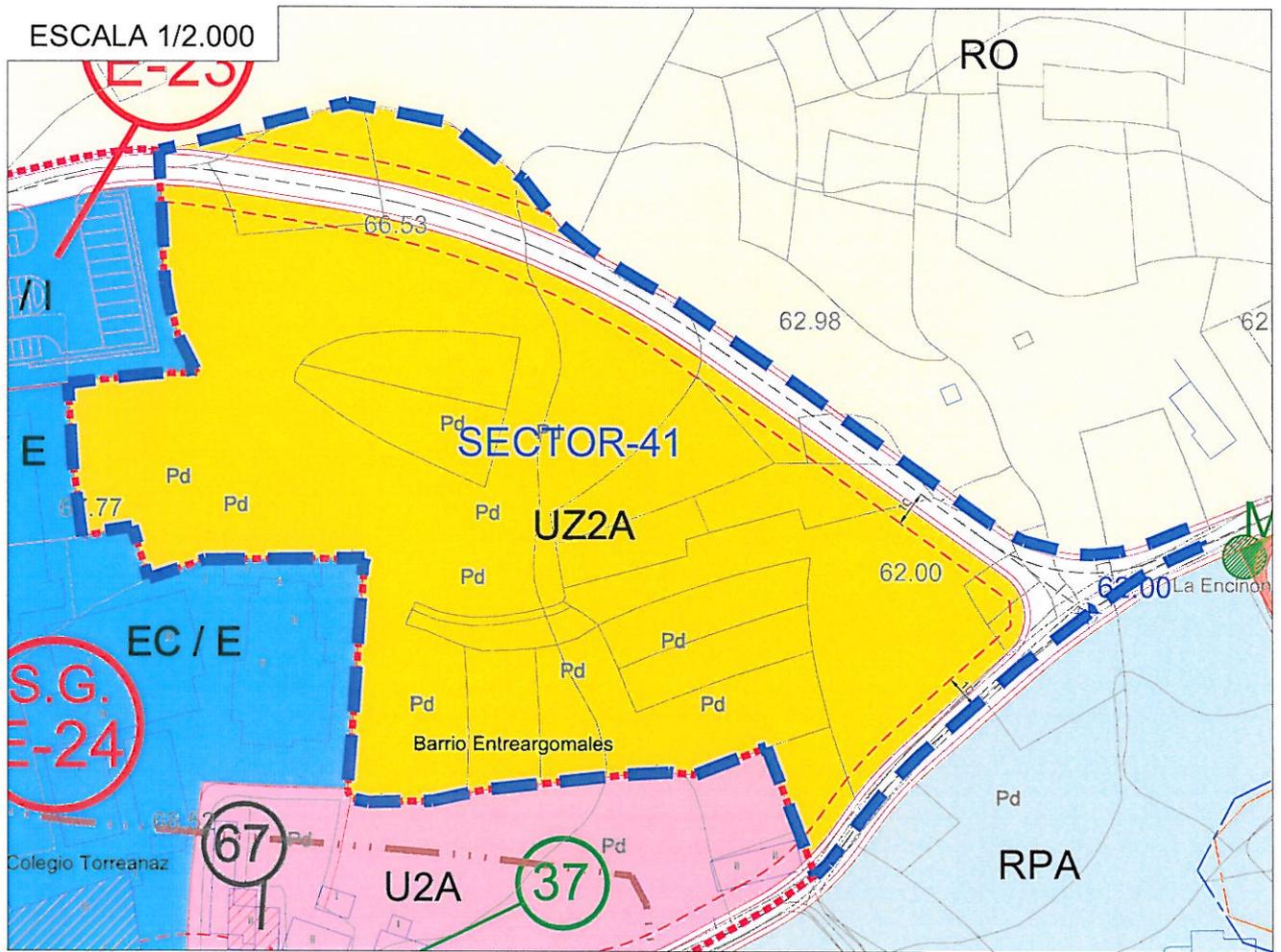
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

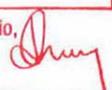
Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad
y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 41

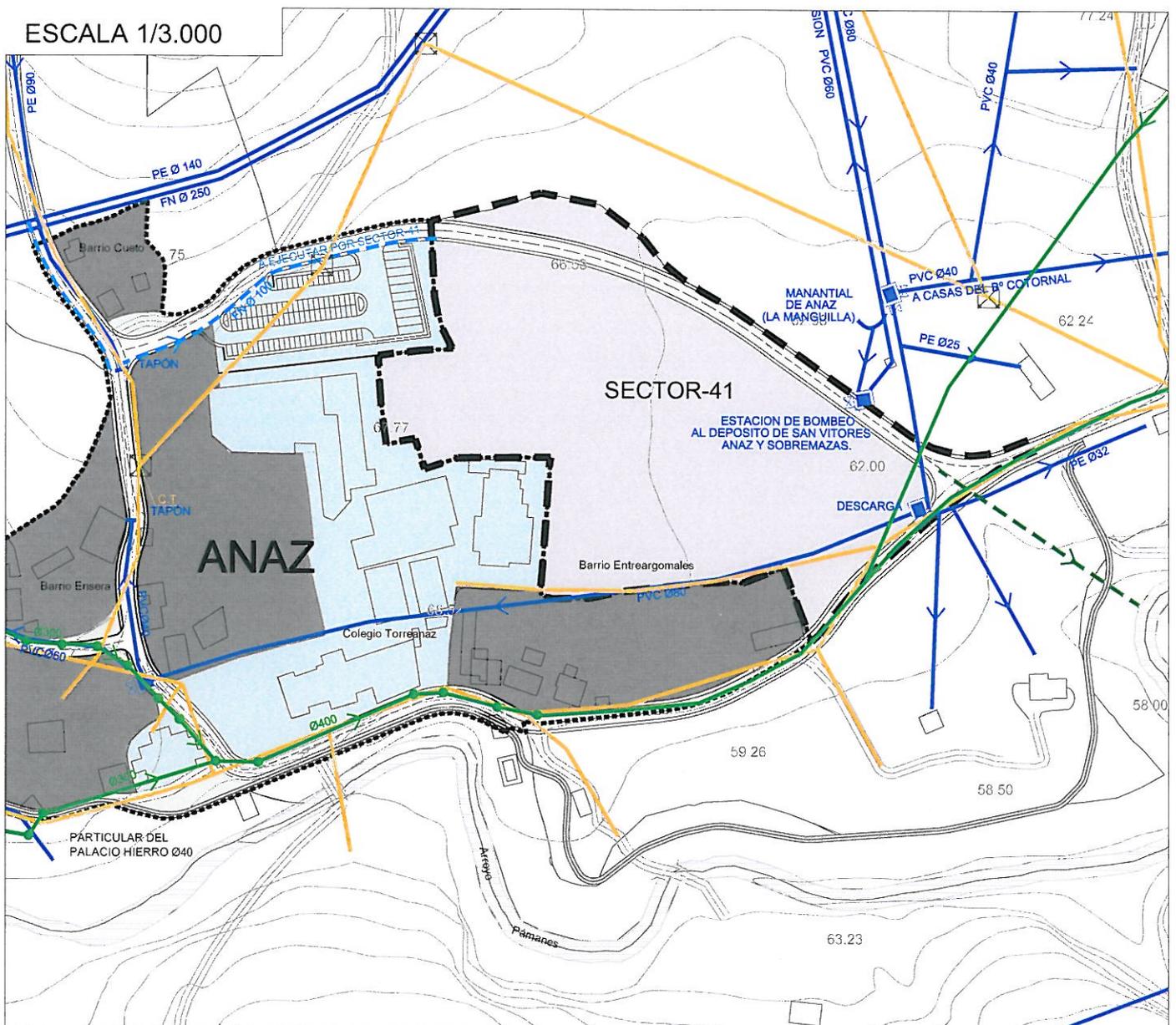
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 41

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR 51

DATOS GENERALES

Localización: San Vitores
Plano nº: 2.2.3
Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
Plan Especial de infraestructuras básicas: Si
Plan Especial Eléctrico

Normativa: Título Sexto. Régimen de suelo urbanizable
Objetivos: Consolidar la trama urbana de San Vitores
Ordenación detallada: No
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: Compensación
Programación: Según el Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	30.557		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	30.471		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,25		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	7.639		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	10 % del aprovechamiento máximo total		
Uso característico:	Residencial Unifamiliar		
Tipología característica:	Unifamiliar exenta o aislada / pareada / adosada		
Categoría:	UZ2A		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,25		
Superficie construible total (m2 totales):	7.618		
Nº máximo de viviendas (totales):	30	Densidad máxima (viv/ha):	10
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	mínimo 10% de la superficie del Sector (art. 40 L.S 2/2001)		
Equipamientos EC (m2):	como mínimo 12% de la edificación residencial (art. 40 L.S 2/2001)		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DEL SECTOR

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

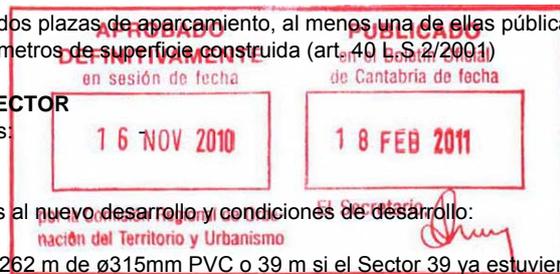
Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:	
Fecales:	262 m de ø315mm PVC o 39 m si el Sector 39 ya estuviera ejecutado
Pluviales:	355 m de ø315mm PVC hasta un arroyo o 39 m si el Sector 39 ya estuviera ejecutado
Red de abastecimiento:	353 m de ø100 mm FN para San Vitores si el Sector 39 se ha desarrollado, sino hace 854 m.
Red eléctrica:	-
Red viaria:	-
Plan Especial de infraestructuras básicas:	Participará en el Plan Especial de Eléctrico en la cuantía de 178.791 € (ver memoria 8.2.5) No se puede desarrollar el sector sin que esté ejecutado o esté coordinado con él.

Condiciones de aprobación y desarrollo del Plan Parcial: -

- ✓ Ejecutará la semiglorieta en la N-634
- ✓ La ordenación evitará las obras de excavación o explanación en las zonas caracterizadas en las zonas caracterizadas por presentar pendientes iguales o superiores al 20 %
- ✓ Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.



√ Deberá estar ejecutado el depósito de 4.500 m3 del S-30 y la tubería de conexión que va hacia San Vitores, Sobremazas y Anaz, que parte es ejecutada por el S-30 (tubería de FN ø250mm) y parte lo ejecuta el Ayuntamiento (tubería FN ø200 mm).

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial: -

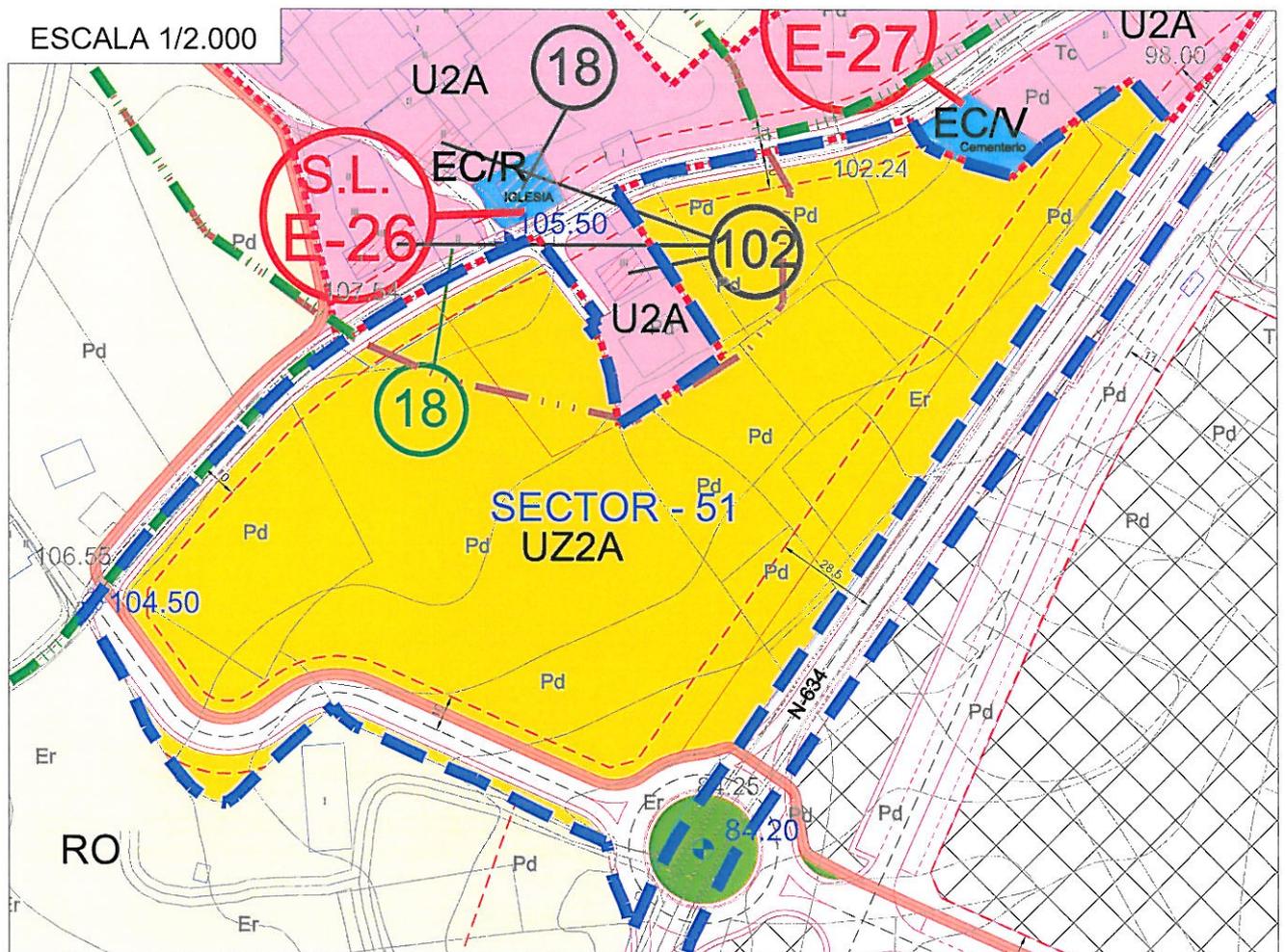
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.
Plano con las pendientes iguales o superiores al 20 % según la Memoria Ambiental



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 51

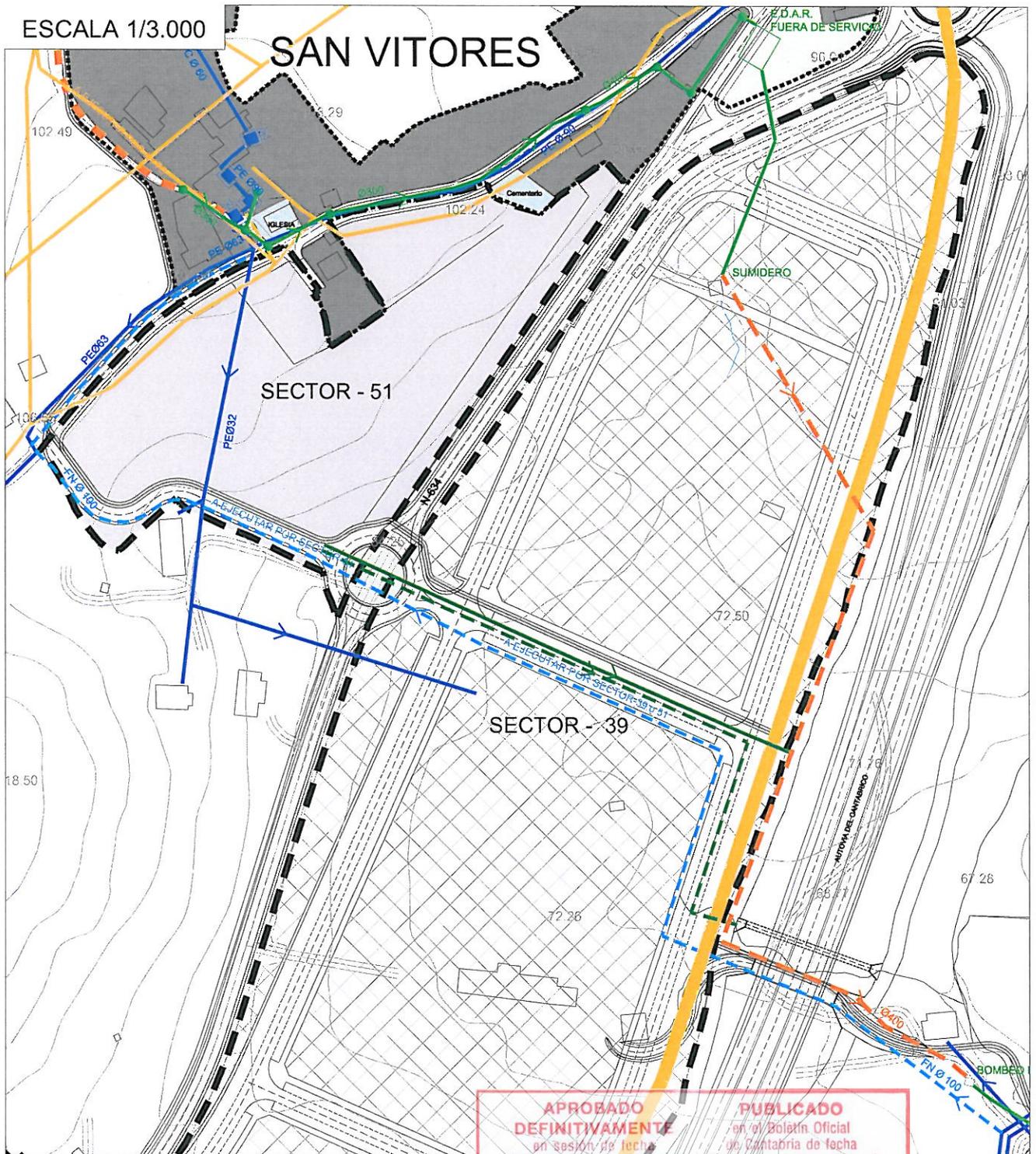
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL SECTOR - 51

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO,
SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PSIR

DATOS GENERALES

Localización: Término municipal Medio Cudeyo - Marina de Cudeyo.

Plano nº: 2.2.1 /2.2.2

Planeamiento de desarrollo Plan Singular de Interés Regional

Normativa: Título Sexto. Régime de suelo urbanizable

Objetivos: Desarrollo de suelo productivo en los municipios de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo

Ordenación detallada: Sí

Discontinuo: Sí

División en Unidades de Actuación: Una única.

Sistema de Actuación: Expropiación.

Programación: Según lo dispuesto en la Memoria del Texto refundido del proyecto del PSIR (Abril 2.010)

1. OBTENCIÓN DEL SUELO: Se desarrolla en una sola etapa con una duración de 18 meses.
2. URBANIZACIÓN: Se desarrolla en una sola etapa con una duración de 30 meses.
3. CESIONES: Se desarrolla en una sola etapa, una vez concluida la Urbanización con una duración de 6 meses.
4. COMERCIALIZACIÓN: Es referida a la venta de parcelas y se podrá comenzar una vez obtenido el suelo que corresponda y deberá estar finalizada en el plazo de 7 años desde el inicio del proceso.
5. EDIFICACIÓN: Se estima que todo estará edificado en un plazo de 10 años.

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2): 1.452.392

Empresarial tecnológico y servicios: 304.867 m2

Empresarial tecnol.comercial y servicios: 53.872 m2

C. logístico e industrial: 312.023 m2

Empresarial comercial y servicios: 92.922 m2

Industria ligera: 65.575 m2

Residencial unifamiliar (realojos): 5.394 m2

Equipamiento comercial: 14.877 m2

Equipamiento social: 15.282 m2

Equipamiento deportivo: 29.048 m2

Servicios técnicos: 6.987 m2

Viario público: 153.329 m2

Espacios libres de uso público: 147.983 m2

Preexistencias: 9.815 m2

Áreas de acondicionamiento paisajístico: 240.418 m2

Superficie SG Interiores totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): -

Viario público (m2): -

Superficie SG Adscritos totales(m2): -

Espacios libres EL (m2): -

Equipamientos EC (m2): -

Viario público (m2): -

Aprovechamiento urbanístico (ua): 652.667

Cesión correspondiente a la Administración: 10 % del aprovechamiento total.

Coefficientes de ponderación según tipología:

Empresarial tecnológico y servicios: 1,32

Empresarial tecnol.comercial y servicios: 1,88

C. logístico e industrial: 1,00

Empresarial comercial y servicios: 1,71

Industria ligera: 0,78

Residencial unifamiliar (realojos): 0,05

Equipamiento comercial: 1,20

Uso característico: Residencial Unifamiliar (realojos) / Productivo

Tipología característica: -

Categoría: UZP

Edificabilidad máxima (m2/m2): 0,3775

Superficie construible total (m2 totales): 548.214

Nº máximo de viviendas (totales): Realojos Densidad máxima (viv/ha): -

Nº parcelas para realojos: 32

Superficie de parcelas habilitadas para realojos: 5.394

Reserva de viviendas protegida (%): -

Cesiones de Sistemas Locales:

Espacios libres EL (m2): mínimo 10% de la superficie total ordenada.

Equipamientos EC (m2): Comercial: 14.877

Social: 15.282

Deportivo: 29.048

**Nota: Según Reglamento de Planeamiento deberá destinarse a Equipamientos al menos el 4% de la superficie total ordenada, que incluyen un 2% para Equipamiento Deportivo, un 1% para Equipamiento Comercial y un 1% para Equipamiento Social.*

Servicios técnicos (m2): 6.987

Plazas de aparcamientos: como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

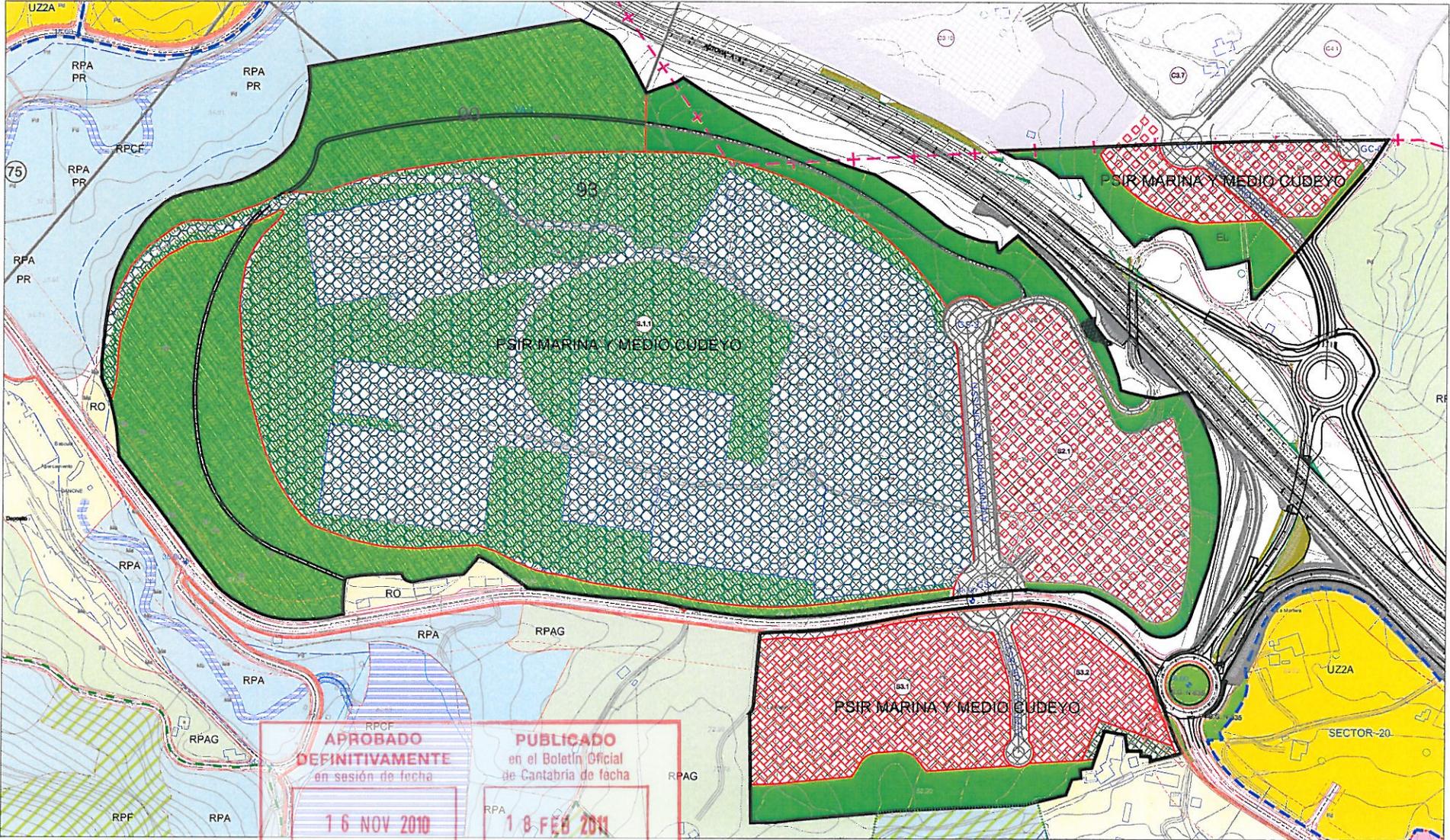
Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PSIR MARINA MEDIO CUDEYO

ESCALA 1/6.000

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE
en sesión de fecha
16 NOV 2010
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
18 FEB 2011
El Secretario, *[Signature]*

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **RESUMEN DE ACTUACIONES AISLADAS CON ORDENACIÓN DETALLADA.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

RESUMEN ACTUACIONES AISLADAS CON ORDENACION DETALLADA

	LOCALIZACION	PLANO N°	TIPO	SECTOR (m ²)	SUPERF. CON APROV. (m ²)	APROV. MEDIO (ua/m ²)	APROVECHAMIENTO (ua)			SUPERF. NETA (m ²)	EDIFICAB. MÁX. (m ² /m ²)	SUPERF. CONSTRU. TOTAL (m ²)	N° VIVIENDAS TOTALES	N° VIVIENDAS PROTEGIDAS
							TOTAL	PROPIET.	AYTO.					
1	SOLARES	2.2.2	U4	16.687	16.687	0,70	11.681	10.513	1.168	16.687	0,70	11.681	120	120
2	SOLARES	2.2.2	U3	3.502	3.502	0,50	1.751	1.576	175	3.502	0,50	1.751	19	-
3	SOLARES	2.2.2	SU5-B	1.981	1.981 (1)	SU5-B (2)	(1)*(2)	0,9*(1)*(2)	-	1.734	SU5-B	3.762	37 (*)	-
TOTALES				22.170	22.170					21.923		17.194	176	120

(*) Viviendas estimadas.



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHAS DE ACTUACIONES AISLADAS CON ORDENACIÓN DETALLADA.**



ACTUACIÓN AISLADA - 1

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 120 VIVIENDAS DE VPO

DATOS GENERALES

Localización: Solares
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Ordenación detallada.
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Tiene por objeto la construcción de 120 viviendas de protección oficial.

Ordenación detallada: Sí
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: -
Programación: -

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	16.687		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	16.687		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,70		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	11.681		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	-		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque aislado / manzana		
Categoría:	U4		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,70		
Superficie construible total (m2 totales):	11.681		
Nº máximo de viviendas (totales):	120	Tamaño medio mínimo de vivienda por actuación:	90 m2
Reserva de viviendas protegida (%):	100		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	-		
Equipamientos EC (m2):	-		
Plazas de aparcamientos:	-		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

Condiciones de localización de cesiones generales y locales: -

Condiciones específicas de la red viaria: -

Condiciones de infraestructuras:

Infraestructuras prioritarias básicas asociadas al nuevo desarrollo y condiciones de desarrollo:

Red de saneamiento:

Fecales: -

Pluviales: -

Red de abastecimiento: -

Red eléctrica: -

Red viaria: -

Plan Especial de infraestructuras básicas: No

Condiciones de desarrollo: √ Obligación de elaboración de un Estudio de Detalle posterior, previo a la edificación, partiendo de la rasante de viario público existente en el frente de la parcela.

√ La cota máxima de la edificación no superará la rasante de la autovía.

Condiciones específicas impuestas por la legislación sectorial:

√ La línea límite de edificación se situará a 50 m de la autovía de conformidad con la Ley de Carreteras del Estado.



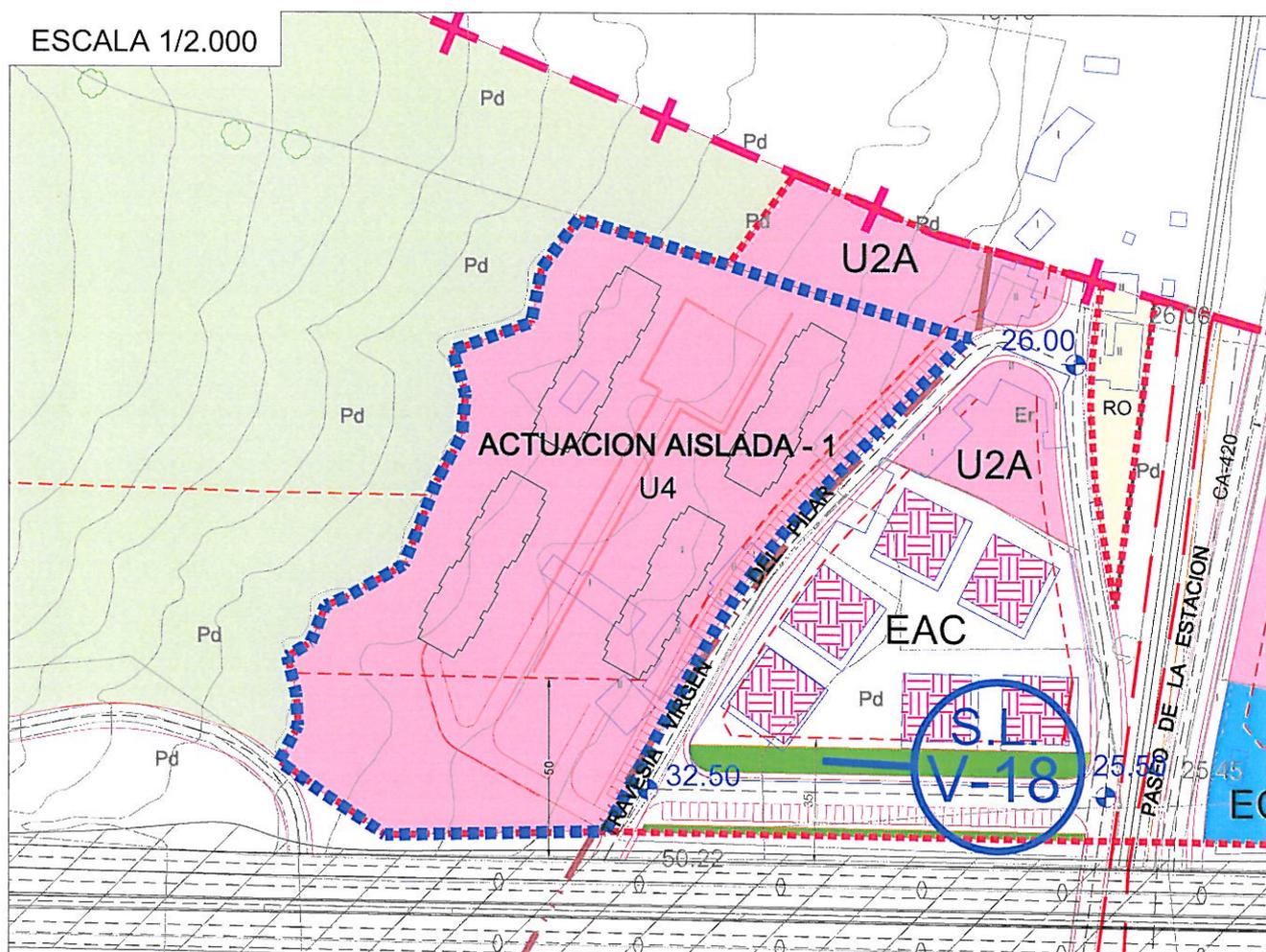
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 120 VIVIENDAS DE VPO.

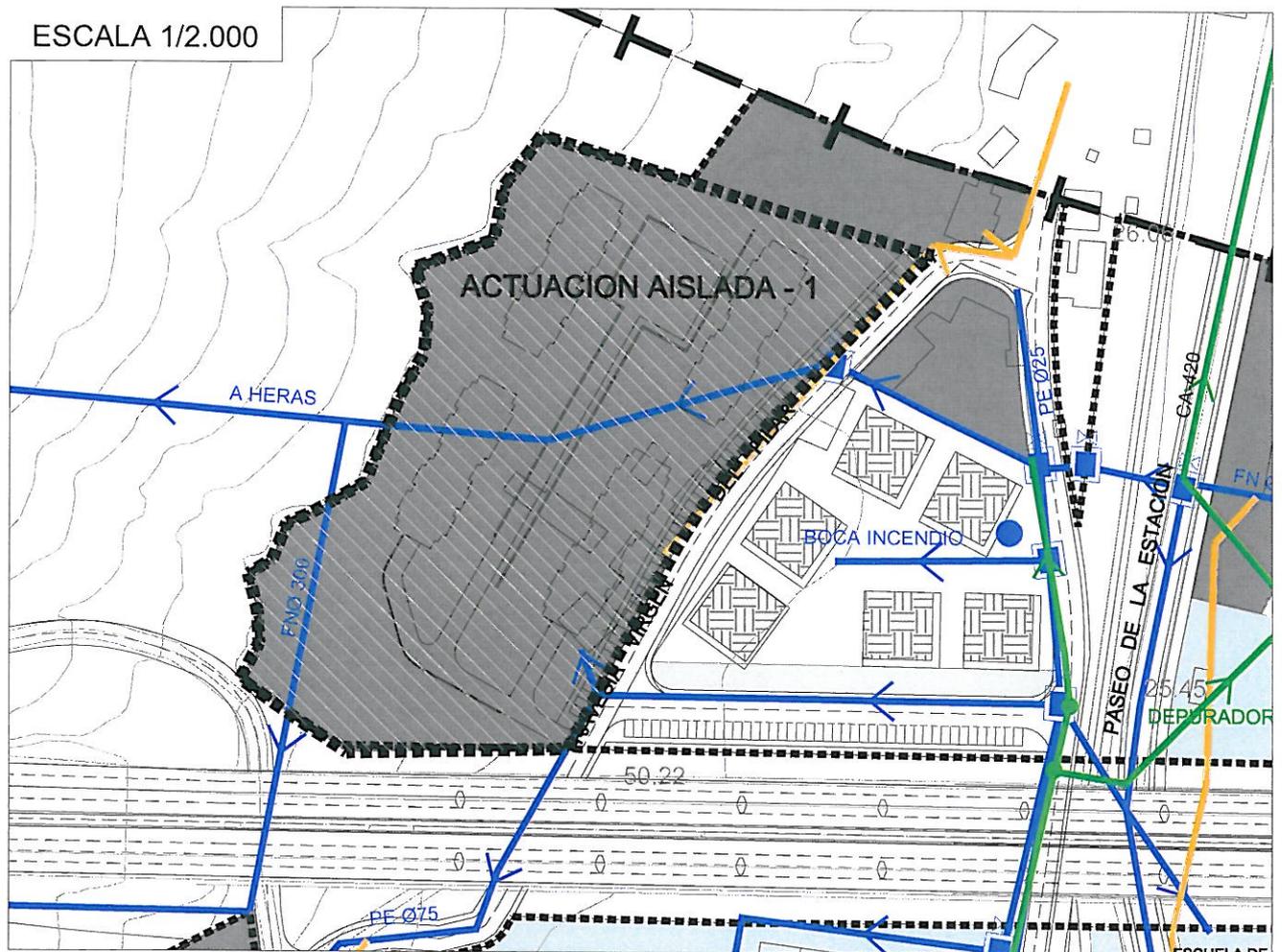
PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 120 VIVIENDAS DE VPO.

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

ACTUACIÓN AISLADA - 2

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 19 VIVIENDAS

DATOS GENERALES

Localización: Solares
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Ordenación detallada.
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Tiene por objeto la creación de suelo urbano

Ordenación detallada: Sí
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: -
Programación: -

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	3.502		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	3.502		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	0,50		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	1.751		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	-		
Uso característico:	Colectivo		
Tipología característica:	Bloque aislado / manzana		
Categoría:	U3		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	0,50		
Superficie construible total (m2 totales):	1.751		
Nº máximo de viviendas (totales):	19	Tamaño medio mínimo de vivienda por actuación:	90 m2
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	-		
Equipamientos EC (m2):	-		
Plazas de aparcamientos:	como mínimo dos plazas de aparcamiento, al menos una de ellas pública, por cada cien metros de superficie construida (art. 40 L.S 2/2001)		
Cesiones / Superficie pública resultante:	2.343 m2 (1.232 esp.libre+1.111 viario)		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

El objetivo de la ordenación es obtener un mínimo de 35 plazas de aparcamiento público en el casco urbano de Solares, la apertura y mejora del viario de acceso a los garajes del edificio colindante al norte, y establecimiento de un corredor de zona verde al sur con las edificaciones colindantes con mantenimiento del arbolado existente. La ordenación volumétrica de la edificación, que consistirá en dos bloques, se establecerá mediante estudio de detalle siguiendo la morfología propia del ámbito que se ordena con el propósito de que la edificación resultante se integre correctamente con las edificaciones catalogadas del entorno.

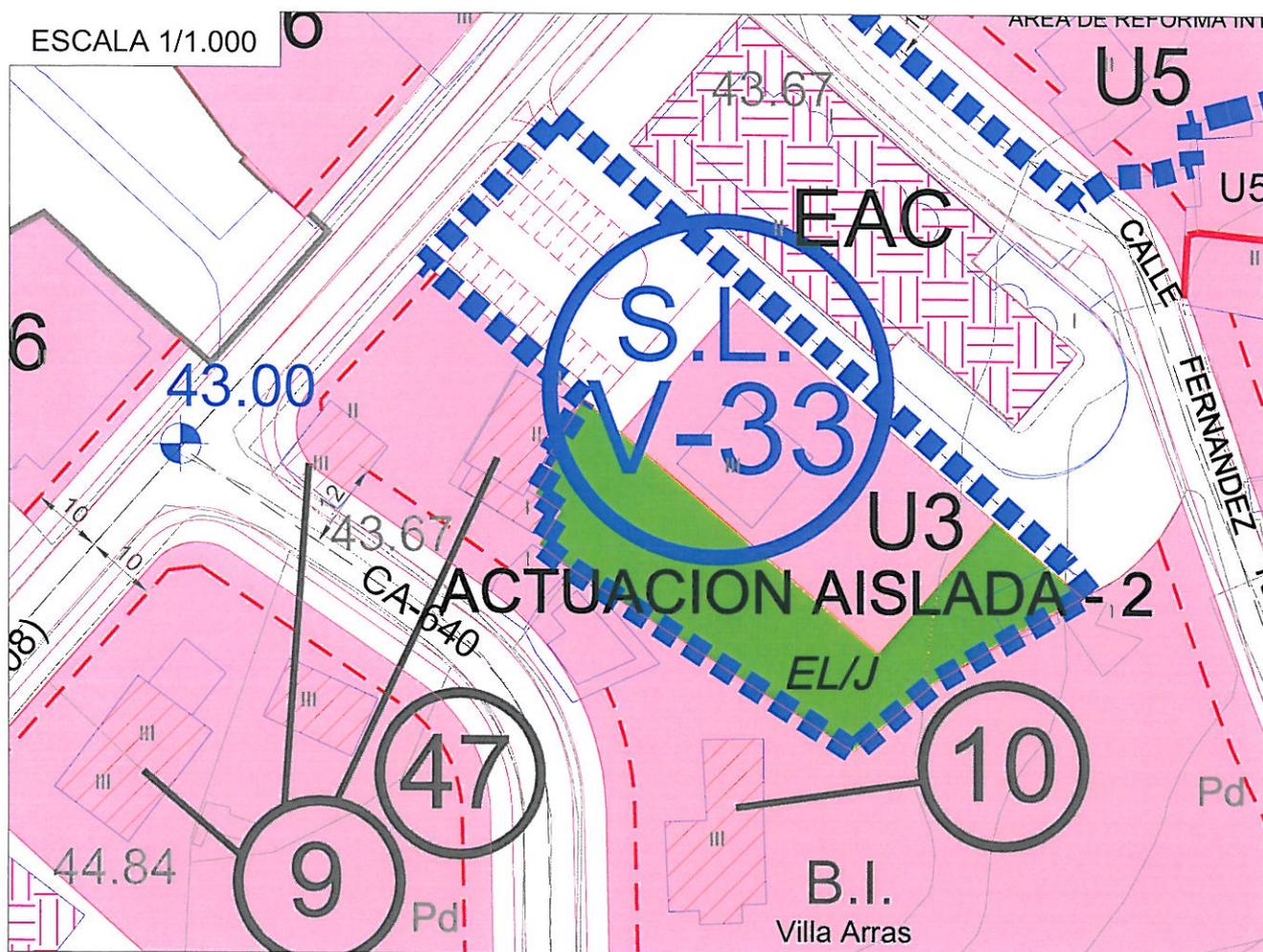
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 19 VIVIENDAS

PLANO DE CALIFICACION ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

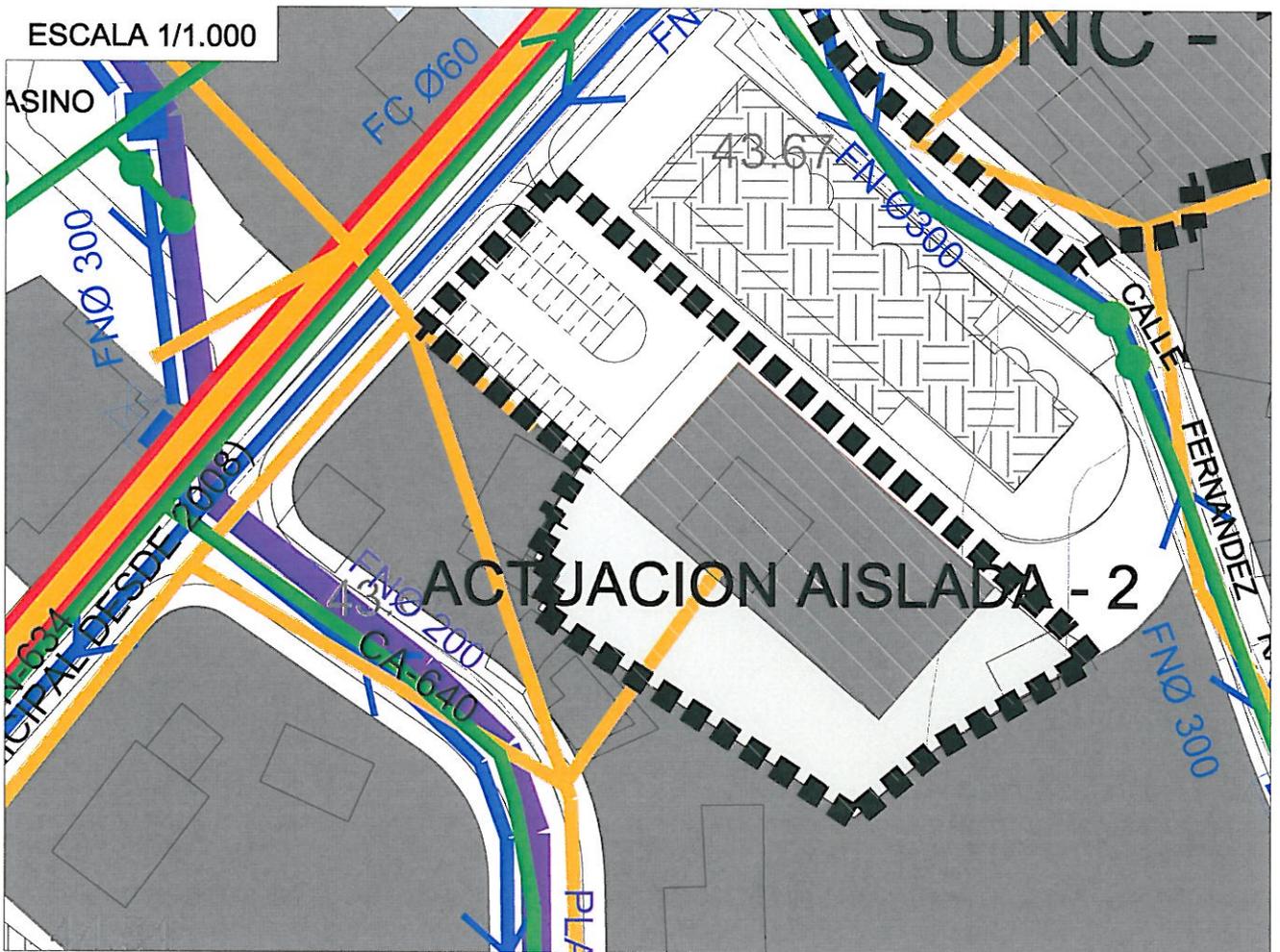
PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 19 VIVIENDAS

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y RED VIARIA.



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

ACTUACIÓN AISLADA - 3

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN AISLADA CON ORDENACIÓN DETALLADA DE 37 VIVIENDAS ESTIMADAS

DATOS GENERALES

Localización: Solares. Avda. Santander
Plano nº: 2.2.2
Planeamiento de desarrollo: Ordenación detallada.
Plan Especial de infraestructuras básicas: No
Normativa: Título Séptimo. Régimen de suelo urbano
Objetivos: Tiene por objeto la obtención de una zona de espacios libres públicos y viales.
El equipamiento se obtendrá conforme a lo dispuesto en los arts. 142 y 143 de la Ley 2/2001.
Ordenación detallada: Sí
Discontinuo: No
División en Unidades de Actuación: No
Sistema de Actuación: -
Programación: -

DATOS GENERALES

Superficie bruta ámbito de ordenación (m2):	1.981		
Superficie SG Interiores totales(m2):	-	Superficie SG Adscritos totales(m2):	-
Espacios libres EL (m2):	-	Espacios libres EL (m2):	-
Equipamientos EC (m2):	-	Equipamientos EC (m2):	-
Viario público (m2):	-	Viario público (m2):	-
Superficie neta (m2):	1.734		
Aprovechamiento medio (ua/m2):	SU5-B		
Aprovechamiento urbanístico (ua):	SU5-B		
Cesión correspondiente al Ayuntamiento:	-		
Uso característico:	Colectivo y usos compatibles.		
Tipología característica:	Bloque aislado / manzana		
Categoría:	SU5-B		
Edificabilidad máxima (m2/m2):	SU5-B		
Superficie construable total (m2 totales):	3.762		
Nº máximo de viviendas (totales):	37 estimadas	Tamaño medio mínimo de vivienda por actuación:	-
Reserva de viviendas protegida (%):	-		
Cesiones de Sistemas Locales:			
Espacios libres EL (m2):	667		
Equipamientos EC (m2):	planta 151,123 m2 (Edificio 453,36 m2)		
Plazas de aparcamientos:	-		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

La ordenación volumétrica de la edificación se establecerá mediante estudio de detalle de los siguientes parámetros:

Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máxima: Según alineaciones.
Alineaciones: Establecidas en Estudio de Detalle.
Altura máxima: 18,00 m a cornisa.
Vuelos: máx. 1,00 m; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: 12,00 m; 8,00 m.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificac.: Establecidas en Estudio de Detalle.
parcela mínima edificable: La existente.
parcela mínima segreg.: 300 m2.

* Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU5-B y de las condiciones generales de edificación.

Plan Especial de infraestructuras básicas: -

Condiciones de aprobación y desarrollo: Su desarrollo dependerá de que esté ejecutado el 50% del S-30, que es cuando el Ayuntamiento dispondrá del suelo destinado a la subestación y la ejecutará.



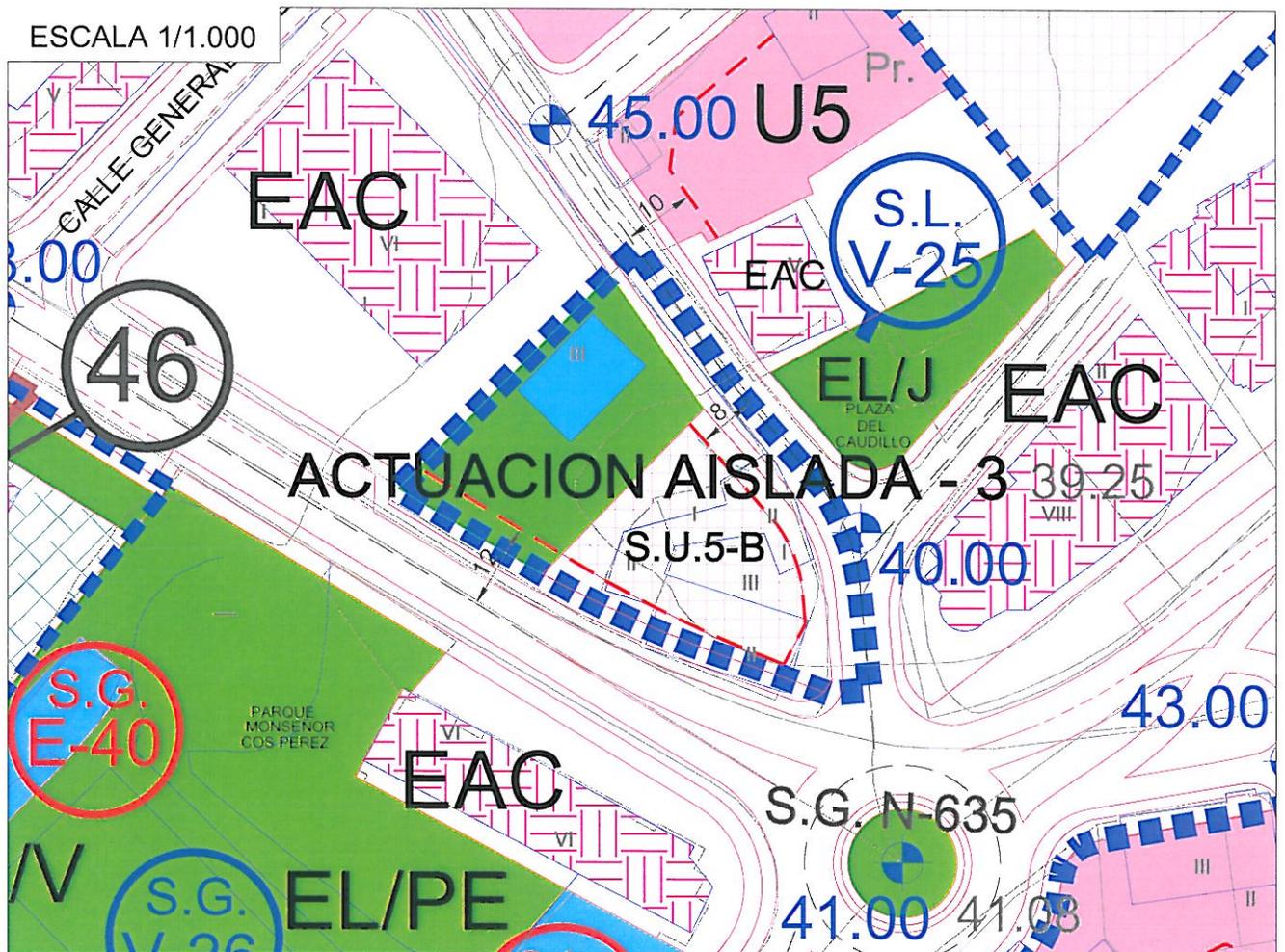
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones
Plano de las infraestructuras generales de abastecimiento, saneamiento, electricidad y red viaria a las que conectar.

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
1 6 NOV 2010	1 8 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO ACTUACION AISLADA CON ORDENACION DETALLADA DE 37 VIVIENDAS ESTIMADAS.

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **RESUMEN DE FICHAS PAC.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

RESUMEN PAC

Nº	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PARCELAS	USO	Nº PLANTAS	OCUPACIÓN MÁXIMA (%)	ALINEACIONES	ALTURA MÁXIMA A CORNISA	VUELOS	SEPARACIONES			PARCELA MIN. EDIFIC.	PARCELA MÍN. SEGREG.		
									A EJE VIAL	A LINDEROS	ENTRE EDIFIC.				
1	SOLARES	P.Cerrada. Vivienda a conservar.	Colectivo y usos compatibles.	PB+5P+ÁTICO	35% parc. neta	s/planos	18,00 m	máx. 1,00 m; 50% s/L de fachada.	8,00 m.	s/Área de movimiento	> 18,00 m.	Existente	300 m ²		
2		Excav. iniciada.							10,00 m.	> 9,00 m.					
3		Edificaciones existentes.		PB+4P+ÁTICO	s/alineaciones	15,00 m.	max.1,00m	s/alineaciones	s/alineaciones	s/alineaciones	Adosada				
4			Edificación existente.								PB+1P+ÁTICO			Existente	
5		P. Libre.	Colectivo y usos compatibles, equipamiento y servicios.	PB+4P+ÁTICO	40%	s/PGOU	15,00 m.	máx. 1,00 m; 50% s/L de fachada.	s/alineaciones	s/alineaciones	Adosada				
6		Edificaciones existentes.	Colectivo y usos compatibles.	PB+5P+ÁTICO							Adosada				
7															
8															
9															
10	HERAS	Torre de los Alvarado.	Residencial unifamiliar y usos compatibles.	PB+1P+ÁTICO	40%		6,00 m.	máx.1.00m			> 6,00 m.	400 m ²	-		

Nº	SITUACION	SUPERFICIE PARCELA (m ²)	Nº VIV.	TECHO EDIFICABLE (m ²)
1	SOLARES	2.294	25 (*)	3.098,21
2		6.477	172	14.968,54
3		1.670	47 (*)	4.435,20
4		2.053	93 (*)	9.184,00
5		1.991	23	1.849,98
6		274	20	1.401,12
7		1.528	64 (*)	6.375,34
8		413	14 (*)	1.397,35
9		1.400	27 (*)	2.693,26
10	HERAS	13.396	30	4.602,89
TOTALES		31.496	515	50.005,89



(*) Viviendas estimadas. No existe actualmente licencia de obras en vigor.

Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria correspondiente y de las condiciones generales de edificación en su caso.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHAS PAC.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

PAC 1

DATOS GENERALES

Situación: Solares Avda. Santander
Descripción: Parcela cerrada con edificio vivienda a conservar (nº46).
Objetivos: Se pretende conservar una vivienda unifamiliar existente en la parcela, ubicar el aprovechamiento en una zona libre suficientemente alejada de la edificación existente y conseguir la ampliación de viales.

Uso: Residencial y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: 35% de la parcela neta.
Alineaciones: Definidas en los planos.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: 8,00 m.
Separación a linderos: Según área de movimiento.
Separación entre edificaciones: > H. máxima (18,00 m.).
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU5-A.*

Superficie de parcela (m2): 2.294
Nº viviendas (estimadas): 25 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 3.098,21

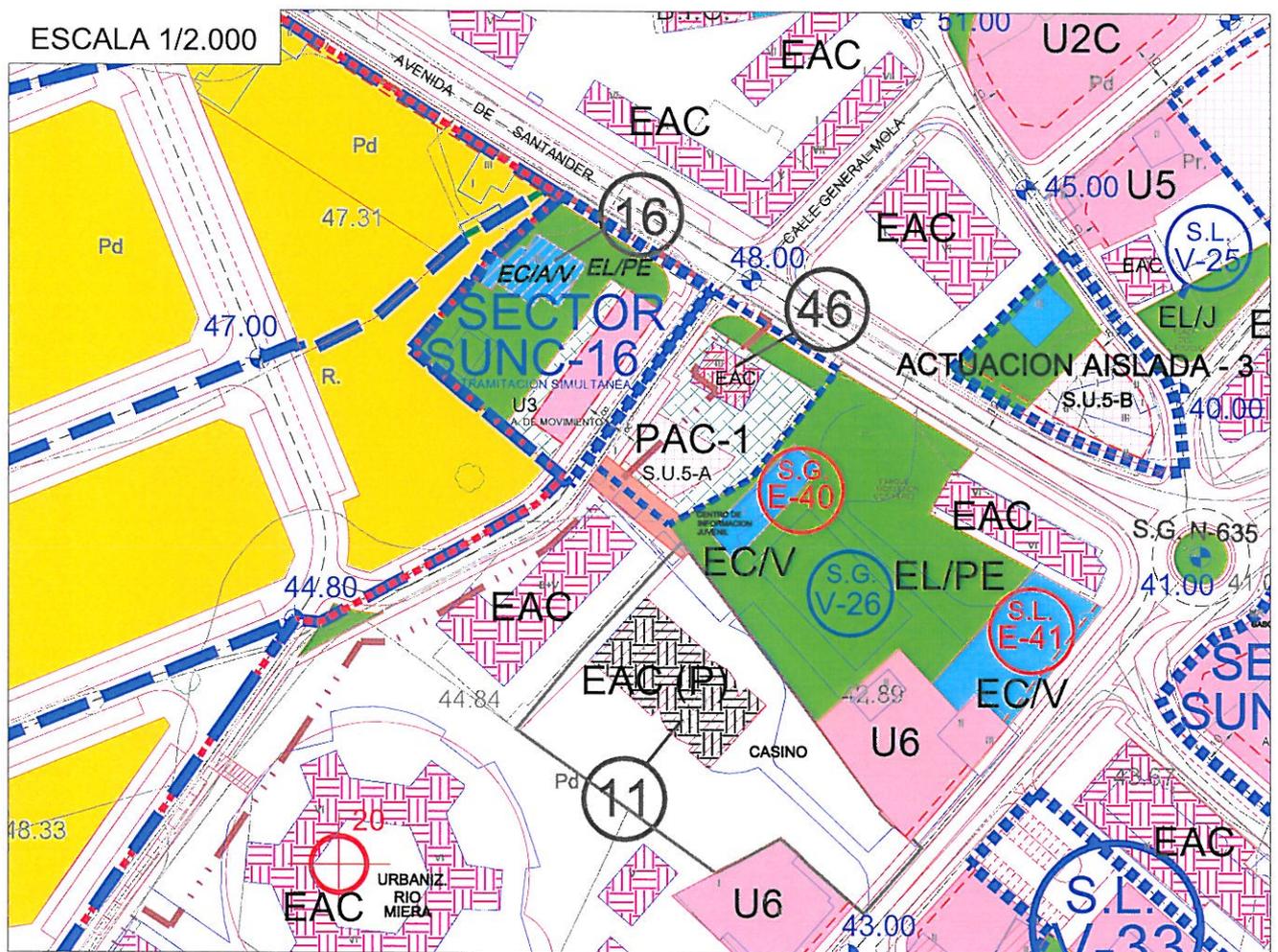
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PAC - 1

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PAC 2

DATOS GENERALES

Situación: Solares Avda. Calvo Sotelo
Descripción: Parcela con excavación iniciada.
Objetivos: Desarrollo urbano de áreas con desarrollo urbanístico aprobado.

Uso: Residencial y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: 35% de la parcela neta.
Alineaciones: Definidas en los planos.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: 10,00 m.
Separación a linderos: > H/2 (9,00 m.).
Separación entre edificaciones: > H. máxima (18,00 m.).
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Existe licencia municipal de obras en vigor.*

Superficie de parcela (m2): 6.477
Nº viviendas: 172 (Concesión licencia 29/03/2.010).
Techo edificable (m2): 14.968,54

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PAC 3

DATOS GENERALES

Situación: Solares Avda. Calvo Sotelo
Descripción: Parcela con edificaciones existentes.
Objetivos: Completar la trama urbana en el límite con el espacio libre que constituye el área del Balneario de Fuencaliente.

Uso: Residencial y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: > H. máxima (18,00 m.).
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se ajustarán a las condiciones generales de edificación.*

Superficie de parcela (m2): 1.670
Nº viviendas (estimadas): 47 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 4.435,20

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PAC 4

DATOS GENERALES

Situación: Solares Avda. Calvo Sotelo - Paseo de Alisas
Descripción: Parcela con edificaciones existentes.
Objetivos: Regularización y renovación de manzana en el centro urbano de Solares.

Uso: Residencial vivienda y usos compatibles.
Nº de plantas: Las existentes (PB+4P+ático)
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 15,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: Adosada a plano medianero.
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU4-B y las condiciones generales de edificación.*

Superficie de parcela (m2): 2.053
Nº viviendas (estimadas): 93 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 9.184,00

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PAC 5

DATOS GENERALES

Situación: Solares Calle Crucero.
Descripción: Parcela con edificación existente.
Objetivos: Reconversión a edificación residencial de sala de fiesta.

Uso: Residencial, equipamiento, servicios y usos compatibles.
Nº de plantas: Las existentes (PB+1P+ático)
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: La existente.
Vuelos: Máx. 1,00 m.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: La existente.
Parcela mínima edificable: La existente.
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**En el caso de sustitución de la edificación deberá tramitarse Estudio de Detalle.*

***Existe actualmente licencia de obras en vigor.*

Superficie de parcela (m2): 1.991
Nº viviendas: 23 (Concesión licencia 30/09/2.010).
Techo edificable (m2): 1.849,98

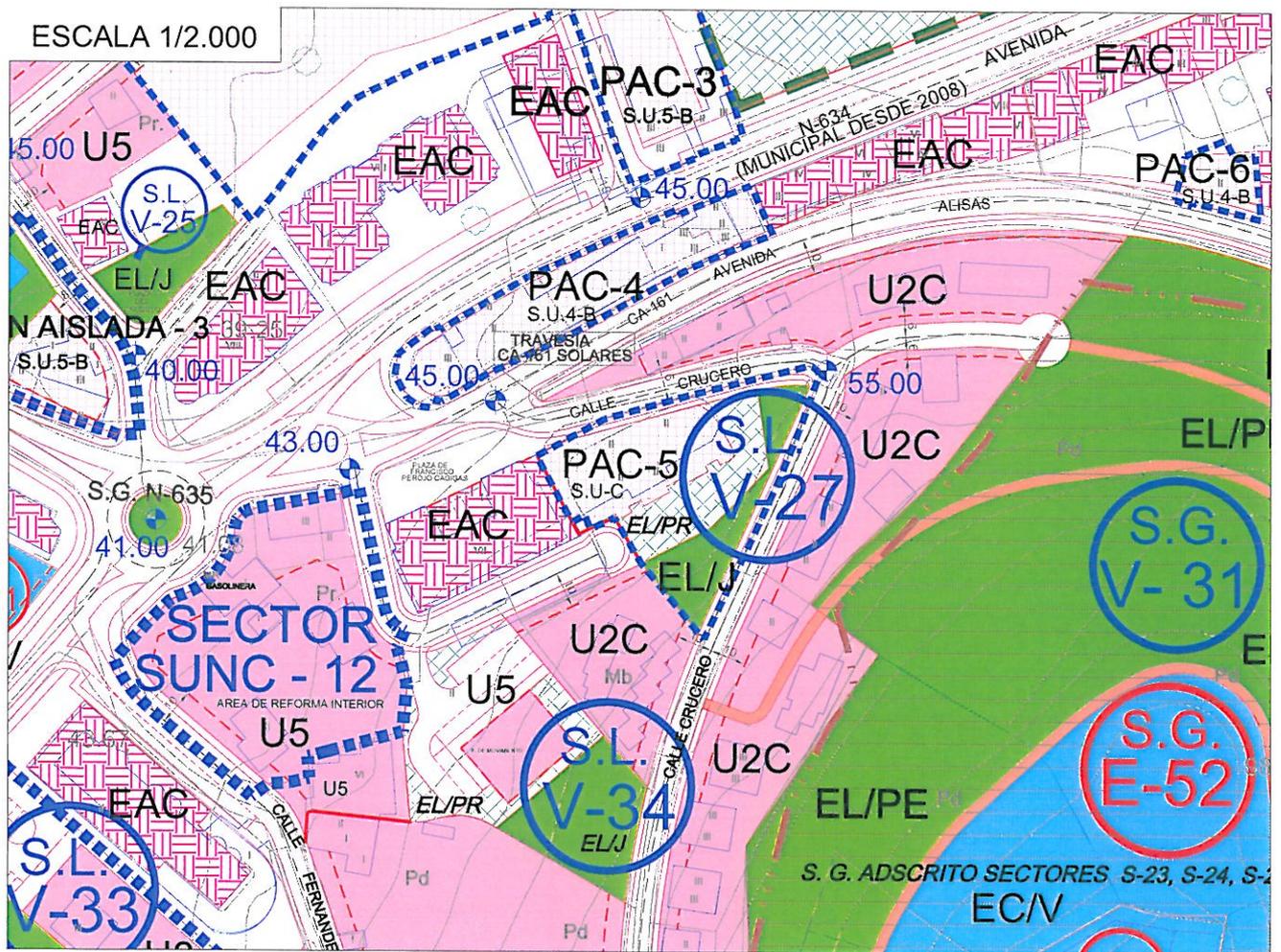
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PAC - 5

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PAC 6

DATOS GENERALES

Situación: Solares Paseo de Alisas.
Descripción: Parcela libre.
Objetivos: Completar manzana según alineación de planeamiento.

Uso: Residencial y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+4P+ático
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 15,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: Adosadas a plano medianero.
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Existe actualmente licencia de obras en vigor.*

Superficie de parcela (m2): 274
Nº viviendas: 20 (Concesión licencia 18/12/2.008).
Techo edificable (m2): 1.401,12

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PAC 7

DATOS GENERALES

Situación: Solares Calle Calvo Sotelo.
Descripción: Parcela con edificaciones.
Objetivos: Regularización y renovación de manzana en el centro urbano de Solares.

Uso: Residencial vivienda y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: Adosadas a plano medianero.
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU5-B y las condiciones generales de edificación.*

Superficie de parcela (m2): 1.528
Nº viviendas (estimadas): 64 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 6.375,34

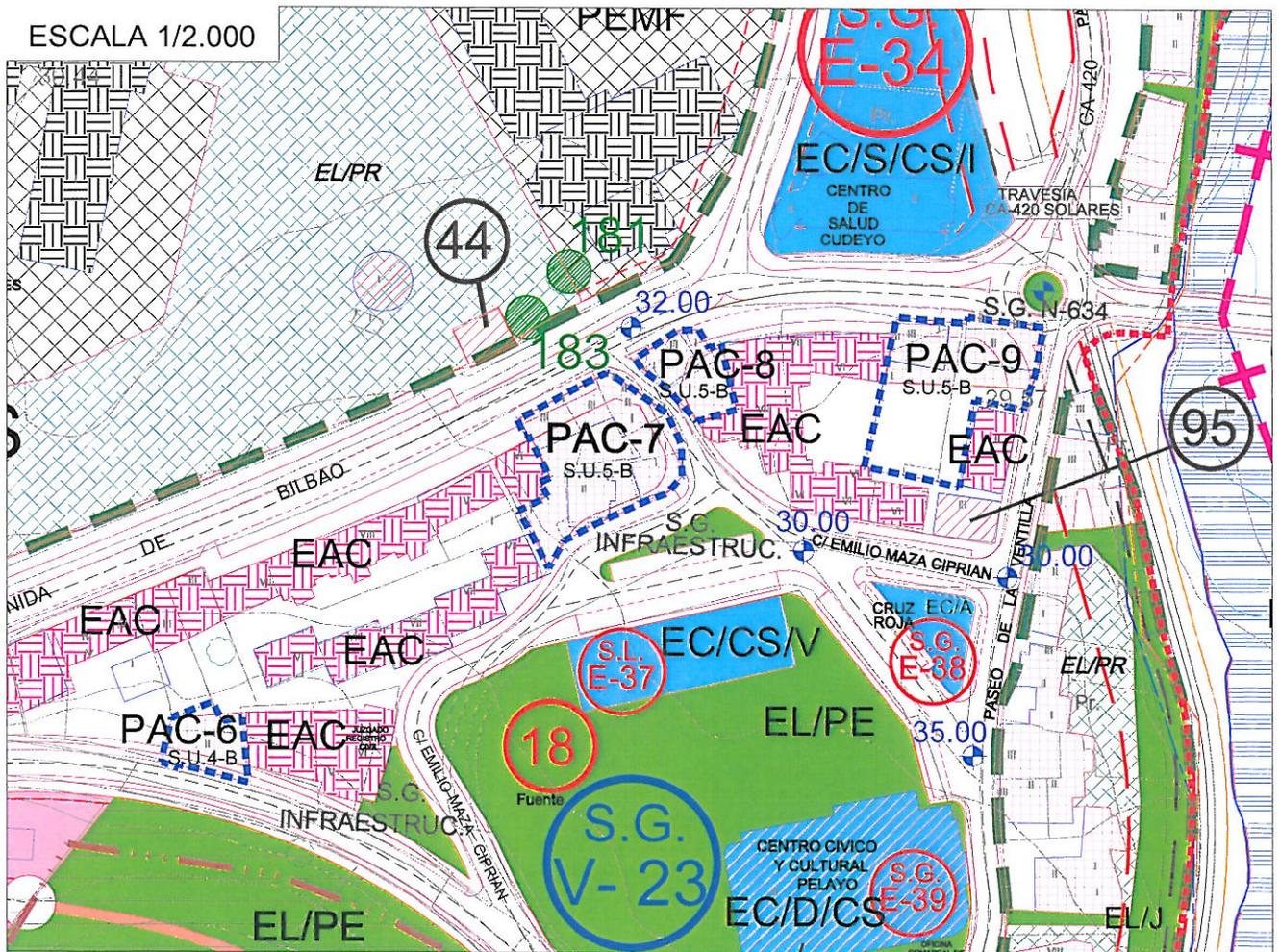
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PAC - 7

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PAC 8

DATOS GENERALES

Situación: Solares Calle Calvo Sotelo.
Descripción: Parcela con edificaciones.
Objetivos: Completar manzana según alineación de planeamiento.

Uso: Residencial vivienda y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: Adosadas a plano medianero.
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU5-B y las condiciones generales de edificación.*

Superficie de parcela (m2): 413
Nº viviendas (estimadas): 14 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 1.397,35

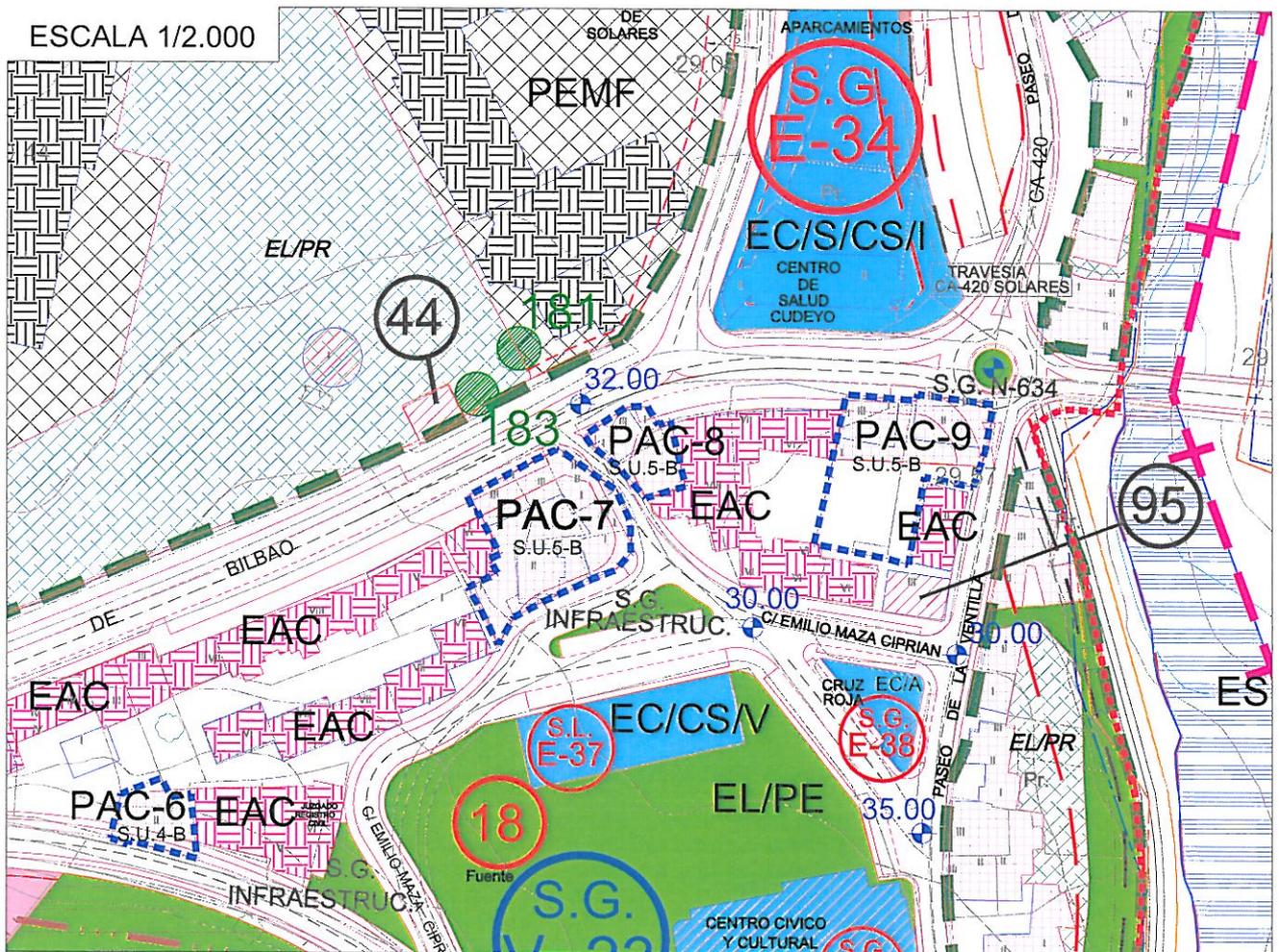
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PAC - 8

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>J. J. J.</i>

PAC 9

DATOS GENERALES

Situación: Solares Calle Calvo Sotelo - Paseo de Alisas.
Descripción: Parcela con edificaciones.
Objetivos: Completar manzana según alineación de planeamiento y completar secciones de viario.

Uso: Residencial y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+5P+ático
Ocupación máx.: Según alineaciones.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 18,00 m. a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.; 50% s/L de fachada.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: Adosadas a plano medianero.
Parcela mínima edificable: La existente
Parcela mínima segreg.: 300 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU4-B y las condiciones generales de edificación.*

Superficie de parcela (m2): 1.400
Nº viviendas (estimadas): 27 (No existe actualmente licencia de obras en vigor).
Techo edificable (m2): 2.693,26

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PAC 10

DATOS GENERALES

Situación: Heras Bº Voz al Rey.
Descripción: Parcela con edificio monumental "Torre de los Alvarado".
Objetivos: Aprovechamiento urbanístico obteniendo el sistema local correspondiente a la "Torre de los Alvarado".

Uso: Vivienda unifamiliar y usos compatibles.
Nº de plantas: PB+1P+ático
Ocupación máx.: 40%.
Edificabilidad máx.: 0,5 m2/m2 del total de la parcela.
Alineaciones: Definidas en el PGOU.
Altura máx.: 6,00 m.a cornisa.
Vuelos: Máx. 1,00 m.
Separación a eje de vial: Según alineaciones.
Separación a linderos: Según alineaciones.
Separación entre edificaciones: > H (6,00 m.)
Parcela mínima edificable: 400 m2

**Los parámetros no especificados se obtendrán de la ordenanza subsidiaria SU1-A.*

Superficie de parcela (m2): 13.396
Nº viviendas: 30 (Según Estudio de detalle aprobado el 29/11/2.006).
Techo edificable (m2): 4.602,89

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERAS.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERAS

Plan Parcial aprobado con fecha 27 de septiembre de 1.991

Modificación aprobada con fecha 27 de febrero de 1.998

ORDENANZA 1 – INDUSTRIAL.

GRADO 1

Parcelas con edificación adosada tipo nido.

- Ocupación: 100% de la parcela, deducido el retranqueo.
- Edificabilidad: resultante de la ocupación.
- Retranqueos: 5,00 m. al lindero frontal.
≥ 3,00 m. o adosado a linderos laterales.
- Altura: 9 m. al alero; 13 m. a la cumbre.
- Alturas libres: 3,00 m. planta baja.
2,50 m. resto de plantas.

GRADO 2

Parcelas con edificación aislada.

- Ocupación: resultante de los retranqueos y 10% de los aparcamientos.
- Edificabilidad: 0,85 m² /m².
- Retranqueos: 5,00 m. al lindero frontal.
≥ 5,00 m. o adosado, previo acuerdo, a linderos laterales.
- Altura: ajustada a las necesidades del proceso productivo.
- Alturas libres: 3,00 m. planta baja.
2,50 m. resto de plantas.

ORDENANZA 2 – EQUIPAMIENTO.

- Usos: comercial; sociocultural; deportivos.
- Retranqueos: ≥ ½ altura Edif.; si cuenta con cuerpos de ≠ altura ≥ 5,00 m.
- Ocupación: 20%.
- Edificabilidad: 0,5 m² /m².
- Altura máx.: 3 plantas; 10 m. al alero.

ORDENANZA 3 – ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PÚBLICO.

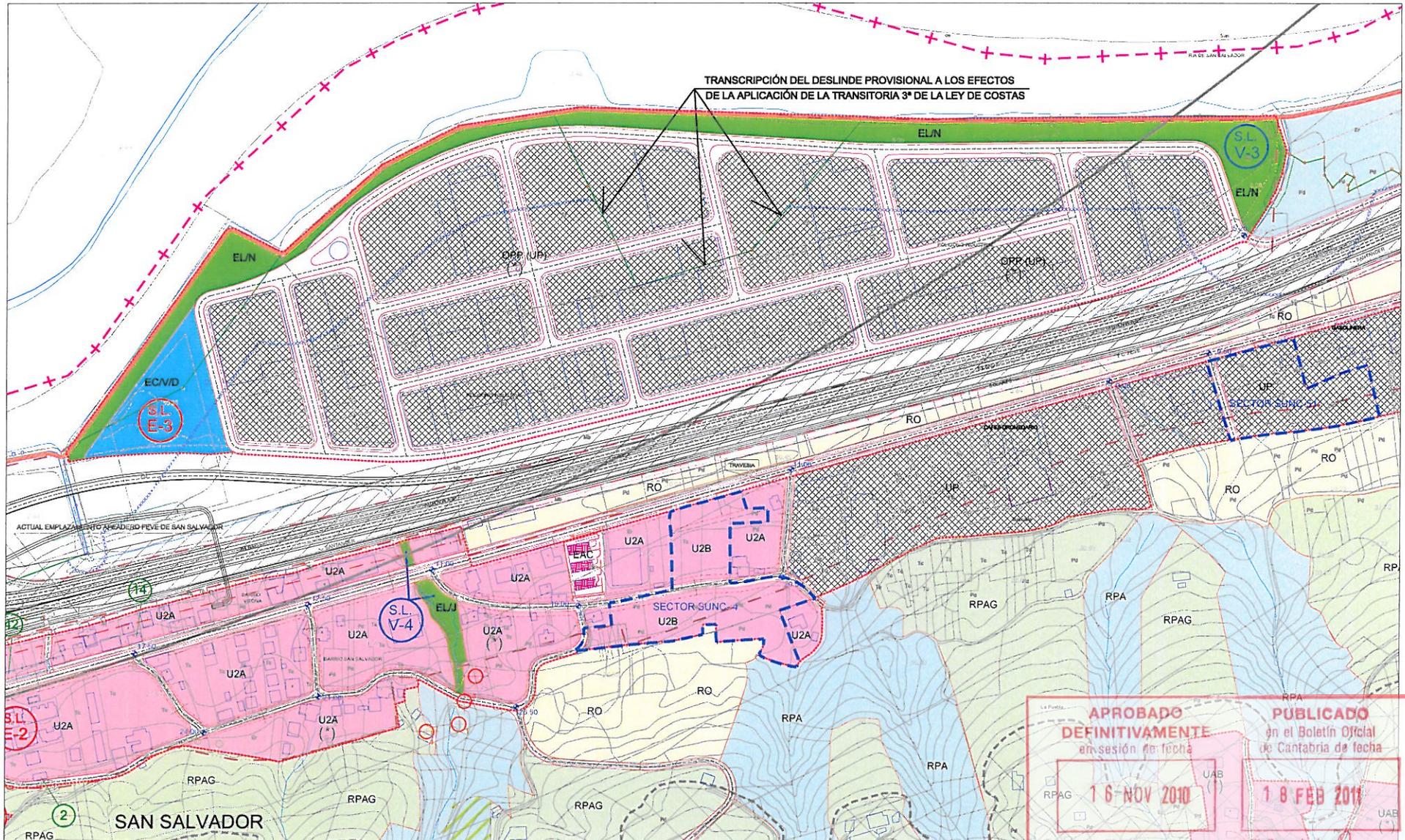
- Usos: espacios libres.



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERAS

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES

ESCALA 1/6.000



TRANSCRIPCIÓN DEL DESLINDE PROVISIONAL A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA TRANSITORIA 3ª DE LA LEY DE COSTAS

APROBADO DEFINITIVAMENTE
en sesión de fecha **16-NOV-2010**
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha **18 FEB 2011**
El Secretario, *[Signature]*

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL “LAS VENTILLAS” Y PLAN ESPECIAL “LA ESTACIÓN”.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

PLAN ESPECIAL LAS VENTILLAS Y LA ESTACIÓN (APROBADO CON FECHA 13/09/1.994)

ORDENACIÓN DEL BARRIO LAS VENTILLAS

	U.A.1	U.A.2	U.A.3	U.A.4	U.A.5	U.A.6
SUPERFICIE (m²)	502,00	600,00	1.530,00	1.701,00	1.010,00	819,00
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:						
Ordenanza de aplicación	S.U.3-B	S.U.3-B	S.U.3-B	S.U.3-B	S.U.3-B	S.U.3-B
Ocupación (m²)	251,00	300,00	765,00	840,00	505,00	409,00
Alturas	3+B (h máx ≤ 12 m)					
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación	Compensación	Compensación	Compensación	Compensación	Compensación
CONDICIONES DE GESTIÓN	Proy.Compensación	Proy.Compensación	Proy.Compensación	Proy.Compensación	Proy.Compensación	Proy.Compensación
CESIONES:						
Viario (m²)	54,90	25,30	-	37,40	-	-
Espacios libres (m²)	36,70	228,00	472,40	443,60	317,60	165,20

ORDENACIÓN DEL BARRIO LA ESTACIÓN

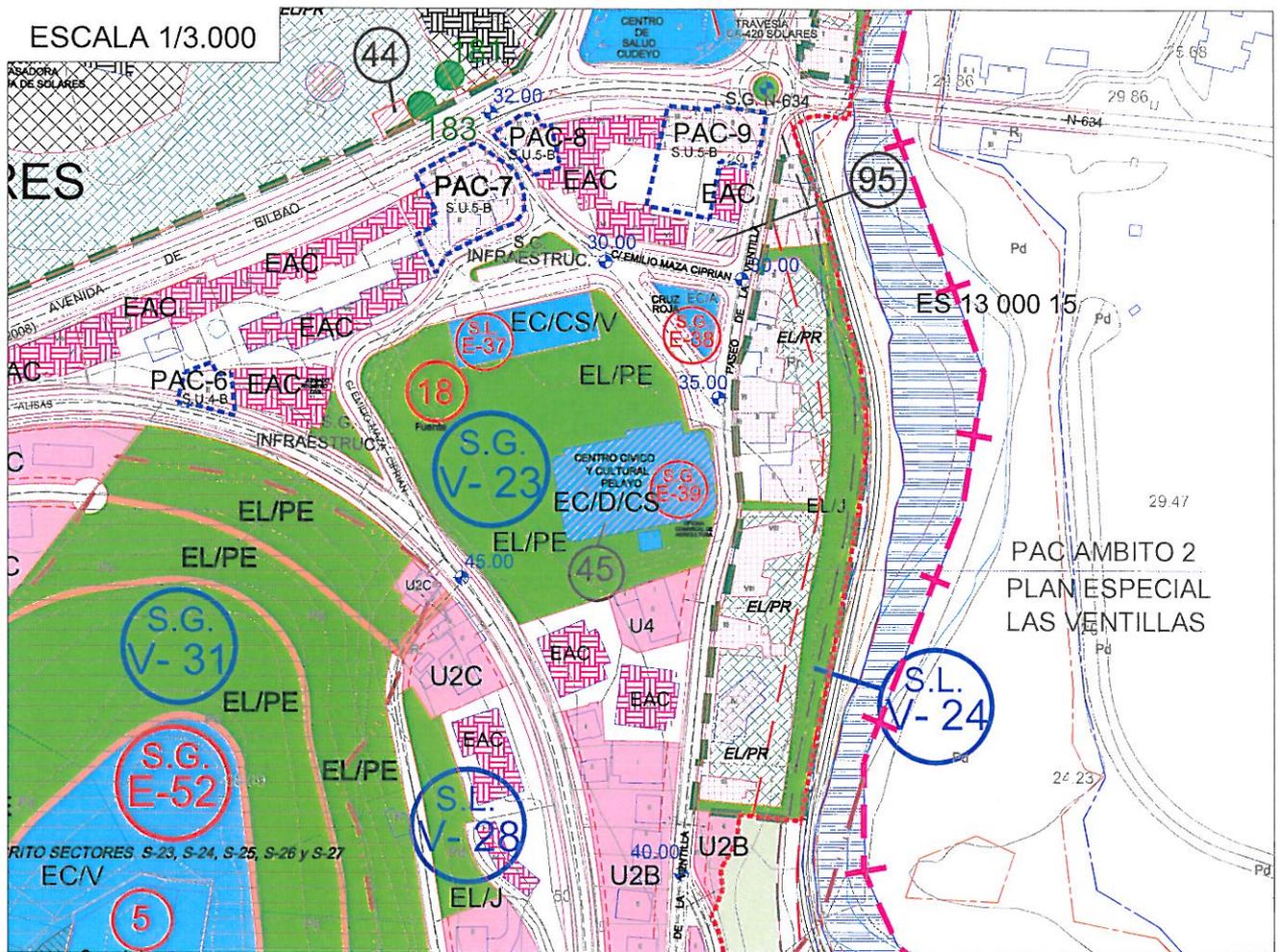
	U.A.7	U.A.8	U.A.9	U.A.10	U.A.11	U.A.12	U.A.13
SUPERFICIE (m2)	1.100,00	495,00	1.651,00	1.053,00	1.128,50	901,50	822,40
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:							
Ordenanza de aplicación	S.U.4-C						
Ocupación (m2)	231,00	198,00	340,00	372,00	270,00	300,00	300,00
Alturas	4+B (h máx ≤ 15 m)						
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación						
CONDICIONES DE GESTIÓN	Proy.Compensación						
CESIONES:							
Viario (m2)	68,80	55,80	16,60	77,90	16,50	-	-
Espacios libres (m2)	231,00	-	870,75	88,00	401,80	122,20	227,10

FASE: TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU 16.11.2010



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL LAS VENTILLAS.

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL DEL MANANTIAL DE FUENCALIENTE.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

PLAN ESPECIAL DEL MANANTIAL DE FUENCALIENTE (PEMF).

DATOS GENERALES

Situación: Solares Manantial de Fuencaliente.
Aprobación definitiva: 25 de Noviembre de 2.002.
Plano nº: 2.2.2
Descripción: Balneario de Solares.

<u>ZONA A:</u>	<u>BALNEARIO - HOTELERA</u>		
	Superficie (m2):	12.008,00	
	Edificabilidad (m2):	14.000,00	
	Ocupación (m2):	5.850,00	
	H. máxima:	3P+BC	
<u>ZONA B:</u>	<u>HOSTELERA - EQUIPAMIENTO HOTELERO</u>		
	Superficie (m2):	4.873,00	
	Edificabilidad (m2):	4.300,00	
	Ocupación (m2):	4.300,00	
	H. máxima:	La existente (Palacio Villa Amalia)	
<u>ZONA C:</u>	<u>ESPACIO LIBRE PÚBLICO</u>		
	Superficie (m2):	2.230,00	
<u>ZONA D:</u>	<u>ESPACIO LIBRE PRIVADO</u>		
	Superficie (m2):	37.581,00	(Área 1)
	Superficie (m2):	9.814,00	(Área 2)
<u>ZONA E:</u>	<u>RESIDENCIAL</u>		
	Ordenanza SU1-A		
	Superficie (m2):	323,00	
	Ordenanza SU1-C		
	Superficie (m2):	499,00	
<u>ZONA F:</u>	<u>INDUSTRIAL</u>		
	Ordenanza SUI		
	Superficie (m2):	27.301,00	
<u>ZONA G:</u>	<u>DEPORTIVA</u>		
	Superficie (m2):	2.695,00	
<u>ZONA H:</u>	<u>DOTACIONAL</u>		
	Superficie (m2):	140,00	

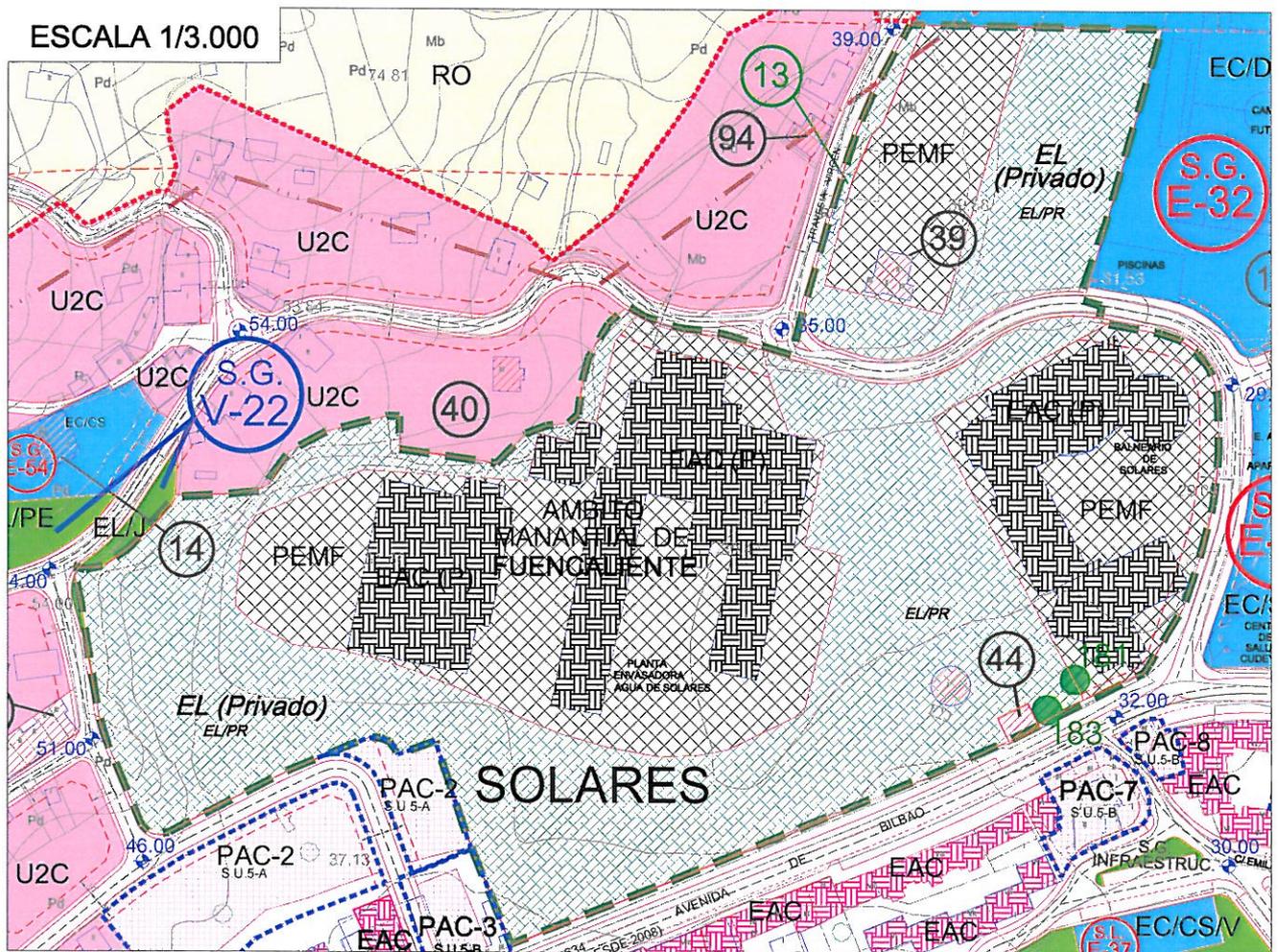
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de calificación, ordenación y alineaciones



CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL MANANTIAL DE FUENCALIENTE.

PLANO DE CALIFICACION, ORDENACION Y ALINEACIONES



**APROBADO
DEFINITIVAMENTE**
en sesión de fecha

16 NOV 2010

por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial
de Cantabria de fecha

18 FEB 2011

El Secretario,

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHAS DE LOS PLANES ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO.**



CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL HERAS

DATOS GENERALES

Localización: Heras

Sectores: Nº 12, 14.1, 14.2 y 15.

Justificación: Debido a que las tuberías existentes no tienen capacidad suficiente para garantizar el suministro, es necesario ejecutar una tubería de fundición de diámetro 200 mm que salga del depósito Heras 1 y vaya hacia estos

ASIGNACIÓN DE REPERCUSIONES DEL PLAN

SECTOR	SUPERFICIE CONSTRUIBLE TOTAL (M2)	%	REPERCUSION
12	13.869	30,20	36.561
14.1	6.893	15,01	18.172
14.2	4.742	10,33	12.506
15	20.418	44,46	53.825
TOTAL	45.922	100	121.064

* No se puede desarrollar ninguno de estos sectores sin que esté ejecutado el Plan Especial o se coordine con él.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de infraestructuras generales de abastecimiento con el Plan Especial Heras.

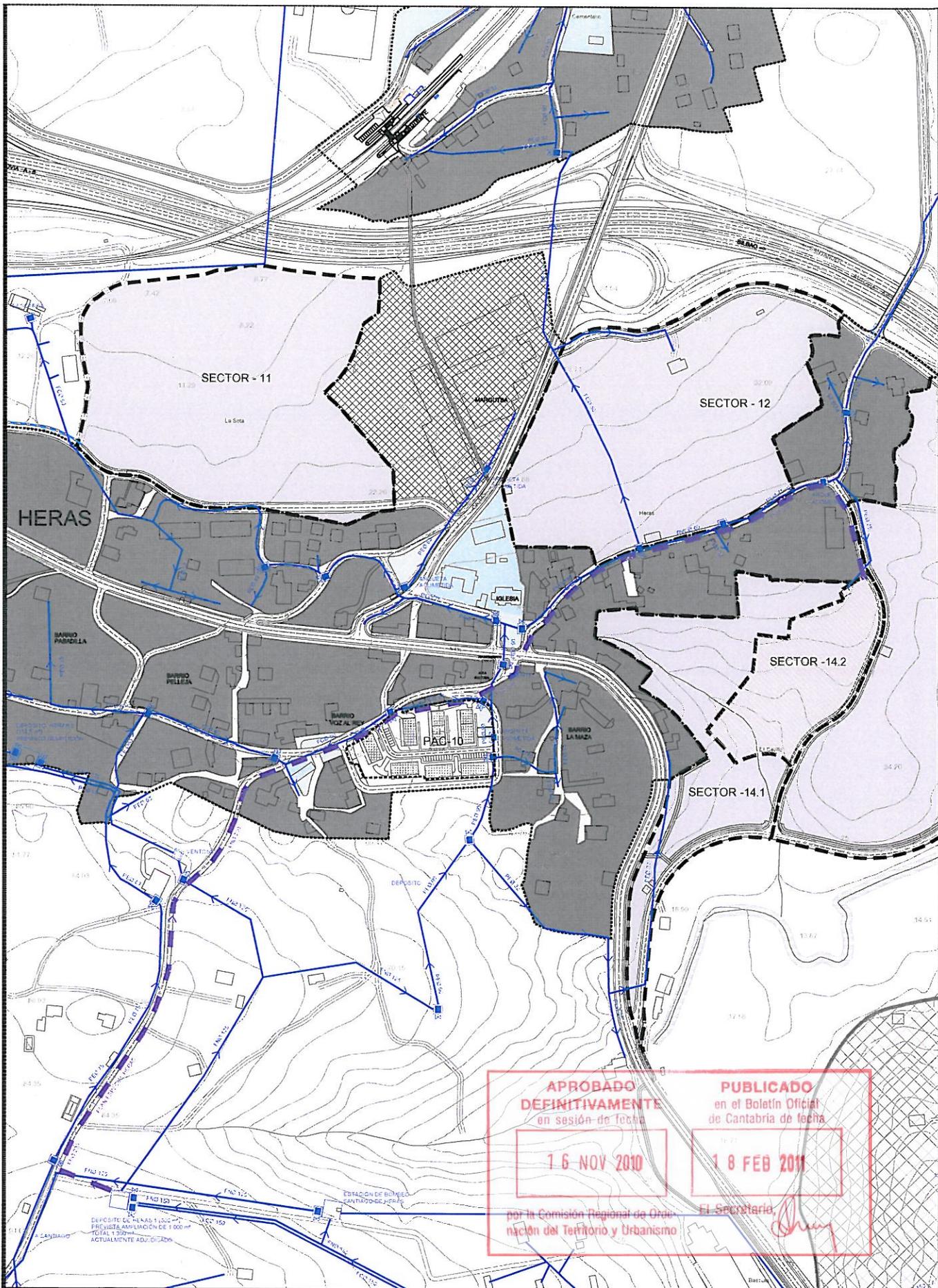
ORDEN ESTABLECIDO

Orden: 14.2, 15, 12 y 14.1.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA MEMORIA

ACTUACIONES	QUIEN LO LLEVA A CABO	CANTIDAD	PRECIO	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PEM (€)	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PBL (€)
Tubería FN ø 200 mm para Heras (Plan Especial Heras)	Sectores 12, 14.1, 14.2 y 15	1.225 m	70,38	86.216	121.064





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
ESTUDIOS INICIALES DE LOS PLANES ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO



PARQUE INGENIEROS S.L.
PROYECTOS DE ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA CIVIL

JEFE DEL EQUIPO REDACTOR:
JESUS MARIA LOPEZ VELA
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS. Colegiado 4 737

ESCALA:
1 / 5.000

FECHA:
Diciembre 2010

TITULO DEL PLANO:

PLAN ESPECIAL HERAS

PLANO

nº 1

CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL MONTE CASTILLO

DATOS GENERALES

Localización: Monte Castillo

Sectores: N° 20 y 31.

Justificación: Debido a que las tuberías existentes no tienen capacidad suficiente para garantizar el suministro, es necesario ejecutar una tubería de fundición de diámetro 200 y 150 mm que continúe con la que parte del depósito del Sector 30 y que vaya hacia estos sectores.

ASIGNACIÓN DE REPERCUSIONES DEL PLAN

SECTOR	SUPERFICIE CONSTRUIBLE TOTAL (M2)	%	REPERCUSION
31	108.714	88,49	110.205
20	14.145	11,51	14.335
TOTAL	122.859	100	124.540

** No se puede desarrollar ninguno de estos sectores sin que esté ejecutado el Plan Especial o se coordine con él.*

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de infraestructuras generales de abastecimiento con el Plan Especial Monte Castillo.

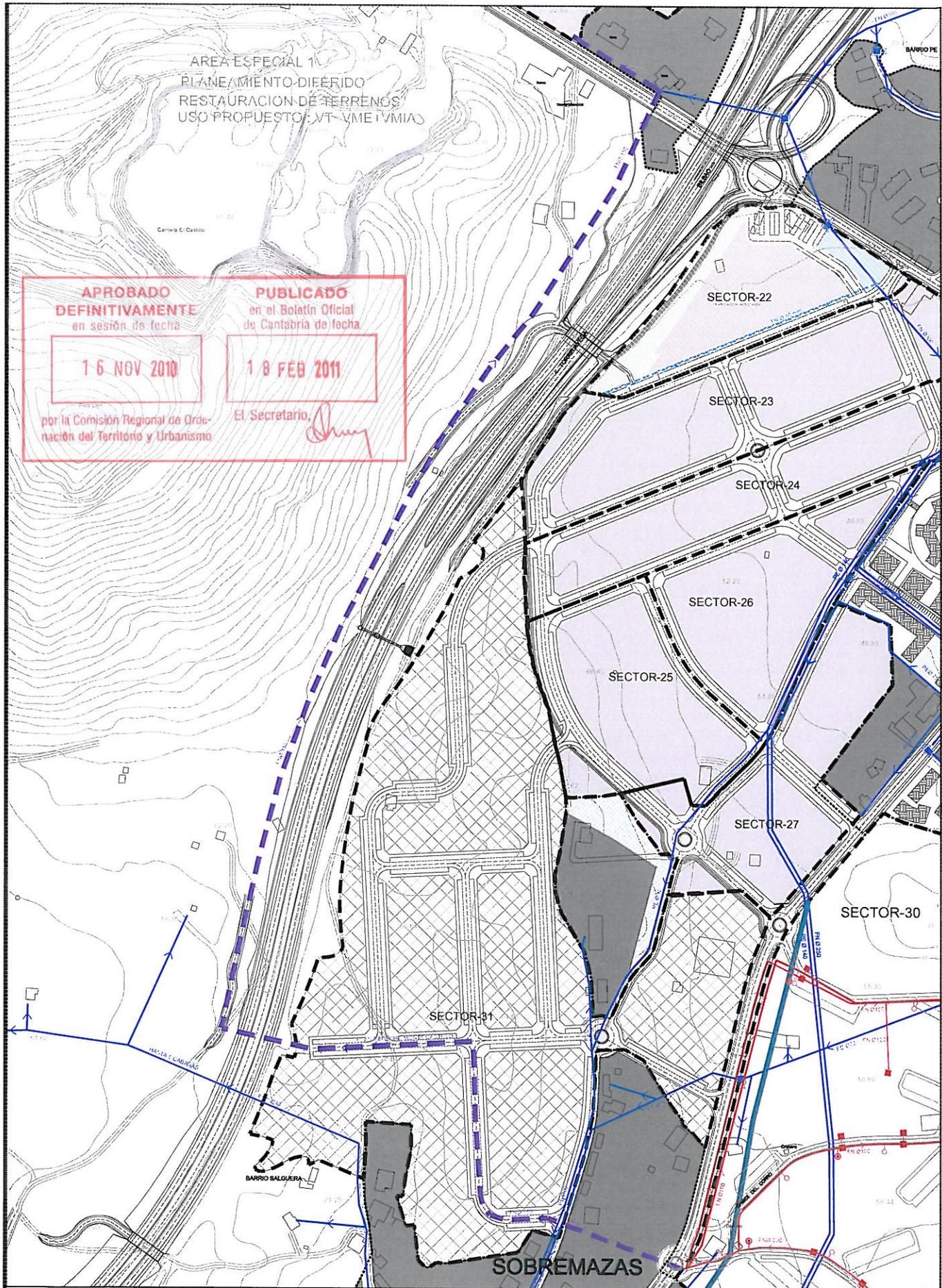
ORDEN ESTABLECIDO

Orden: 31 y 20.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA MEMORIA

ACTUACIONES	QUIEN LO LLEVA A CABO	CANTIDAD	PRECIO	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PEM (€)	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PBL (€)
Tubería FN ø 200 mm para los Sectores 31 y 20 (Plan Especial Monte Castillo)	Sectores 31 y 20	124 m	70,38	8.727	12.255
Tubería FN ø 150 mm para los Sectores 31 y 20 (Plan Especial Monte Castillo)	Sectores 31 y 20	1.591 m	50,26	79.964	112.285





AYUNTAMIENTO DE
 MEDIO CUDEYO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
 ESTUDIOS INICIALES DE LOS PLANES ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO

PARQUE INGENIEROS S.L.
 PROYECTOS DE ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA CIVIL

JEFE DEL EQUIPO REDACTOR
 JESUS MARIA LOPEZ VELA
 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
 Y PUERTOS. Colegiado: 4 737

ESCALA:
 1 / 5.000

FECHA:
 Diciembre 2010

TITULO DEL PLANO:
 PLAN ESPECIAL MONTE CASTILLO

PLANO
 nº 2

CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL SOLARES

DATOS GENERALES

Localización: Solares

Sectores: Nº 23, 24, 25, 26 Y 27.

Justificación: Debido a que las tuberías existentes no tienen capacidad suficiente para garantizar el suministro, es necesario ejecutar una tubería de fundición de diámetro 200 mm, que parta del nuevo depósito de Valdecilla y que vaya hacia estos sectores.

ASIGNACIÓN DE REPERCUSIONES DEL PLAN

SECTOR	SUPERFICIE CONSTRUIBLE TOTAL (M2)	%	REPERCUSION
23	21.617,50	26,35	17.775
24	16.982	20,70	13.963
25	14.534,50	17,72	11.951
26	14.435	17,60	11.869
27	14.462	17,63	11.891
TOTAL	82.031	100	67.449

** No se puede desarrollar ninguno de estos sectores sin que esté ejecutado el Plan Especial o se coordine con él.*

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de infraestructuras generales de abastecimiento con el Plan Especial Solares.

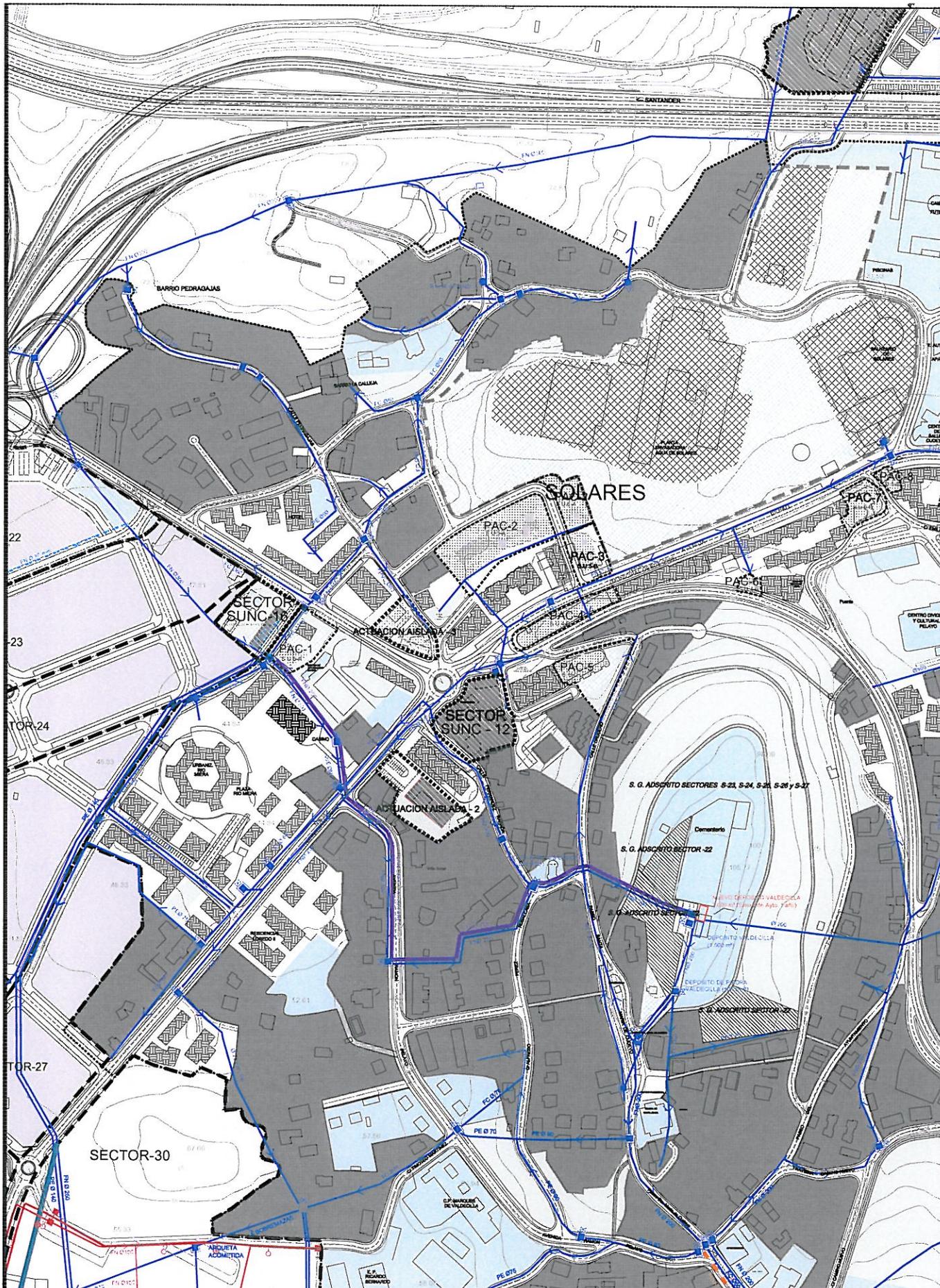
ORDEN ESTABLECIDO

Orden: 27; 23; 24 y 25 (indistintamente); 26.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA MEMORIA

ACTUACIONES	QUIEN LO LLEVA A CABO	CANTIDAD	PRECIO	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PEM (€)	ESTIMACIÓN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PBL (€)
Tubería FN ø 200 mm (Plan Especial Solares)	Sectores 23, 24, 25, 26 y 27	683 m	70,38	48.070	67.499





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
ESTUDIOS INICIALES DE LOS PLANES ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO



PARQUE INGENIEROS S.L.
PROYECTOS DE ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA CIVIL
JEFE DEL EQUIPO REDACTOR:
JESUS MARIA LOPEZ VELA
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS. Colegiado: 4.737

ESCALA:
1 / 5.000
FECHA:
Diciembre 2010

TITULO DEL PLANO:
16 NOV 2010

PLAN ESPECIAL SOLARES
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

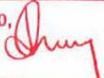
APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha
PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
18 FEB 2011
El Secretario, *[Signature]*

PLANO
nº 3

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.
MUNICIPIO DE MEDIO CUDEYO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO CROTU
16.11.2010

- **FICHA DEL PLAN ESPECIAL ELÉCTRICO.**

APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
16 NOV 2010	18 FEB 2011
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, 

CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL ELÉCTRICO

DATOS GENERALES

Localización: Solares, Valdecilla, Sobremazas, Ceceñas, San Vitores y Anaz.

Sectores: Nº 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 29.1, 30, 31, 39, 41, 51, SUNC-12 Y SUNC-16.

Justificación: El plan previsto de desarrollo considera unas necesidades de nueva potencia eléctrica a suministrar en la zona de unos 65.000 KW. Con las infraestructuras actuales existentes en la zona no es posible atender este aumento de potencia con las suficientes garantías de calidad y seguridad de suministro.

Por tanto, para poder atender estos futuros nuevos suministros se propone desarrollar las siguientes infraestructuras:

- / Reforzar la transformación 220/55 KV de alimentación a la zona.
- / Reforzar enlace 55 KV desde Astillero.
- / Construcción de una nueva SET 220/55 KV en el suelo de equipamientos infraestructurales del nuevo polígono industrial de San Vitores.
- / Construir una nueva línea 55 KV para alimentar esta subestación.
- / Desarrollo red MT (12 KV) de ejes de distribución principales para suministro a las zonas de expansión (aproximadamente 25 Km nuevas líneas MT).

ASIGNACIÓN DE REPERCUSIONES DEL PLAN

Nº	LOCALIZACIÓN	TIPO	SUPERFICIE (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIBLE TOTAL	%	REPERCUSIÓN ECONÓMICA (€)
S-22	SOLARES	UZ4	25.605	12.602	2,09	295.751
S-23	SOLARES	UZ4	43.235	21.618	3,59	507.352
S-24	SOLARES	UZ4	33.964	16.982	2,82	398.559
S-25	SOLARES	UZ4	29.921	14.535	2,41	341.117
S-26	SOLARES	UZ4	28.870	14.435	2,39	338.782
S-27	SOLARES	UZ4	31.028	14.462	2,40	339.416
S-29	VALDECILLA	UZ2B	35.917	12.444	2,06	292.054
S-29-1	VALDECILLA	UZ2B	28.686	8.968	1,49	210.474
S-30	SOLARES-VALDECILLA	UZV	1.258.675	260.224	43,16	6.107.324
S-31	SOBREMАЗAS	UZP	156.324	108.714	18,03	2.551.462
S-39	SAN VITORES/ANAZ	UZP	145.118	97.267	16,13	2.282.807
S-41	ANAZ	UZ2A	31.980	7.890	1,31	185.174
S-51	SAN VITORES	UZ2A	30.557	7.618	1,26	178.791
S-SUNC-12	SOLARES	U5	4.251	3.550	0,59	83.317
S-SUNC-16	SOLARES	U3	3.360	1.603	0,27	37.622
TOTALES			1.887.491	602.911	100,00	14.150.000

* No se puede desarrollar ninguno de estos sectores sin que esté ejecutado el Plan Especial o se coordine con él.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se aporta a continuación: Plano de infraestructuras generales eléctricas.

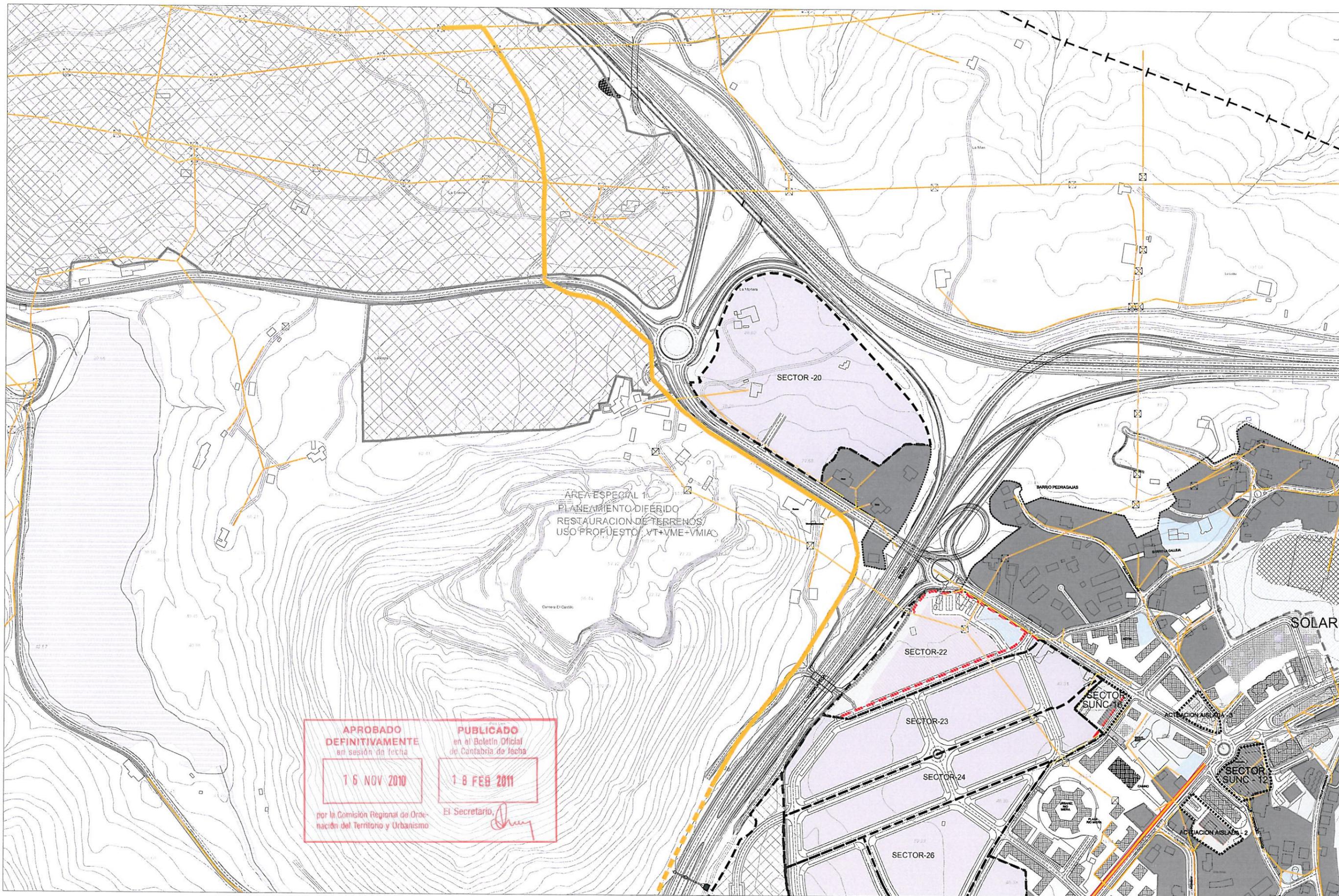
ORDEN ESTABLECIDO

Orden: S-22, S-30 y S-SUNC-16 (indistintamente); S-27; S-SUNC-12; S-31 y S-39 (indistintamente); S-23; S-24 y S-25 (indistintamente); S-26; S-41; S-29; S-29.1; S-51.



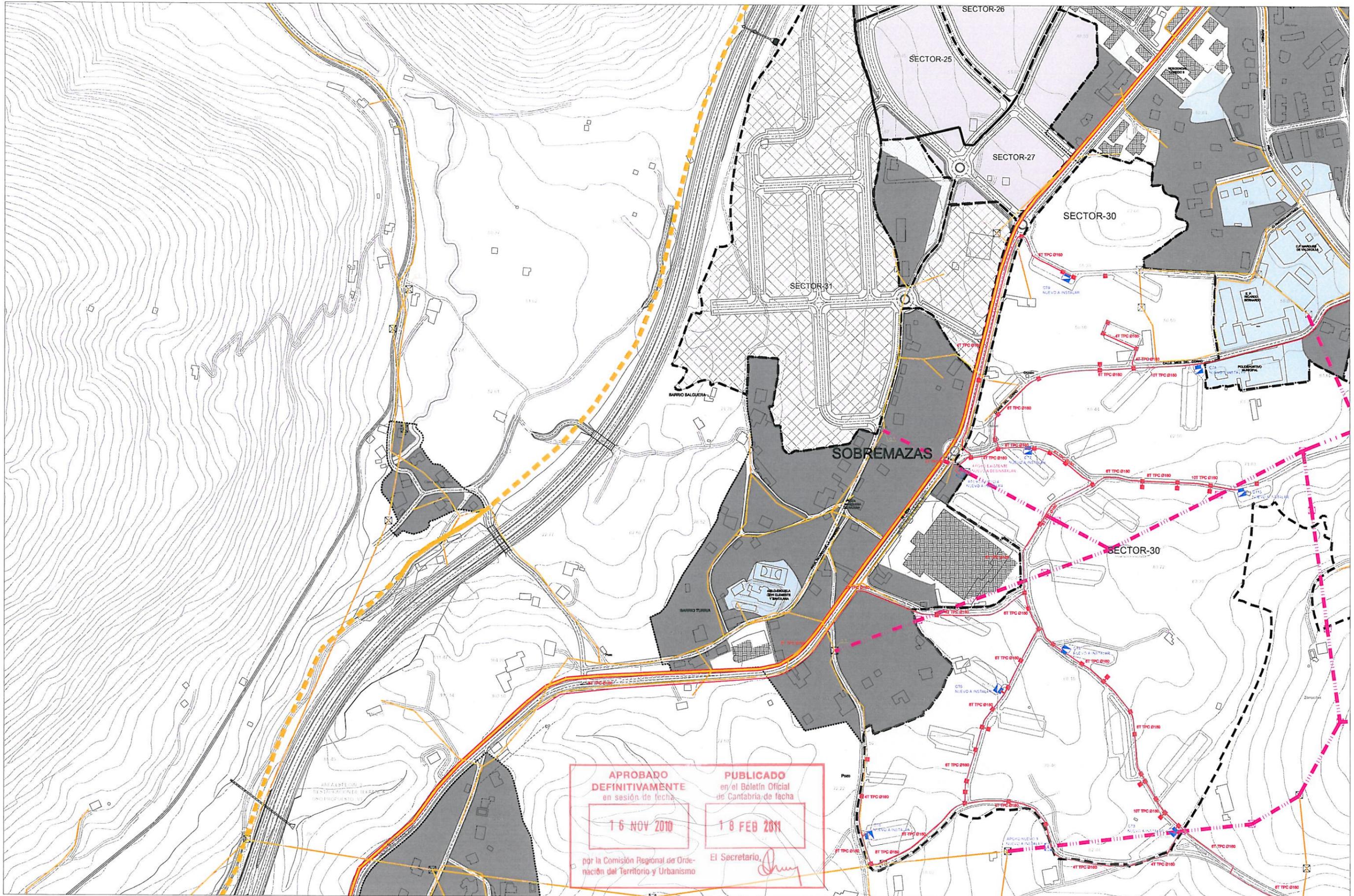
PLAN ESPECIAL ELECTRICO

ESCALA 1/5.000



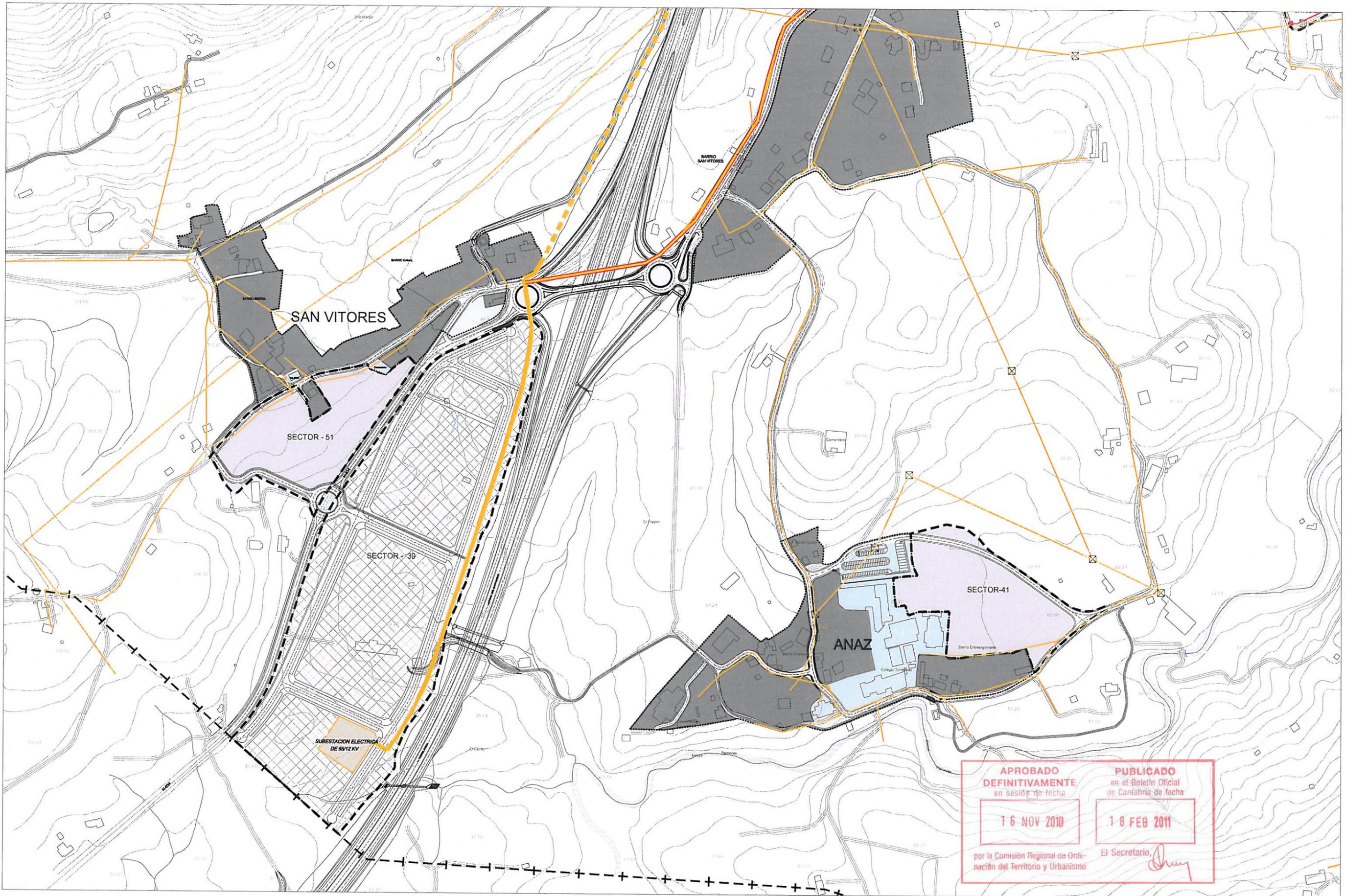
PLAN ESPECIAL ELECTRICO

ESCALA 1/5.000



PLAN ESPECIAL ELECTRICO

ESCALA 1/5.000



APROBADO DEFINITIVAMENTE
en sesión de fecha
16 NOV 2010
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
18 FEB 2011
El Secretario, *[Signature]*